



GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES;

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

TELEFONO NUM. 12322

Año CCLXXIII.—Tomo IV

MARTES 23 OCTUBRE 1934

Núm. 296.—Página 609

SUMARIO

Ministerio de Justicia.

Orden disponiendo sea amortizada la primera vacante de Oficial de Sala que ocurra en la Audiencia territorial de Granada.—Página 611.

Otra nombrando Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Vigo, a D. Mariano Larrarte Icaran, Alguacil excedente voluntario.—Página 611.

Ministerio de Hacienda.

Orden autorizando a D. Remigio Garrigó Samaniego, concesionario de la línea de autos de Puente de Almuhey a Sahagún, para que, a partir del 1.º de Agosto del año actual, satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide.—Página 611.

Otra dejando sin efecto la autorización que por Orden de 29 de Junio de 1933 se le concedió a D. Vicente Serrat Andréu para satisfacer en metálico el importe del timbre devengado por los conocimientos de embarque que expide.—Páginas 611 y 612.

Otra disponiendo que cada uno de los artículos figurados en el estado que se publica constituyan una Agrupación denominada "Dirección general de Contribución territorial", para incorporar a los Presupuestos generales del Estado para el último trimestre del corriente año.—Página 612 y 619.

Ministerio de la Gobernación.

Orden disponiendo se celebre concurso para proveer una plaza de Teniente Profesor en los Colegios del Instituto de la Guardia civil.—Página 620.

Otra relativa a dimisión de Vocal, Vicepresidente, nombramiento para dicho cargo y nombramiento para el cargo de Vocal permanente de Sanidad de los señores que se mencionan en el Patronato Nacional de Las Hurdes.—Página 620.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden declarando creadas definitivamente en cada una de las localidades que se detallan las Secciones de Escuelas graduadas que habrán de ser desempeñadas por los Maestros alumnos del tercer período del Magisterio primario para realizar el curso de prueba correspondiente.—Página 620.

Otra nombrando Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Cervantes", de Madrid, a D. Manuel Cardenal e Iracheta.—Página 620.

Otra ídem id. id. de Tudela a D. Antonio Gamir Escribano.—Página 620.

Otra ídem a D. Angel Ercilla Arroyo, Maestro Director de la Escuela graduada de niños de Astudillo, para el cargo de Director del Campo de demostración agrícola anejo a dicha Escuela.—Páginas 620 y 621.

Otra ídem Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Huesca a D. José Juan Nieto Senostain.—Página 621.

Otra ídem Auxiliar interino, Encargado de la Cátedra que se indica, de la Escuela Superior de Trabajo de Logroño, a D. Angel Sáez Melón.—Página 621.

Otra disponiendo que el Auxiliar interino de la Escuela Superior de Trabajo de Valencia, D. Clemente Ramón Jiménez, se encargue del desempeño de la Cátedra que se indica de referida Escuela.—Página 621.

Otra ídem que el Auxiliar meritorio D. Teodoro Aliaga Guardia, de la Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza, se encargue transitoriamente

de la Cátedra que se indica de referida Escuela.—Página 621.

Otra ídem que el Auxiliar interino don Pedro Jiménez Monteagudo, de la Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza, se encargue transitoriamente del desempeño de la Cátedra que se menciona de referida Escuela.—Página 621.

Otra concediendo autorización para que las sesiones del XI Congreso Internacional de Psicología, que se ha de celebrar en Madrid en Septiembre de 1936, se verifiquen en los locales del Instituto Nacional de Psicotecnia.—Página 621.

Otra creando las plazas de Director de cada una de las Escuelas de Preaprendizaje y Orientación Profesional de Madrid y de Chamartín de la Rosa, y creando igualmente las plazas de Jefes de los Departamentos de la Escuela de Chamartín de la Rosa.—Páginas 621 y 622.

Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Economía política y Hacienda pública, y Economía, Valoración y Contabilidad agrícola, vacante en la Escuela especial de Ingenieros Agrónomos.—Página 622.

Otra ídem id. id. a la Cátedra de "Motores y Máquinas", vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.—Página 622.

Otra disponiendo que a partir de 1.º de Julio del año actual se acrediten a los Catedráticos numerarios de las Escuelas de Altos Estudios Mercantiles y Profesionales de Comercio, que se encuentren desempeñando por acumulación la enseñanza de Algebra financiera, la gratificación anual de 2.000 pesetas.—Página 622.

Otra creando, como vía de ensayo, la enseñanza de "Roto-huecograbado" en la Sección de Artes Gráficas de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, y nombrando para dicha enseñanza a doña Consuelo Cano Castro.—Página 622.

Otra adjudicando a D. Félix García

Baquero y García Baquero el sueldo de 3.000 pesetas anuales, vacante en el Escalafón de Auxiliares de Institutos Nacionales de Segunda enseñanza.—Páginas 622 y 623.

Otra admitiendo a D. Vicente Beltrán Grimal la dimisión del cargo de Secretario de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia.—Página 623.

Otra disponiendo que el Auxiliar interino de la Escuela Superior de Trabajo de Villanueva y Geltrú, D. José F. Puig Soler, se encargue, con carácter transitorio, del desempeño de la Cátedra que se menciona de referida Escuela.—Página 623.

Otra nombrando a D. Sixto Morales Recuero Auxiliar del Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Luis Vives", de Valencia.—Página 623.

Otra ídem Director del Colegio Nacional de Sordomudos a D. Jacobo Orellana Garrido, Profesor numerario del mismo.—Página 623.

Ministerio de Agricultura.

Orden disponiendo se convoquen oposiciones para cubrir 85 plazas de Guardas forestales.—Página 623.

Administración Central.

JUSTICIA.—Subsecretaría. — Anunciando hallarse vacante la plaza de Vicesecretario del Tribunal Supremo.—Página 623.

Dirección general de los Registros y del Notariado.—Anunciando hallarse vacantes los Registros de la Propiedad que se mencionan.—Página 624.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público. — Disponiendo que el día 1.º de Noviembre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases activas y pasivas, y anunciando que la asignación de material se abonará sin previo aviso el día 7 de dicho mes.—Página 624.

Autorizando al Alcalde de Guernica y Luno (Vizcaya) para celebrar una rifa de carácter benéfico en combinación con la Lotería Nacional.—Página 624.

Lotería Nacional.—Premios mayores del sorteo celebrado en el día de ayer.—Página 624.

Adjudicando cinco premios de 125 pesetas cada uno a igual número de doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Página 624.

Prospecto de premios para el sorteo del día 1.º de Noviembre próximo.—Página 625.

Dirección general de Rentas públicas. Contribución general sobre la renta. Relación número 29 de 1933.—Página 625.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Anunciando haber sido solicitada por D. Miguel González Hernández la devolución de la fianza que tenía constituida como Habilitado de Clases pasivas.—Página 626.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración. — Prorrato entre los Ayuntamientos que se indican de la cantidad concedida por jubilación a D. Daniel Palacios Estéfani,

Secretario del Ayuntamiento de Gimileo (Logroño).—Página 626.

Idem id. id. de la cantidad concedida por pensión a la viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), D. Antonio Carballo Valdés.—Página 626.

Idem id. id. de la cantidad concedida por pensión a la viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de Juarros de Riomoros (Segovia), D. Pedro Esteban López.—Página 626.

Concediendo un socorro de dos mensualidades a la viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de Rafales, D. Angel Lafuente Burguete.—Página 626.

Circular recordando las instrucciones publicadas en la GACETA de 3 del mes actual relativas a la forma de reclamar la expedición de los títulos de Secretarios e Interventores de Administración local.—Página 626.

Inspección general de la Guardia civil. Concediendo el ingreso en el referido Instituto a los individuos que figuran en la relación que se inserta.—Página 626.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría. Rectificación al anuncio para el concurso de proyectos de un edificio destinado a Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cartagena, publicado en la GACETA del 17 de Septiembre del año actual.—Página 627.

Listas de los señores que han solicitado tomar parte en cada uno de los turnos de oposición que en la Orden de 25 de Septiembre último se señala, y disponiendo tengan en cuenta los referidos aspirantes a estas oposiciones lo que se publica.—Página 627.

Trasladando a la Secretaría de este Ministerio al Portero cuarto Serafín Muñoz Herrero, que presta sus servicios en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Segovia.—Página 640.

Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica.—Fijando la plantilla de Profesores del Patronato local de Formación Profesional de Peñarroya-Pueblonuevo.—Página 640.

Anunciando al concurso de ascenso la provisión de la plaza de Profesor de término de Dibujo Artístico vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid y Soria.—Página 640.

Admitiendo a D. Santiago Valentines Llobell la dimisión del cargo de Auxiliar de Dibujo de la Escuela Elemental de Trabajo, de Tarragona.—Página 640.

Rectificando en la forma que se indica el acuerdo de 29 de Agosto del año actual relativo a la Escuela Elemental de Trabajo, de Tarragona.—Página 640.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección general de Caminos.—Disposición relativa a las subastas que se indican de reparación con firmes especiales de carreteras, correspondientes a las Jefaturas de Obras públicas de Oviedo.—Página 641.

Disposiciones fijando nuevas fechas para la celebración de las subastas que se mencionan.—Página 641.

Dirección general de Puertos.—Autorizando a D. Francisco Parreño Alonso para construir una casa-vivienda en la playa de Guardamar del Segura.—Página 641.

Dirección general de Obras Hidráulicas.—Resolviendo el expediente instruido por D. José Gullas Barreiro, vecino de Forcarey (Pontevedra), para aprovechar 800 litros de agua por segundo del río Lerez, en término de Forcarey, con destino a la producción de energía eléctrica.—Página 642.

Sección de Aguas.—Trabajos Hidráulicos.—Ampliando en la cuantía que se indica las consignaciones que se fijaron a los Servicios Hidráulicos que se mencionan.—Página 643.

TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION.—Subsecretaría. — Anunciando haberse concedido el reingreso a D. Bernardo Viguri Díaz, Oficial de Administración de tercera clase de este Ministerio, cesante de dicha categoría.—Página 643.

Subsecretaría de Sanidad y Asistencia pública.—Fijando el plazo para la presentación de documentos para el concurso-oposición para proveer una plaza de Cirujano residente del Sanatorio de Torremolinos. — Página 643.

Dirección general de Sanidad.—Anulando la convocatoria publicada en la GACETA de 8 del mes actual para proveer las plazas de Celadores sanitarios marítimos de las Direcciones de Sanidad Exterior de Pasajes y Santander.—Página 643.

AGRICULTURA.—Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias.—Anunciando hallarse vacantes las plazas de Inspectores municipales Veterinarios de los Ayuntamientos que se mencionan.—Página 644.

Dirección general del Instituto de Reforma Agraria.—Resolviendo el expediente incoado por D. Sixto Puértolas y otros, vecinos de María de Huerva (Zaragoza), solicitando que sea declarada prestación señorial al derecho de percibir una participación de frutos "en alfarráz", que los vecinos de dicho pueblo pagan a D. Procopio Pignatelli de Aragón y Padilla.—Página 644.

Aprobando los Estatutos para explotación colectiva de predios rústicos y autorizando para concertar contratos de arrendamiento colectivos, con las ventajas legales, a las Secciones filiales de las Sociedades obreras de Villamiel (Toledo) y de Navalvillar (Cáceres).—Página 647.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Subsecretaría de la Marina Civil.—Haciendo saber a los interesados el agrado con que se ha visto el acto que se indica realizado por el personal que se expresa de la Delegación marítima de Denia.—Página 647.

Relación de los expedientes dejados sin curso por los motivos que se expresan.—Página 647.

Inspección general de Navegación.—Disponiendo se publique el cuadro indicador de los servicios regulares, cada dos semanas, entre Canarias y los territorios de Cabo Juby, Río de Oro y Cabo Blanco.—Página 647.

Ordenando a las Autoridades marítimas reintegren a los Armadores respectivos, y con toda urgencia, las cantidades que hayan podido percibir erróneamente por reconocimiento de material náutico.—Página 648.

Dirección general de Minas y Com-

bustibles.— *Nombrando el Tribunal para proveer seis plazas de Ayudantes del Cuerpo de Minas.*—Página 648.

ANEXO ÚNICO.— *BOLSA.— OPOSICIONES a la Cátedra de Topografía y Geodesia y Geometría descriptiva y sus aplicaciones, vacante en la Escuela*

Especial de Ingenieros Agrónomos. SUBASTAS.— ADMINISTRACION PROVINCIAL.— ADMINISTRACION MUNICIPAL.— ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.— EDICTOS.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por los Oficiales de Sala de esa Audiencia en solicitud de que se amortice la primera vacante que de ellos se produzca, para quedar así adscrito un Oficial a cada una de las tres Secretarías que existen en la actualidad, toda vez que fué amortizada una plaza de Secretario de Sala y ser cuatro los Oficiales que se hallan en activo:

Considerando que es de estimar la razón alegada por los cuatro actuales Oficiales de Sala de esa Audiencia para que su número sea reducido a tres y guarde relación con el de los Secretarios existentes en aquélla, a fin de que la repetida Audiencia no se encuentre en cuanto al citado personal en situación distinta de las demás territoriales, en las que cada Oficial de Sala corresponde a un Secretario:

Considerando además que al hacer esta adaptación dejapdo para la amortización la primera vacante que ocurra se ha tenido en cuenta el informe emitido por la Sala de Gobierno de la repetida Audiencia, estimando suficiente la asignación de un solo Oficial a cada Secretario,

Este Ministerio ha dispuesto que la primera vacante de Oficial de Sala que ocurra en la Audiencia territorial de Granada sea amortizada a fin de que ese personal quede reducido a tres funcionarios en relación con las tres Secretarías de Sala que existen actualmente en dicha Audiencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 20 de Octubre de 1934.

RAFAEL AIZPUN SANTAFE

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Granada.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por D. Mariano Larrate Icarán, Alguacil excedente voluntario, que tiene solicitado y concedido su reingreso conforme a lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, y hallándose vacante la plaza de Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción nú-

mero 1 de Vigo, por fallecimiento de D. Diego Jiménez, que la desempeñaba, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto de 1.º de Octubre del actual (GACETA del 3),

Este Ministerio ha acordado nombrar para la plaza de Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Vigo a D. Mariano Larrate Icarán, Alguacil excedente voluntario que tiene concedido su reingreso, el que se posesionará dentro del plazo reglamentario, comunicándose oportunamente a este Departamento a los efectos consiguientes.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 20 de Octubre de 1934.

RAFAEL AIZPUN SANTAFE

Señor Presidente de la Audiencia de La Coruña.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Remigio Garrigó Samaniego, concesionario de la línea de autos para el servicio público de viajeros de Puente de Almuhey a Sahagún, solicitando satisfacer en metálico el importe del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide:

Resultando que girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 2 de Agosto último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante el año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de 201 pesetas, siendo la dozava parte de dicha suma la de 16,75 pesetas:

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 15 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto:

Vista la Ley y el Reglamento del impuesto:

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, acuerda autorizar a D. Remigio Garrigó Samaniego, concesionario de la línea de autos de Puente de Almuhey a Sahagún, para que, a partir del 1.º de Agosto del año en curso, satisfaga en metálico el importe del Timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 15 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección general y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 17 de Octubre de 1934.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señor Director general del Timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de D. Vicente Serrat Andréu, consignatario de buques, solicitando quede sin efecto la autorización que le fué concedida para satisfacer en metálico el impuesto de timbre, devengado por los conocimientos de embarque que expide:

Resultando que por Orden ministerial de 29 de Junio de 1933, previos los trámites reglamentarios, le fué concedida a dicho consignatario la citada autorización con los beneficios señalados en el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre, fijando en 200 pesetas la cantidad que debería entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el concepto anteriormente indicado:

Resultando que D. Vicente Serrat Andréu fundamenta su petición en que por ir decreciendo el tráfico resulta excesiva la cantidad fijada, por lo cual se ve en la necesidad de renunciar a dicha concesión, prefiriendo tributar el impuesto reintegrando los conocimientos de embarque por el correspondiente timbre móvil, esto es, en la forma que determina el artículo 160 del Reglamento, en relación con el 189 de la ley:

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico, con el beneficio señalado en dicho artículo, el devengo por los billetes de

viajeros y talones resguardos de mercaderías y conocimientos de embarque que expiden, y el 160 faculta a los particulares que establezcan los servicios de transportes, para satisfacer el mismo impuesto a medida que se devengue, por medio de los correspondientes timbres móviles:

Considerando que el consignatario de referencia, después de haber sido autorizado para satisfacer en metálico el precitado impuesto, solicita en la actualidad satisfacerlo en la forma señalada en el artículo 160 del Reglamento, por convenir así a sus intereses,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, acuerda disponer quede sin efecto la autorización que le fué concedida por Orden ministerial de 29 de Junio de 1933 a D. Vicente Serrat Andréu para satisfacer en metálico el importe del timbre, devengado por los conocimientos de embarque que expide, y en lo sucesivo, y a partir del 1.º de Octubre del año en curso, satisfaga dicho impuesto en la forma y cumpliendo todo cuanto se dispone en el artículo 160 del vigente Reglamento del Timbre,

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes, Madrid, 17 de Octubre de 1934.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señor Director general del Timbre.

Ilmo. Sr.: Para incorporar a los Presupuestos generales del Estado los créditos figurados en el estado publicado en la GACETA de 1.º de Octubre de 1934, que se consideran precisos en el último trimestre del corriente año para la nueva Dirección general de Contribución territorial, creada por Decreto de 19 de Septiembre de 1934,

Este Ministerio se ha servido disponer que cada uno de los artículos figurados en el citado estado constituyan una "Agrupación" denominada "Dirección general de Contribución territorial", en la forma que se expresa en el estado adjunto.

Madrid, 18 de Octubre de 1934.

MANUEL MARRACO

Señor Director general de Contribución territorial.

ESTADO para incorporar a los Presupuestos generales del Estado los créditos precisos en el último trimestre del corriente año para la nueva Dirección general de Contribución Territorial que fueron publicados en la GACETA de 1.º de Octubre de 1934.

Artículo.....	Agrupación..	Concepto.....	DESIGNACION DE LOS GASTOS	Crédito anual	Créditos presupuestos para el último trimestre		
					Concepto	Agrupación	Artículo
SECCION 13							
CAPÍTULO PRIMERO—PERSONAL							
<i>Sueldos.</i>							
1.º	28	Unico.	Dirección general de Contribución Territorial: Director general de Contribución Territorial.....	18.000,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00
<i>Otras remuneraciones.</i>							
2.º	19	1.º 2.º	Dirección general de Contribución Territorial: Gastos de representación del Director general.... Asignación para el personal de la Secretaría particular y servicios especiales de la Dirección general	6.000,00 10.000,00	1.500,00 2.500,00	4.000,00	4.000,00
CAPÍTULO 2.º — MATERIAL							
<i>No inventariable.</i>							
1.º	17	Unico.	Dirección general de Contribución Territorial: Para gastos de alumbrado, esterado, calefacción, objetos de escritorio, suscripciones a Prensa, uniformes, útiles de limpieza, servicio de carruajes, teléfono, correspondencia, portes y otros gastos análogos del Servicio Central de la Dirección general de Contribución Territorial	15.000,00	3.750,00	3.750,00	3.750,00
SECCION 14							
CAPÍTULO PRIMERO—PERSONAL							
<i>Sueldos.</i>							
1.º	6.ª	Unico.	Dirección general de Contribución Territorial: Pilotos, a 4.800 pesetas..... 14.400,00 Operadores fotográficos, a 3.600..... 10.800,00 Piloto eventual durante tres meses, para sustituir a los titulares en licencias y enfermedades, a 400 pesetas mensuales..... 1.200,00	26.400,00	6.600,00	6.600,00	6.600,00
2.º	11	1.º	<i>Otras remuneraciones.</i> Dirección general de Contribución Territorial: En equivalencia de sueldos: Ingenieros de Montes, a 6.000 pesetas. 66.000,00 Ayudantes de Montes, a 4.000 pesetas. 12.000,00 Arquitectos, a 6.000 pesetas..... 132.000,00 Aparejadores, a 3.000 pesetas..... 72.000,00 Delineantes, a 3.000 pesetas..... 24.000,00 Secretario técnico de vuelos..... 6.000,00 Auxiliares administrativos o Mecanógrafos, a 3.000 pesetas..... 612.000,00 Auxiliares de fotografía..... 4.000,00 Auxiliar de Almacén..... 3.000,00				

Artículo.....	Agrupación..	Concepto.....	DESIGNACION DE LOS GASTOS	Crédito anual	Créditos presupuestos para el último trimestre		
					Concepto	Agrupación	Artículo
		2.º	Consignación eventual para Ingenieros y Ayudantes, según se precisen por la marcha de los trabajos después de reorganizados los servicios e intensificado su rendimiento..... 122.900,00 Gratificaciones. Director general de Contribución Territorial..... 2.000,00 Fotografía: Ingeniero de Sección..... 6.000,00 Jefes o Ingenieros de los Negociados, a 5.000 pesetas..... 25.000,00 Ayudantes u Oficiales, a 3.000 pesetas 51.000,00 Valoración agrícola: Ingeniero Jefe de la Sección..... 6.000,00 Ingenieros de los Negociados, a 5.000 pesetas..... 15.000,00 Ayudantes de los Negociados, a 3.000 pesetas..... 15.000,00 Ingenieros de las provincias, a 3.360 pesetas..... 288.960,00 Ayudantes de las provincias, a 2.040 pesetas..... 507.960,00 Valoración silvo-pastoral: Ingeniero Jefe de la Sección..... 6.000,00 Ingenieros de los Negociados, a 5.000 pesetas..... 15.000,00 Ayudantes de los Negociados, a 3.000 pesetas..... 12.000,00 Ingenieros de las provincias, a 3.360 pesetas..... 124.320,00 Ayudantes de las provincias, a 2.040 pesetas..... 65.280,00 Valoración urbana: Arquitecto Jefe de la Sección..... 6.000,00 Arquitectos de los Negociados, a 5.000 pesetas..... 30.000,00 Aparejadores de los Negociados, a 3.000 pesetas..... 6.000,00 Arquitectos de las provincias, a 3.360 pesetas..... 463.680,00 Aparejadores de las provincias, a 2.040 pesetas..... 289.680,00 Arquitectos de Canarias, a 4.000 pesetas..... 8.000,00 Contribución Territorial: Jefe de la Sección..... 4.500,00 Jefes de los Negociados, a 3.000 pesetas..... 9.000,00 Intervención y Contabilidad: Interventor-Delegado 5.000,00 Jefes de los Negociados, a 3.000 pesetas..... 6.000,00 Secretaría general: Secretario 4.000,00 Jefes de Personal, Habilitación y Registro, a 2.000 pesetas..... 6.000,00 Para pagos de diferencias hasta 6.000 pesetas para Ingenieros Agrónomos, de Montes o Arquitectos que se designen para las Jefaturas provinciales..... 102.960,00	1.053.900,00			263.475,00
		3.º	Primas y horas de vuelo. Fotografía: Primas para Pilotos aviadores..... 96.000,00 Idem para Operadores fotográficos... 60.000,00	2.080.340,00			520.085,00

Artículo.....	Agrupación..	Concepto.....	DESIGNACION DE LOS GASTOS	Crédito anual	Créditos presupuestos para el último trimestre		
					Concepto	Agrupación	Artículo
			Primas para conservación del material para Pilotos aviadores..... 8.750,00 Idem por ídem íd. para Mecánicos... 7.000,00 Por horas de vuelo para Mecánicos... 8.000,00	179.750,00	44.937,50		
		4.º	Indemnizaciones por trabajos extraordinarios y doble jornada. Fotografía: Jefe de la Sección..... 4.000,00 Jefes de los Negociados, a 4.000 pesetas..... 20.000,00 Ayudantes u Oficiales de Laboratorio, Fotografía y Almacén, a 2.000 pesetas..... 22.000,00 Valoración agrícola: Jefe de la Sección..... 4.000,00 Jefes de los Negociados, a 4.000 pesetas..... 12.000,00 Ayudantes, a 2.000 pesetas..... 10.000,00 Valoración silvo-pastoral: Jefe de la Sección..... 4.000,00 Jefes de los Negociados, a 4.000 pesetas..... 12.000,00 Ayudantes, a 2.000 pesetas..... 8.000,00 Valoración urbana: Jefe de la Sección..... 4.000,00 Jefes de los Negociados, a 4.000 pesetas..... 12.000,00 Arquitectos de los Negociados, a 4.000 pesetas..... 12.000,00 Aparejadores, a 2.000 pesetas..... 4.000,00 Contribución Territorial: Jefe de la Sección..... 3.000,00 Jefes de los Negociados, a 2.000 pesetas..... 6.000,00 Intervención y Contabilidad: Jefe de la Sección..... 4.000,00 Jefes de los Negociados, a 2.000 pesetas..... 4.000,00 Junta Técnica Central: Para los Vocales y demás personal adscripto a la misma..... 36.000,00 Común a varias Secciones o Servicios: Administrativos procedentes de rústica y urbana, a 1.200 pesetas..... 520.800,00 Auxiliares administrativos o Mecanógrafos, a 1.200 pesetas..... 224.800,00 Taquígrafos - mecanógrafos, a 3.000 pesetas..... 21.000,00 Delineantes del Servicio central, a 3.000 pesetas..... 15.000,00 Delineantes del Servicio provincial, a 2.500 pesetas..... 185.000,00 Para redacción de documentos fiscales, según tarifa, por el personal administrativo de la Dirección o Municipios..... 400.000,00	1.567.600,00	391.900,00	1.220.397,50	1.220.397,50
		3.º	Asistencia y dietas. Dirección general de Contribución Territorial: Fotografía: Dietas para Ingenieros, a 3.510 pesetas 10.530,00 Idem para Ayudantes, a 2.500 pesetas..... 15.000,00 Idem para Mecánicos, a 1.500 pesetas..... 6.000,00	4.881.590,00			
	9.ª	Unico.					

Artículo.....	Agrupación..	Concepto.....	DESIGNACION DE LOS GASTOS	Crédito anual	Créditos presupuestos para el último trimestre		
					Concepto	Agrupación	Artículo
			Dietas para Ayudantes, a 1.200 pesetas.....	3.600,00			
			Comisiones especiales.....	10.000,00			
			Valoración agrícola.—Dietas y honorarios por módulos de trabajo en su equivalencia:				
			Ingenieros Agrónomos, a 3.510 pesetas.....	301.860,00			
			Ayudantes, a 2.340 pesetas.....	582.660,00			
			Diferencias para los Ayudantes, Jefes de Negociado.....	67.323,00			
			Para pago de diferencias en la formación del Registro fiscal:				
			Ingenieros Agrónomos, a 2.490 pesetas.....	104.850,00			
			Ayudantes, a 2.160 pesetas.....	181.440,00			
			Inspecciones y Comisiones especiales.....	20.000,00			
			Valoración silvo-pastoral.—Dietas y honorarios por módulos de trabajo en su equivalencia:				
			Ingenieros de Montes, a 3.510 pesetas	129.870,00			
			Ayudantes de Montes, Jefes de Negociado, a 2.730 pesetas.....	30.030,00			
			Ayudantes de Montes, a 2.340 pesetas	49.140,00			
			Para pago de diferencias en la formación del Registro fiscal:				
			Ingenieros de Montes, a 2.490 pesetas	52.290,00			
			Ayudantes de Montes, a 2.160 pesetas	45.360,00			
			Inspecciones y Comisiones especiales.....	15.000,00			
			Valoración urbana.—Dietas y honorarios por módulos de trabajo en su equivalencia:				
			Arquitectos, a 3.510 pesetas.....	491.400,00			
			Aparejadores, a 2.340 pesetas.....	304.200,00			
			Inspecciones y Comisiones especiales.....	25.000,00			
			Contribución Territorial:				
			Asistencias a las Juntas de revisión de pagos de la contribución territorial de fincas en la zona de Ensanche.....	15.000,00			
			Dietas en las comprobaciones de agravios y comprobaciones de la riqueza territorial.....	5.000,00			
				<u>2.465.283,00</u>	616.320,75	616.320,75	616.320,75
				<u>2.465.283,00</u>			
			<i>Jornales y módulos en equivalencia y caballerías.</i>				
			Dirección general de Contribución Territorial				
			Fotografía:				
			Para Fotografía, Almacenes y Laboratorio.....	23.000,00			
			Para Mecánicos, Ayudantes, Guardas y personal para los equipos de campo	46.000,00			
			Valoración agrícola:				
			Ingenieros de la plantilla provincial.	86.000,00			
			Ayudantes de ídem íd.....	249.000,00			
			Para pago de diferencias en la formación del Registro fiscal:				
			Ingenieros	21.000,00			
			Ayudantes	42.000,00			
			Trabajos topográficos y servicios especiales	2.708,00			

4.º

9.ª

Unico.

Artículo.....	Agrupación..	Concepto.....	DESIGNACION DE LOS GASTOS	Crédito anual	Créditos presupuestos para el último trimestre		
					Concepto	Agrupación	Artículo
			Valoración silvo-pastoral: Ingenieros de Montes de la plantilla provincial..... 37.000,00 Ayudantes de ídem id..... 32.000,00 Para pago de diferencias en la formación del Registro fiscal: Ingenieros de Montes..... 10.500,00 Ayudantes de ídem..... 10.500,00 Trabajos topográficos y servicios especiales..... 2.500,00 Valoración urbana: Arquitectos de la plantilla provincial..... 70.000,00 Aparejadores de ídem id..... 65.000,00 Servicios varios: Jornales para la imprenta del Catastro..... 14.800,00 Idem para la limpieza y caefacción del local central del Catastro de rústica..... 4.800,00 Idem id. id. de los locales del servicio provincial del Catastro de rústica..... 20.000,00 Idem id. id. del local de la Junta central y Fotografía..... 2.700,00				
				739.508,00	184.877,00	184.877,00	184.877,00
			CAPÍTULO 2.º—MATERIAL	739.508,00			2.028.195,25
			<i>No inventariable.</i>				
1.º	12	Unico.	Dirección general de Contribución Territorial: Gastos de alumbrado, esterado, calefacción, objetos de escritorio, suscripciones a Prensa, uniformes, útiles de limpieza, teléfono, correspondencia postal, telefónica, telegráfica, etc.; carruajes, papeles especiales, embalajes, portes y otros gastos análogos: Fotografía, para el Servicio central y provincial..... 5.000,00 Valoración agrícola..... 145.000,00 Idem silvo-pastoral..... 4.740,00 Idem urbana..... 38.200,00 Junta Técnica Central..... 5.300,00	198.240,00	49.560,00	49.560,00	49.560,00
				198.240,00			
2.º	9.ª	Unico.	<i>Inventariable.</i> Dirección general de Contribución Territorial: Máquinas de calcular y de escribir, aparatos de limpieza, adquisición de mobiliario, incluso ficheros, archivadores, clasificadores, etc., cajas para remesar documentos y gastos de conservación y reparación de todo el material inventariable: Fotografía, para el Servicio central y provincial..... 10.000,00 Valoración agrícola..... 70.000,00 Idem silvo-pastoral..... 25.000,00 Idem urbana..... 43.000,00 Junta Técnica Central..... 1.000,00 Servicios varios..... 5.000,00	154.000,00	38.500,00	38.500,00	38.500,00
				154.000,00			
3.º	11	Unico.	<i>Impresiones, encuadernaciones y publicaciones.</i> Dirección general de Contribución Territorial: Libros, impresos, Memorias y publicaciones en general: Valoración agrícola..... 15.000,00 Idem silvo-pastoral..... 3.000,00 Idem urbana..... 67.000,00				

Artículo.....	Agrupación..	Concepto.....	DESIGNACION DE LOS GASTOS	Crédito anual	Créditos presupuestos para el último trimestre			
					Concepto	Agrupación	Artículo	
4.º	7.ª	Unico.	Junta Técnica Central.....	1.000,00	90.000,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00
			Servicios varios.....	4.000,00				
			<i>Arrendamientos.</i>	90.000,00				
			Dirección general de Contribución Territorial:					
			Locales del Servicio central del Catastro de rústica.....	12.500,00				
			Idem del Servicio provincial del Catastro de rústica.....	105.000,00				
			Idem del idem id. de urbana.....	33.602,40				
			Idem de la Junta Técnica Central..	10.000,00				
			Idem para oficinas y laboratorios de fotografía	10.000,00				
				171.102,40	42.775,60	42.775,60		42.775,60
				171.102,40				153.335,60
			CAPÍTULO 3.º—GASTOS DIVERSOS					
			<i>De carácter general.</i>					
1.º	14	1.º	Dirección general de Contribución Territorial:					
			<i>Locomoción.</i>					
			Fotografía:					
			Para inspecciones y comisiones del Servicio ordinario o especiales o traslados forzosos del personal de este servicio.....	20.000,00				
			Valoración agrícola:					
			Servicio provincial.....	151.200,00				
			Inspecciones y servicios especiales...	15.000,00				
			Para pago de diferencias en la formación del Registro fiscal:					
			Ingenieros agrónomos.....	16.800,00				
			Ayudantes agrónomos.....	21.000,00				
			Valoración silvo-pastoral:					
			Servicio provincial.....	35.000,00				
			Inspecciones y servicios especiales.	10.000,00				
			Para pago de diferencias en la formación del Registro fiscal:					
			Ingenieros de Montes.....	8.400,00				
			Ayudantes de ídem.....	5.250,00				
			Valoración urbana:					
			Servicio provincial.....	136.000,00				
			Inspecciones y servicios especiales.	17.500,00				
			Contribución Territorial:					
			Para comprobaciones de territorial y reclamaciones de agravios.....	2.000,00				
			<i>Varios.</i>		438.150,00	109.537,50		
		2.º	Fotografía:					
			Derechos de aterrizaje y albergue e indemnizaciones por daños causados en los mismos.....	15.000,00				
			Seguros del material de vuelo.....	10.000,00				
			Idem del personal de vuelos.....	25.000,00				
			Atenciones del Servicio meteorológico para los vuelos.....	6.000,00				
			Servicios diversos:					
			Devoluciones de cantidades a consecuencia de reclamaciones de contribuyentes	10.934,00				
			Seguros del personal de Imprenta...	668,00				
				67.602,00	16.900,50			

Artículo.....	Agrupación..	Concepto.....	DESIGNACION DE LOS GASTOS	Crédito anual	Créditos presupuestos para el último trimestre		
					Concepto	Agrupación	Artículo
		3.º	<i>Contribuciones sobre bienes del Estado.</i> Contribución territorial: Para formalizar el importe de las mismas sin que se produzca salida material de fondos en las Cajas públicas.....	1.000.000,00	250.000,00		
		4.º	<i>Contribución sobre fincas adjudicadas al Estado.</i> Contribución territorial: Por el importe de las adjudicaciones.....	100.000,00	25.000,00	401.438,00	401.438,00
				<u>1.605.752,00</u>			
2.º			<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, etc.</i>				
	4.ª		Dirección general de Contribución Territorial:				
	Unico.		Fotografía: Gastos de transporte del material.....	15.000,00	3.750,00	3.750,00	3.750,00
				<u>15.000,00</u>			
5.º			<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias.</i>				
	7.ª		Dirección general de Contribución Territorial:				
			<i>Adquisiciones.</i>				
	Unico.		Fotografía: Adquisición de películas, papel fotográfico y productos químicos..... Carburantes y lubricantes.....	400.000,00 80.000,00			
				<u>480.000,00</u>	120.000,00	120.000,00	120.000,00
				<u>480.000,00</u>			
6.º			<i>Obras de conservación.</i>				
	6.ª		Dirección general de Contribución Territorial:				
	Unico.		<i>Conservación.</i> Fotografía: Entretimiento y reparación del material de vuelo	22.000,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00
				<u>22.000,00</u>			<u>530.688,00</u>
			CAPÍTULO 4.º—GASTOS EXTRAORDINARIOS				
1.º			<i>Adquisiciones.</i>				
	3.ª		Dirección general de Contribución Territorial:				
	Unico.		Fotografía: Adquisición de material de vuelo en sustitución del que no sea susceptible de reparación..... Aparatos de laboratorio.....	50.000,00 5.000,00			
				<u>55.000,00</u>	13.750,00	13.750,00	13.750,00
				<u>55.000,00</u>			
2.º			<i>Instalaciones.</i>				
	U.º ad.		Dirección general de Contribución Territorial:				
	Unico.		Fotografía: Instalación de laboratorios.....	35.000,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00
				<u>35.000,00</u>			<u>22.500,00</u>

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**ORDENES**

Para proveer una vacante de Teniente Profesor en los Colegios de ese Instituto para el desempeño de las clases que se le encomienden por la Jefatura de Estudios de dicho Centro docente,

Este Ministerio ha resuelto se celebre el correspondiente concurso entre los de dicho empleo que deseen tomar parte en él, los que promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la Orden circular de 5 de Octubre de 1931 (D. O. núm. 226), a la que se dará exacto cumplimiento, así como a la Circular núm. 25 de 10 de Mayo del año actual; debiendo ser remitidas las instancias de los concursantes al citado Establecimiento directamente.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de Octubre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 6 de Febrero próximo pasado (GACETA del día 7), por el que se regula la actividad institucional de la persona jurídica de Derecho público denominada Patronato Nacional de Las Hurdes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se acepta la dimisión que del cargo de Vocal, Vicepresidente del referido Patronato, y de su Comisión permanente, tiene presentada D. Justino de Azcárate y Flórez, ex Subsecretario de Gobernación y de Justicia.

Segundo. Se nombra Vocal, Vicepresidente del Patronato Nacional de Las Hurdes y de su Comisión permanente, al Doctor D. Enrique Bardají y López, Inspector provincial de Sanidad de Madrid; y

Tercero. Se nombra para el cargo de Vocal permanente de Sanidad del mismo Patronato—vacante por promoción a la Vicepresidencia del Doctor D. Enrique Bardají y López—al Doctor D. José Luna Gañán, Profesor auxiliar de la Facultad de Medicina y Médico de número de la Beneficencia municipal de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

to y efectos. Madrid, 22 de Octubre de 1934.

ELOY VAQUERO

Señor Vicepresidente del Patronato Nacional de Las Hurdes.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES**ORDENES**

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los señores Directores de las Escuelas Normales del Magisterio primario, en armonía con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto de 22 de Septiembre último (GACETA del día 25),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que, con cargo a los créditos consignados en el presupuesto vigente de este Departamento, en su artículo 1.º, artículo 1.º, agrupación 4.º, concepto único, queden creadas definitivamente, en cada una de las localidades que a continuación se detalla, las Secciones de Escuelas graduadas que habrán de ser desempeñadas por los Maestros-alumnos del tercer período del Magisterio primario para realizar el curso de prueba correspondiente:

Cáceres.—Una de niñas en la capital, dos de niños en Plasencia, una de niños en Alcántara, tres de niños en Naval Moral de la Mata, dos de niños en Valencia de Alcántara y una de niños en Aldeanueva del Camino.

Córdoba.—Nueve de niños y seis de niñas en la capital.

Zamora.—Tres de niños y seis de niñas en la capital.

Málaga.—Tres de niñas en la capital.

Madrid.—Tres Secciones de niños en el Grupo escolar "Antonio Quejido", calle del Pilar de Zaragoza, 83; dos Secciones de niños en Diego de León, 26; dos Secciones de niños en el Grupo escolar "Juan Bautista Justo", Inglaterra, 12; una Sección de niños en el Grupo escolar "Catorce de Abril", una Sección de niños en el Grupo escolar "Francisco Giner", una unitaria de niños en la Escuela Normal de San Bernardo, una Sección de niños en cada uno de los Grupos escolares "Leopoldo Alas", "Miguel de Unamuno", "Amador de los Ríos" y "Joaquín Sorolla"; tres Secciones de niños en el Grupo escolar "Luis Bello" y dos Secciones de niños en el de "Nicolás Salmerón", dos Secciones de niños en la graduada número 1, de Alcalá de Henares; dos Secciones de niños en el barrio de Vallejo, de Vicálvaro; una de niños en el Cerro de la Vaca, de Canillejas; una mixta de Maestro en Coslada; una de niños en Torre-

jón de Ardoz; una mixta servida por Maestro en el paseo de la Dirección, número 4, de Chamartín de la Rosa; cuatro Secciones de niños en Colmenar Viejo, y seis Secciones de niños en Aranjuez

2.º Estos grados tendrán la dotación de 3.000 pesetas, que serán percibidas por los interesados a partir del 16 de Septiembre último, con arreglo a lo prevenido en el artículo 2.º del mencionado Decreto, asignándose además los emolumentos legales que les correspondan y el material correspondiente, con excepción de la casa-habitación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Octubre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar para el cargo de Director del Instituto nacional de Segunda enseñanza "Cervantes", de esta capital, al Catedrático numerario de Filosofía, de dicho Centro, D. Manuel Cardenal e Iracheta, quien figura en primer lugar de la terna propuesta por el Claustro y que percibirá por su desempeño la indemnización anual de 1.500 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 15, concepto 3.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Octubre de 1934.

P. D.,
VICTORIANO LUCAS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar para el cargo de Director del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Tudela al Profesor de Historia natural de aquel Centro D. Antonio Gamir Escribano, que figura en primer lugar de la terna propuesta por el Claustro, y quien percibirá por su desempeño la indemnización anual de 750 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 15, concepto 3.º del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de Octubre de 1934.

P. D.,
VICTORIANO LUCAS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Angel Ercilla Arroyo, Maestro Director de la Escuela graduada de niños

de Astudillo (Palencia), en la cual manifiesta que, habiendo cesado en el cargo de Maestro de Sección de dicha graduada el que a su vez era Director del Campo agrícola escolar, anejo a la misma, D. Heraclio Fernández, por traslado a otra Escuela, habiéndole hecho entrega de los libros y todo lo correspondiente al citado Campo, por cuyo motivo, a la vez que participa a este Ministerio, solicita que a fin de poner en práctica el plan se le nombre Director del expresado Campo Agrícola:

Resultando que la Inspección de Primera enseñanza de Palencia informa favorablemente la petición del citado Maestro,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a D. Angel Ercilla Arroyo, Maestro Director de la Escuela graduada de niños de Astudillo, Director del Campo de demostración agrícola anejo a dicha Escuela, con todos los derechos y obligaciones que previene la Real orden de 17 de Octubre de 1921.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de Octubre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar para el cargo de Director del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Huesca al Catedrático numerario de Historia Natural de aquel Centro D. José Juan Nieto Scnosain, quien figura en primer lugar de la terna propuesta por el Claustro, y que percibirá por su desempeño la indemnización anual de 750 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 15, concepto tercero del Presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Octubre de 1934.

P. D.,

VICTORIANO LUCAS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Profesor del grupo 4.º, Ciencias Físico-Químicas, de la Escuela Superior de Trabajo de Logroño, y de acuerdo con la propuesta del Director del Centro,

Este Ministerio ha resuelto que el Auxiliar meritorio del mismo grupo, D. Angel Sáez Melón, sea nombrado Auxiliar interino y, como tal, encargado de la Cátedra vacante, con derecho a percibir los dos tercios del sueldo de

entrada de 5.000 pesetas asignado a dicha vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de Octubre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Profesor del grupo 9.º, Química industrial orgánica y Análisis químico, en la Escuela Superior de Trabajo de Valencia, y de acuerdo con la propuesta del Director del Centro,

Este Ministerio ha resuelto que el Auxiliar interino del mismo grupo, don Clemente Ramón Jiménez, se encargue del desempeño de la Cátedra vacante con carácter transitorio y con derecho a disfrutar los dos tercios del sueldo de entrada de 5.000 pesetas asignado a la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de Octubre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo Sr.: Vacante el cargo de Auxiliar del grupo séptimo "Electrotecnia", de la Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza, por haberse dispuesto por Orden de esta misma fecha que el Auxiliar interino se encargue de la Cátedra vacante del mismo grupo, y de acuerdo con la propuesta del Director del Centro,

Este Ministerio ha resuelto que el Auxiliar meritorio del repetido grupo séptimo, D. Teodoro Aliaga Guardia, se encargue transitoriamente de la Auxiliaría mencionada, con derecho a percibir las tres mil pesetas de gratificación anual asignada a la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de Octubre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Profesor del grupo séptimo "Electrotecnia", de la Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza, y de acuerdo con la propuesta del Director del Centro,

Este Ministerio ha resuelto que el Auxiliar interino del mismo grupo, don Pedro Jiménez Monteagudo, se encar-

gue transitoriamente del desempeño de la Cátedra vacante, con derecho a percibir los dos tercios del sueldo de entrada de 5.000 pesetas asignado a la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de Octubre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada a este Ministerio por el Director del Instituto Nacional de Psicotecnia, notificando que en Septiembre de 1936 se celebrará en Madrid, en honor del Excmo. Sr. D. Santiago Ramón y Cajal, el XI Congreso Internacional de Psicología, solicitando la oportuna autorización para que las sesiones se verifiquen en los locales del mencionado Instituto, así como el auxilio económico indispensable para los primeros gastos de Secretaría, encomendada al comunicante,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado en cuanto a la autorización indicada, y que los gastos de que se hace mención se abonen con cargo a las atenciones de carácter general del Instituto.

Madrid, 16 de Octubre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación suscrita por el Presidente de la Comisión gestora del Patronato local de Formación profesional de Madrid, proponiendo se designe un Director para cada una de las Escuelas de Preaprendizaje y Orientación profesional dependientes del Patronato y se declaren vacantes, para su provisión por los medios reglamentarios:

Resultando que actualmente el Director de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid lo es también de la Escuela Elemental y de las Escuelas de Preaprendizaje y Orientación profesional de Madrid y de Chamartín de la Rosa:

Resultando que los Jefes de los departamentos Técnico-gráficos y de Talleres de la Escuela de Orientación profesional de Madrid lo son simultáneamente de los departamentos análogos de la de Chamartín de la Rosa:

Considerando que tal simultaneidad de funciones perjudica los intereses de la enseñanza y que en el presupuesto del Patronato local de Formación pro-

fesional de Madrid para el segundo semestre de 1934, aprobado por la Dirección general de Enseñanza profesional y técnica, existen las dotaciones necesarias para tales plazas de nueva creación,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Comisión gestora del Patronato local de Formación profesional de Madrid, ha resuelto:

1.º Que se creen las plazas de Director de cada una de las Escuelas de Preaprendizaje y Orientación profesional de Madrid y de Chamartín de la Rosa, desempeñando el cargo uno de los Jefes de departamento de la respectiva Escuela, designado por el señor Ministro.

2.º Que se creen las plazas de Jefes de los departamentos de la Escuela de Chamartín de la Rosa, que serán desempeñados por funcionarios distintos de los que desempeñen iguales cargos en la de Madrid, y que la provisión se efectúe por concurso de méritos y examen de aptitudes, después de conceder al personal de la de Madrid el derecho de opción por traslado.

3.º Que igualmente se declaren vacantes y se provean por los medios reglamentarios las plazas de nueva creación de las citadas Escuelas incluídas en el presupuesto del Patronato para el segundo semestre de 1934, aprobado por la Superioridad; y

4.º Que en tanto se tramitan los expresados concursos, se hagan por la Dirección general de Enseñanza profesional y técnica designaciones interinas, oyendo previamente a la Comisión gestora del Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Octubre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Enseñanza profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Consejo Nacional de Cultura y en cumplimiento del Decreto de 14 de Agosto de 1933,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento del siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la Cátedra de Economía política y Hacienda pública y Economía, Valoración y Contabilidad agrícola, vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, convocado por Orden ministerial de 22 de Julio último (GACETA del 8 de Agosto):

Presidente, D. Gabriel Franco López, Catedrático de Economía política de Salamanca.

Vocales: D. Pedro Gordón, Inspector del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos; D. Antonio Ballesteros, Ingeniero Agrónomo del Servicio Nacional del Crédito Agrícola; D. Fernando Martín Sánchez, Ingeniero Agrónomo; D. Antonio Lledó Silvestre, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Montes.

Vocales suplentes: D. Paulino Arias Juárez, Ingeniero Agrónomo; D. Zacarías Salazar Monliá, Ingeniero Agrónomo; D. José Vergara Doncel, Ingeniero Agrónomo; D. Eladio Roncero Bohorquez, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Montes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Octubre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Consejo Nacional de Cultura y en cumplimiento del Decreto de 14 de Enero de 1933,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento del siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la Cátedra de Motores y Máquinas, vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, convocado por Orden ministerial de 22 de Julio último (GACETA del 8 de Agosto):

Presidente, D. Alberto Inclán López, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales.

Vocales: D. Enrique Jiménez Girón, Profesor de la Escuela de Ingenieros Agrónomos; D. José Cruz Lapazarán, Ingeniero Director de la Granja Agrícola de Zaragoza; D. Francisco de la Peña y Martín González, Ingeniero Jefe del servicio agronómico de Avila; D. Rodrigo de Rodrigo y Jiménez, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Minas.

Vocales suplentes: D. Cándido Egozobal, Ingeniero Agrónomo; D. Leopoldo Manso Díaz, Ingeniero Agrónomo; D. Francisco Fernández de Navarrete Rada, Ingeniero Agrónomo; don Fernando Peña Serrano, Ingeniero de Montes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Octubre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real

decreto de 31 de Agosto de 1922, y de acuerdo con lo establecido en la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, a partir de 1.º de Julio último, se acrediten a los Catedráticos numerarios de las Escuelas de Altos Estudios Mercantiles y Profesionales de Comercio que se encuentren desempeñando por acumulación la enseñanza de Algebra financiera, la gratificación anual de 2.000 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 17, concepto primero, del presupuesto correspondiente a este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 20 de Octubre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Enseñanza profesional y técnica.

Ilmo. Sr.: Con el fin de llevar al proyecto de reorganización de la enseñanza de Artes Gráficas los mayores adelantos posibles, se crea en la Sección de Artes Gráficas de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid como vía de ensayo, la enseñanza de Rotohuecogrado, y teniendo en cuenta las condiciones que concurren en el artista especializado en esta enseñanza doña Consuelo Cano Castro,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a la referida señora doña Consuelo Cano Castro Profesora encargada de curso de la enseñanza de Rotohuecogrado en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, Sección de Artes Gráficas, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que percibirá con cargo a la partida que figura en el capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 13, concepto 13 del vigente presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de Octubre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Por pase a situación de excedencia voluntaria de D. Francisco de B. San Román y Fernández, Auxiliar de Idiomas en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Toledo, queda vacante un sueldo de 3.000 pesetas en el Escalafón correspondiente desde el día 10 del actual, día siguiente al cese del interesado.

Y este Ministerio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º de la Ley

de 27 de Julio de 1918, ha resuelto que dicho sueldo sea adjudicado desde el mencionado día 10 del corriente, a don Félix García Baquero y García Baquero, Auxiliar de la Sección de Letras en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Soria, que servía en comisión, con el sueldo de 2.500 pesetas, como reingresado en 1.º de Septiembre próximo pasado.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de Octubre de 1934.

P. D.,
VICTORIANO LUCAS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado admitir la dimisión del cargo de Secretario de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia a D. Vicente Beltrán Grimal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de Octubre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Profesor del grupo segundo, "Ampliación de Matemáticas", en la Escuela Superior de Trabajo de Villanueva y Geltrú, y de acuerdo con la propuesta del Director del Centro,

Este Ministerio ha resuelto que el Auxiliar interino del mismo grupo, D. José F. Puig Soler, se encargue, con carácter transitorio, del desempeño de la Cátedra vacante, con derecho a percibir los dos tercios del sueldo de entrada de 5.000 pesetas asignado a la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 13 de Octubre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Enseñanza profesional y técnica.

Ilmo. Sr.: Don Sixto Morales Recuero, Auxiliar numerario de la Sección de Ciencias de los Institutos nacionales de segunda enseñanza, en situación de excedencia voluntaria, solicita el reingreso en el servicio activo:

Resultando que por Real orden de 28 de Enero de 1931, cuando servía el cargo de Auxiliar numerario de la Sección de Ciencias en el Instituto nacional de Vigo, fué declarado excedente voluntario por más de un año y menos de diez:

Resultando que por su situación escalafonal está comprendido entre los Auxiliares D. Gaudencio Gella Ruiz y D. Antonio Climent Roig, dotados ambos con el sueldo de 2.500 pesetas:

Resultando que, por fallecimiento del titular que lo servía, se encuentra vacante el cargo de Auxiliar numerario de la Sección de Ciencias del Instituto nacional de Segunda enseñanza "Luis Vives", de Valencia:

Considerando que ha cumplido el solicitante el tiempo de excedencia obligada que señala el artículo 4.º de la Ley de 27 de Julio de 1918:

Considerando que, según determina el artículo 3.º de la mencionada Ley, deberá ocupar a su reingreso el número que deje vacante el que le preceda en el primer movimiento de escalas y correspondiéndole, en consecuencia, el sueldo de 2.500 pesetas, que es el vacante,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Sixto Morales Recuero, Auxiliar numerario de la Sección de Ciencias del Instituto nacional de Segunda enseñanza "Luis Vives", de Valencia, con el haber anual de 2.500 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de Octubre de 1934.

P. D.,
VICTORIANO LUCAS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Colegio Nacional de Sordomudos al Profesor numerario del mismo, D. Jacobo Orellana Garrido, con los emolumentos y las atribuciones que señala el artículo 1.º del Decreto de 19 de Septiembre de 1933.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de Septiembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Enseñanza profesional y técnica.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Resultando que existen actualmente plazas vacantes de Guardas forestales, debido al gran número de jubilaciones que en el Cuerpo de Guardia forestal se están llevando a cabo en cumplimiento de la Ley de 5 de Ju-

lio último, lo que origina una falta de personal que redundará en notorio y grave perjuicio de los servicios de montes; en ejecución del Decreto de 13 de Abril próximo pasado, Reglamento orgánico del Cuerpo de Guardería de 20 de Diciembre de 1912 y ley de Bases de 22 de Julio de 1918,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se convoquen oposiciones para cubrir 85 plazas de Guardas forestales, dotadas con el sueldo que rija para el ingreso de los de su clase el día en que terminen los ejercicios de oposiciones; las que resulten vacantes cuando éstos terminen, y 20 más que quedarán en expectación de ingreso y que cubrirán las vacantes por orden de la calificación del Tribunal de oposiciones, con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 13 de Abril último.

2.º Que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del citado Decreto, el 10 por 100 de las plazas que se convoquen serán reservadas con preferencia para los hijos y huérfanos del Cuerpo de Guardia forestal.

3.º Que el Tribunal, designado oportunamente por el Director general de Montes, Pesca y Caza, quedará compuesto por un Ingeniero Jefe de Montes, un Ayudante de Montes y un Celador o Capataz del Cuerpo de Guardia forestal, que actuará de Secretario; todos en activo servicio.

4.º Que la relación de los ejercicios que deberán realizar los opositores, requisitos indispensables para tomar parte en la oposición y programa con arreglo al cual haya ésta de celebrarse, se publicarán en la GACETA DE MADRID con seis meses de antelación al comienzo de la misma.

5.º Que por la Dirección general de Montes, Pesca y Caza se dictarán las instrucciones pertinentes para el desarrollo y cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Octubre de 1934.

P. D.,
MANUEL GORTARI ERREA

Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA

Vacante la plaza de Vicesecretario del Tribunal Supremo por haber quedado desierto el concurso anunciado

con fecha 3 de los corrientes, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º del Decreto de 27 de Octubre de 1932, se anuncia la provisión de la misma entre el más antiguo de

los Secretarios de Gobierno y de Sala de las Audiencias territoriales que lo soliciten.

Las instancias se presentarán en este Ministerio, dentro del plazo de

quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Madrid, 20 de Octubre de 1934.—El Subsecretario, Pablo de Ceballos.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

REGISTRO	AUDIENCIA	CLASE	TURNO DE PROVISION
Vitoria	Burgos	Segunda	Primero de clase
Sagunto	Valencia	Primera	Segundo o de antigüedad.
Enguera	Idem	Segunda	Idem id.
Mahón	Palma	Segunda	Idem id.
Caspe	Zaragoza	Tercera	Idem id.
Puerto del Arrecife	Las Palmas	Cuarta	Antigüedad absoluta.
San Vicente de la Barquera	Burgos	Cuarta	Idem id.

Los aspirantes elevaran sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID. Madrid, 20 Octubre de 1934.—El Director general, Casto Barahona.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Este Centro directivo ha acordado que el día 1.º de Noviembre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente a las clases activas y pasivas, que perciben sus haberes y asignaciones en esta capital, en las provincias de España y Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales que la asignación del material se satisfará, sin previo aviso, el día 7 del mismo mes.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—El Director general, Arturo Forcat.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza al Alcalde de Guernica y Luno (Vizcaya), como Presidente de la Junta de Caridad del Asilo Calzada, de dicha villa, para celebrar una rifa de carácter benéfico en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 22 de Enero de 1935, en la que se adjudicarán como premio dos cerdos a los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los del primero y segundo premio, respectivamente, del mencionado sorteo, al objeto de allegar recursos para el sostenimiento de dicho Asilo; quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, el impuesto del 4 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, conforme al artículo 5.º del Decreto-ley de 20 de Abril de 1875; el del Timbre del Estado en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 de la ley de 18 de Abril de 1932, por

las papeletas que se expendan fuera del territorio concertado, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda. Madrid, 19 de Octubre de 1934. El Director general, Arturo Forcat.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 25 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en este día.

Núms. Premios.	Poblaciones.
12.790	150.000 Línea de la Concepción, Ribadavia, La Unión.
14.090	95.000 Figueras, idem, Calatayud.
41.721	75.000 San Sebastián, Jerez de la Frontera, Sevilla.
40.990	55.000 Barcelona, idem, id.
41.608	40.000 Algeciras, idem, id.
37.783	3.000 Madrid, idem, id.
35.551	3.000 Granada, Barcelona, Alicante.
41.446	3.000 Madrid, Jerez de la Frontera, Sevilla.
34.197	3.000 Barcelona, idem, Línea de la Concepción.
4.772	3.000 Jerez de la Frontera, Granada, Gijón.
40.797	3.000 Barcelona, Madrid, Sevilla.
13.398	3.000 Valladolid, Madrid, Valladolid.
1.288	3.000 Reñosa, Barcelona, Valencia.

Núms.	Premios.	Poblaciones.
12.966	3.000	Cádiz, Córdoba, Madrid.
27.823	3.000	Las Palmas, Barcelona, Bilbao.
22.230	3.000	Madrid, Cádiz, Barcelona.
39.719	3.000	Madrid, idem, id.
33.407	3.000	Madrid, Barcelona, idem.
31.427	3.000	Almadén, La Coruña, Sevilla.
24.204	3.000	Vera, Gerona, Barcelona.
23.012	3.000	Madrid, Barcelona, Córdoba.
32.596	3.000	Valencia, Barcelona, Jaén.
3.805	3.000	Zaragoza, Barcelona, Reus.
9.254	3.000	Zaragoza, Madrid, Zaragoza.
37.558	3.000	Tarragona, idem, id.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Prudencia F. Moreno del Prado, Agueda Camarero López y Manuela Grajeras Alonso, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, y Julia Díaz Pérez y Teresa Ruiz Borrego, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.— Enrique Barranco.

PROSPECTO DE PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 1934

Ha de constar de seis series de 45.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos de tres pesetas; distribuyéndose 933.660 pesetas en 2.233 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	100.000
1 de	70.000
1 de	35.000
1 de	30.000
15 de 1.500	22.500
1.810 de 300	543.000
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero....	29.700
99 ídem de 300 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.	29.700
99 ídem de 300 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.	29.700

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
99 ídem de 300 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto.	29.700
2 ídem de 2.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero	5.000
2 ídem de 2.000 ídem íd., para los del premio segundo	4.000
2 ídem de 1.500 ídem íd., para los del premio tercero	3.000
2 ídem de 1.180 ídem íd., para los del premio cuarto	2.360
2.233	933.660

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 45.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo, tercero y cuarto.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se pondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 23 de Abril de 1934.—El Director general, Arturo Forcat.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS PÚBLICAS

CONTRIBUCION GENERAL SOBRE LA RENTA, EJERCICIO DE 1934

RELACION número 29 de 1933, comprensiva de las declaraciones correspondientes a dicho ejercicio y contribución, que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento del artículo 4.º del Decreto de 24 de Mayo de 1933 (GACETA DE MADRID del 28).

PROVINCIA DE QUE PROCEDE LA DECLARACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DECLARANTES	MUNICIPIO DE IMPOSICIÓN
Cádiz	D. Ramón de Carranza y Fernández Reguera.....	Cádiz.
Granada	Santiago Oliveras Santa'ó.....	Granada.
Idem	Hilario Domínguez Fernández.....	Baza.
Idem	Manuel Guzmán Pasadas.....	Granada.
Idem	Bruno Portillo y Portillo.....	Hués-car.
Idem	Sixto Dueñas Romero	Idem.
Idem	Luis Ibarra Céspedes.....	Granada.
Idem	Pablo Maciá Reuet.....	Barcelona.
Barcelona	F. Camprodón Puig.....	Idem.
Idem	Eduardo M. Buxaderas de la Cantera.....	Idem.
Idem	Antonio Pouplana Canot.....	Idem.
Idem	Francisco Quintana Ibarbe.....	Idem.
Idem	Vicente Blanch Durán.....	Idem.
Idem	Pablo Fornt Valls.....	Idem.
Idem	D.ª María de Fontcuberta y de Dal'mases.....	Idem.
Idem	D. Enrique Cardona Panella.....	Idem.
Idem	E. E. Cretchley.....	San Cugat.
Idem	José Antolin y Jover.....	Barcelona.
Idem	D.ª Ana María Moritz y Moritz.....	Idem.
Idem	D. Jaime Rochich y Muller.....	Idem.
Idem	Ramón Volart Costa.....	Idem.
Idem	Señora Viuda de Felipe Iglesias.....	Idem.
Idem	D. Fernando Ramirez de Haro y Patiño.....	San Sebastián.
Guipúzcoa	Juan Bernal Gallego	Palmar-Murcia.
Murcia	José María Guillamón Miró.....	Murcia.
Idem	Manuel González y González-Montes	Sevilla.
Sevilla	Juan Antonio Velasco Lecasa.....	Toledo.
Toledo		

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Instada por D. Miguel González Hernández de la devolución de la fianza que como habilitado de Clases pasivas tenía constituida, se pone en conocimiento de los que hubieren sido poderdantes de dicho señor, en cumplimiento de lo que dispone el Decreto de 14 de Septiembre de 1925, a fin de que si hubiere lugar a alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Tesorería de este Centro, durante el plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 4 de Octubre de 1934.—El Director general, José María Fábregas del Pilar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Con esta fecha se ha acordado, en el expediente incoado por el Ayuntamiento de Gimileo (Logroño), para jubilación del Secretario de la Corporación D. Daniel Palacios Estéfani, el siguiente prorrateo, con arreglo a los tres quintos del sueldo anual de 2.000 pesetas:

El Ayuntamiento de Altable abonará mensualmente 5,86 pesetas.

El Ayuntamiento de Prádanos de Bureba abonará mensualmente 45,36 pesetas.

El Ayuntamiento de Gimileo abonará mensualmente 48,78 pesetas.

Esta última Corporación recaudará de las anteriores las cantidades que les han correspondido y abonará al interesado íntegramente y por dozavas partes la jubilación concedida.

Madrid, 18 de Octubre de 1934.—El Director general, Tomás López-Hermida.

Con esta fecha se ha acordado, en el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), por el que se concede pensión a la viuda del Secretario que fué de la Corporación D. Antonio Carballo Valdés, el siguiente prorrateo, con arreglo a la cuarta parte del sueldo anual de 6.000 pesetas:

El Ayuntamiento de Nigrán abonará mensualmente 26,88 pesetas.

El Ayuntamiento de Cuntis abonará mensualmente 98,12 pesetas.

Esta última Corporación recaudará de la anterior la cantidad que le ha correspondido y abonará a la interesada íntegramente la mensualidad.

Madrid, 18 de Octubre de 1934.—El Director general, Tomás López-Hermida.

Con esta fecha se ha acordado, en el expediente incoado por el Ayuntamiento de Juarros de Riomoros (Segovia), por el que se concede pensión a la viuda del Secretario que fué de la Corporación D. Pedro Esteban López, el siguiente prorrateo, con arreglo a la cuarta parte del sueldo anual de 2.000 pesetas:

Esta última Corporación recaudará de la anterior la cantidad que le ha correspondido y abonará a la interesada íntegramente la pensión concedida.

Madrid, 18 de Octubre de 1934.—El Director general, Tomás López-Hermida.

Con esta fecha se ha acordado, en el expediente de concesión de un socorro de dos mensualidades a la viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de Rafales, D. Angel Lafuente Burguete, el siguiente prorrateo:

El Ayuntamiento de Torre de los Negros abonará la cantidad de 287,12 pesetas.

El Ayuntamiento de Rafales abonará la cantidad de 87,88 pesetas.

Esta última Corporación recaudará de la anterior la parte que le ha correspondido y abonará a la interesada íntegramente el socorro concedido.

Madrid, 18 de Octubre de 1934.—El Director general, Tomás López-Hermida.

CIRCULAR

Como quiera que a pesar de la claridad de las instrucciones que se publicaron en la GACETA DE MADRID del 3 de Octubre corriente, relativas a la forma de reclamar la expedición de los títulos de Secretarios e Intervenientes de Administración local, dispuestos por Orden de 8 de Agosto último, son muchos los interesados que se dirigen directamente a esta Dirección, enviando por medio de giro postal el importe de las pólizas que precisan para la expedición, y no pudiéndose dedicar este Centro a la gestión que particularmente corresponde hacer a los interesados por lo que ello involucraría los trabajos de la Sección encargada de los mismos, se recuerda el contenido de las expresadas instrucciones, singularmente de la señalada con el número 9, y que literalmente dice así:

"A fin de ahorrar molestias a los solicitantes de los títulos, serán válidas las autorizaciones que por escrito del interesado, visado por el Alcalde de la localidad en que resida, se concedan a terceras personas para presentar documentos, retirar los títulos y cualquiera otra gestión relacionada con este servicio."

Lo que se hace público para su conocimiento y observancia.—Madrid, 19 de Octubre de 1934.—El Director general, Tomás López-Hermida.

INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: En virtud de lo preceptuado en el artículo 90 del Reglamento orgánico del Colegio de Guardias Jóvenes, aprobado por Orden circular de 25 de Agosto de 1922 (C. L. núm. 237), y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, cuyos expedientes de ingreso se encuentran en las Comandancias que se indican antes del nombre de cada uno y que se expresan en la siguiente relación, que comienza con el Guardia Joven Luis Andrés García y termina con el Cabo de la primera Comandante de Intendencia

Juan Hernández Crespillo, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo con destino a las que también en dicha relación se designan, debiendo verificarse el alta en la revista administrativa del mes de Noviembre próximo, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Madrid, 20 de Octubre de 1934.—El Inspector general, Bedía.

Señores Generales de las Divisiones orgánicas; Comandantes militares de Baleares y Canarias, Jefe superior de las Fuerzas militares de Marruecos, Jefes de las Bases Navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, Generales Jefes de Zona de la Guardia civil y Coroneles de los Tercios.

RELACION QUE SE CITA

Altas como Guardias de Infantería.

Joven. Luis Andrés García, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Alava.

Joven. Antonio Ceballos García, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 4.º Tercio Móvil.

Joven. José Velasco Vázquez, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 4.º Tercio Móvil.

Joven. Agustín Ramos Martín, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Alava.

Madrid. José Sáinz-Ezquerria Sáinz-Ezquerria, soltero, paisano, al 4.º Tercio Móvil.

Alicante. José Solís García, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 4, al 4.º Tercio Móvil.

Ciudad Real. Celestino Lillo Rey, soltero, soldado de la Comandancia de Artillería de Melilla, al 4.º Tercio Móvil.

Granada. Francisco Guerrero Prieto, soltero, Cabo del Regimiento Infantería núm. 2, al 4.º Tercio Móvil.

Segunda Comandancia del 19.º Tercio. D. Antonio Verdú Verdú, soltero, Cabo de la segunda Comandancia de Sanidad militar, al 4.º Tercio Móvil.

Cáceres. Juan Holgado Muñoz, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 21, al 4.º Tercio Móvil.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio. D. José González Rodríguez (24.º), soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 31, al 4.º Tercio Móvil.

Primera Comandancia del 14.º Tercio. Mariano Vega Martín, soltero, Cabo del Regimiento de Aerostación, al 4.º Tercio Móvil.

Oviedo. Benigno Martínez González, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 3, al 4.º Tercio Móvil.

Oviedo. Marcelino Rivera Fernández, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 3, al 4.º Tercio Móvil.

Albacete. Senén Nieto Cortés, casado, soldado de Aviación militar, Servicio de Material e Instrucción, a la Comandancia de Alava.

Navarra. D. Eduardo Martín Cordero, soltero, soldado de la Compañía de Destinos del Cuartel general (Tetuán), al 4.º Tercio Móvil.

Palencia. Julián Rodríguez García (2.º), casado, soldado del Regimiento Infantería núm. 23, a la Comandancia de Alava.

Primera Comandancia del 14.º Tercio. Venancio Monzalve Cruz, soltero, soldado de Aviación militar, Servicio de

Material e Instrucción, al 4.º Tercio Móvil.

Badajoz. Antonio González González (10.º), soltero, soldado del Regimiento Infantería número 16, al 4.º Tercio Móvil.

Sevilla. Rafael Vecino Martín, soltero, soldado de la segunda Escuadra de Aviación militar, al 4.º Tercio Móvil.

Salamanca. Julián García Gonzalo, soltero, soldado del Regimiento Infantería núm. 26, al 4.º Tercio Móvil.

Madrid. Arturo Curiel Moreno, soltero, soldado de la primera Escuadra de Aviación militar, al 4.º Tercio Móvil.

Badajoz. Santos Mayo Díez, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 16, al 4.º Tercio Móvil.

Sevilla. Francisco Rueda Alba, soltero, soldado de la segunda Escuadra de Aviación militar, al 4.º Tercio Móvil.

Oviedo. Felipe Rodríguez Barquín, soltero, soldado de la primera Escuadra de Aviación militar, al 4.º Tercio Móvil.

Oviedo. Luis Manzanares García, soltero, soldado del Regimiento Infantería núm. 3, al 4.º Tercio Móvil.

Córdoba. Manuel Jiménez Segura, soltero, soldado del Regimiento Artillería Pesada número 1, al 4.º Tercio Móvil.

Primera Comandancia del 19.º Tercio. Juan Arnesto González, casado, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 7, a la Comandancia de Alava.

Valladolid. Ignacio Cuesta Poza, soltero, Cabo del 9.º Regimiento Artillería Ligera, al 4.º Tercio Móvil.

Almería. José Guerrero Campoy (2.º), soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 7, al 4.º Tercio Móvil.

Málaga. Manuel Merino Sánchez, soltero, soldado de la Comandancia d. Marina de Málaga, al 4.º Tercio Móvil.

Coruña. Alfonso Laso Pérez, soltero, soldado del Regimiento de Telégrafos, al 4.º Tercio Móvil.

Valladolid. Alejandro Sánchez Vaquero, soltero, soldado del segundo Regimiento de Ferrocarriles, al 4.º Tercio Móvil.

Badajoz. Felipe Maestre Brieva, casado, soldado del Regimiento Infantería núm. 16, a la Comandancia de Alava.

Cádiz. Juan Ruiz Torrejón, soltero, soldado del Regimiento Artillería de Costa núm. 1, al 4.º Tercio Móvil.

Soria. Santiago Aragonés Carnicero, soltero, soldado del Regimiento Infantería núm. 5, al 4.º Tercio Móvil.

Pontevedra. Manuel Vázquez Rodríguez, soltero, soldado del Regimiento Infantería núm. 37, al 4.º Tercio Móvil.

Málaga. Luis Pérez del Camino Abad, casado, soldado del Regimiento Artillería de Costa núm. 1, a la Comandancia de Alava.

Huelva. Francisco Parra García, casado, soldado del Regimiento Artillería a Pie número 1, a la Comandancia de Alava.

Lugo. Emilio Vilar Campo, soltero, soldado del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, al 4.º Tercio Móvil.

Altas como Cornetas.

Almería. José García Ramírez, soltero, Cabo del Batallón Ametralladoras número 3, al 4.º Tercio Móvil.

Primera Comandancia del 14.º Tercio. Juan Guzmán López, soltero, Cabo del Regimiento Infantería núm. 1, al 4.º Tercio Móvil.

Altas como Guardias de Caballería.

Joven. Esteban Gutiérrez Pascual, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 19.º Tercio.

Joven. Manuel Rengel Gregorio, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 19.º Tercio.

Primera Comandancia del 14.º Tercio. Eusebio Alvarez Garrido, soltero, soldado de la primera Comandancia de Sanidad militar, al 19.º Tercio.

Málaga. Fernando García Roperero, soltero, paisano, al 19.º Tercio.

Málaga. Antonio Domínguez Casado, soltero, paisano, al 19.º Tercio.

Vizcaya. Luis Cibrián Saiz, soltero, soldado del Batallón de Montaña número 4, al 19.º Tercio.

Córdoba. Doroteo Luna Jiménez, soltero, paisano, al 19.º Tercio.

Málaga. Niiador Martín de Diego, soltero, paisano, al 19.º Tercio.

Cádiz. Mariano Martínez Aguilar, soltero, paisano, al 19.º Tercio.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio. Felipe Arranz Figueroa, soltero, paisano, al 19.º Tercio.

Valladolid. José Cátedra Garrido, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería núm. 5, al 19.º Tercio.

Córdoba. Diego Jiménez Nieto, soltero, soldado del Regimiento Artillería Pesada núm. 1, al 19.º Tercio.

Albacete. Miguel Caballero Martínez, casado, soldado del Centro de Movilización y Reserva de Murcia número 6, a la Comandancia de Huesca.

Valencia. Juan García Landete, soltero, soldado del Regimiento Artillería de Montaña núm. 1, al 19.º Tercio.

Ciudad Real. Emilio Sánchez de la Nieta García de León, soltero, soldado del Depósito Central de Remonta y Compra, al 19.º Tercio.

Albacete. Mariano Carcelén Gallero, soltero, soldado del Batallón Zapadores Minadores núm. 3, al 19.º Tercio.

Cáceres. Angel Márquez Muñoz, casado, soldado del Regimiento Artillería Ligera núm. 14, a la Comandancia de Huesca.

Soria. Graciano Sancho Pancorbo, casado, soldado del Regimiento Caballería núm. 1, a la Comandancia de Huesca.

Albacete. Blas Ortiz López, casado, soldado del Regimiento Caballería número 10, a la Comandancia de Huesca.

Segovia. Juan Perlado Barroso, casado, soldado del Regimiento Infantería número 25, a la Comandancia de Huesca.

Alta como Trompeta.

Granada. Juan Hernández Crespillo, soltero, Cabo del segundo Grupo de la primera Comandancia de Intendencia, al 19.º Tercio.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

A los efectos de la rectificación del anuncio para el concurso de proyectos de un edificio destinado a Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cartagena, publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 17 de Septiembre último, páginas 2.395 a 2.397, debe entenderse en la relación de servicios y dependencias que la capacidad

del salón de actos y conferencias con proyecciones ha de ser para trescientas personas y no para treinta, como por error material de copia se ha consignado.

Lo que se rectifica a los efectos correspondientes. Madrid, 15 de Octubre de 1934.—El Subsecretario, P. A., Victoriano Lucas.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de este Departamento de 25 de los corrientes,

Esta Subsecretaría publica a continuación de la presente Orden las listas de los señores que han solicitado tomar parte en cada uno de los turnos de oposición que en la misma Orden ministerial se señala, debiendo tener en cuenta los referidos aspirantes a estas oposiciones lo siguiente:

Los nombres de cada opositor que aparezcan seguidos de la vocal A) es a quienes falta por acreditar su nacionalidad.

Los nombres de los opositores que deben presentar certificado negativo de antecedentes penales van seguidos de la letra B).

Los que vayan seguidos de la letra C) es a quienes falta acreditar que han cumplido la edad reglamentaria dentro del plazo señalado en la convocatoria.

Los nombres de aquellos opositores a quienes falta justificar se hallan en posesión del título o estudios correspondientes van seguidos de la letra D).

Los de aquellos otros que no hayan satisfecho los derechos de oposición van seguidos de la letra E).

Aquellos señores opositores cuyo nombre vaya seguido de la letra F), deben justificar documentalente que sus instancias fueron depositadas en Centro oficial dependiente del Ministerio o mediante certificado en alguna oficina de Correos dentro del plazo que la respectiva convocatoria señaló para la admisión de solicitudes.

Los nombres de los opositores de los turnos restringido y de auxiliares que no acrediten poder tomar parte en ellos van seguidos de la letra G).

El contenido y forma del certificado que han de presentar los encargados de curso procedentes de los cursillos de selección en el turno restringido acreditando los servicios prestados en los Centros de sus destinos, establecido por el apartado 4.º de la convocatoria (pág. 1.893, GACETA de 16 de Diciembre de 1933), será determinado en su día por la Superioridad.

El plazo para subsanar las deficiencias en la documentación de todos los señores opositores comprendidos en las listas citadas, será de diez días, a contar del en que aparezcan insertas en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 25 de Septiembre de 1934.—El Subsecretario, P. A., Victoriano Lucas.

Lista de solicitantes a las cátedras de Agricultura anunciadas a oposición turno libre, de los Institutos de Almería, Teruel, Tortosa y Zafra:

D. Pedro Mateo Martínez.
D. Manuel Castañeda Agulló, E).

D. Jesús Fernández-Lomana Perelégui, E).

D. Clemente Fernández Ruiz.
D. Alejandro Font de Bedoya, E).
D. Antonio Mantero Naranjo, D) y E).
D. Mariano Hernández Toledano, E).
D. Jenaro Fernández Santamaría, E).
D. Antonino González y González, E).
D. Manuel de Pereda Jiménez, A), B), C), D) y E).

Doña María del Patrocinio Armesto Alonso, E).

D. Emilio Alvarez Ullán, E).
D. Herminio Blanco Santiago.
D. Juan Castellano Vinuesa.
D. Basilio Francés Rodríguez, E).
D. Ernesto Fernández Paz.
D. Juan María Gallego Burín.
D. Antonio González Carnero, E).
D. José López de Novales, D) y E).
D. Julio Medrano Ciraco, C).
D. Francisco Molina Múgica.
D. José A. Sellers Galindo.
D. Ramón Bigas Canals, E).
Doña Rosa Herrera Montenegro, E).
D. Julio Segura Calbet, E).
D. Tomás Alvira Alvira.
D. Ana María de Ligorio Boix Vallicrosa, E).

D. Segundo Angel Cabetas Loshuertos, C).

D. Alfonso L. Campos Pallarés, E).
D. Benedicto Cea Castrillo, E).
D. Antonio Correas Martín, E).
D. Manuel Cortit Ferrer, E).
D. Rafael Díaz Fernández de Villalta, E).

D. Francisco Enciso Sevilla, E).
Doña Concepción Espeso González, A), B), C) y E).

D. Angel García de Cortázar Ramos, E).

D. Miguel Gil Linares, E).
D. Pedro Morte Pereda.
D. Domingo Puentes Cubeles, E).
D. José Serrano Vivancos, E).
D. Rafael Armisen Monserrat, F).
D. Julio Escuder Mir, E) y F).
D. Francisco de Paula Gálvez Lancha, E).

D. Alfredo Malva López, E) y F).
D. Antonio Roma Fábregas, E).
D. Antonio Comet González, A), B), C), D), E) y F).

D. Ramón Madroñero Echeverría, A), B), C), D), E) y F).
D. José Biel Lucea, A), B), C), D), E) y F).

D. Manuel Jordana Caballero, E).
D. Silverio Romero Rodrigo, E).
Doña Paulina Zabala Lafora.
D. Manuel Reyes Calvo, E) y F).
D. Angel Garrorena Bonito, E) y F).
D. Emilio López Mezquida, E).
D. Gregorio Planchuelo Portolés, E) y F).

Lista de solicitantes a las Cátedras de Agricultura anunciadas a oposición, turno de Auxiliares, de los Institutos de Cuenca, Huelva, La Laguna, Las Palmas y Manresa.

D. Pedro Mateo Martínez.
D. Manuel Castañeda Agulló, E).
D. Jesús Fernández-Lomana Perelégui, E).
D. Clemente Fernández Ruiz.
D. Alejandro Font de Bedoya, E).
D. Antonio Mantero Naranjo, D), E).
D. Mariano Hernández Toledano, E).
D. Jenaro Fernández Santamaría, E).

D. Antonino González González, E).
Doña María del Patrocinio Armesto Alonso, E).

D. Emilio Alvarez Ullán, A), B), C), D), E), G).

D. Herminio Blanco Santiago.
D. Juan Castellano Vinuesa.
D. Ernesto Fernández Pan.
D. Basilio Francés Rodríguez, E).
D. Juan M.^a Gallego Burín.
D. Antonio González Carnero, E).
D. José López de Novales, D), E).
D. Julio Medrano Ciraco, D), E).
D. Francisco Molina Múgica.
Doña Rosa Herrera Montenegro, E).
D. José Antonio Sellers Galindo, E).
D. Ramón Bigas Canals, E).
D. Antonio Roma Fábregas, E).
D. Manuel Agramunt Matutano.
D. Tomás Alvira Alvira, E).
D. Alfonso M.^a de Ligorio Boix Vallicrosa, E).

D. Alfonso L. Campos Pallarés, E).
D. Benedicto Cea Castrillo, E).
D. Antonio Correas Martín, E).
D. Manuel Cortit Ferrer, E).
D. Rafael Díaz Fernández, E), G).
D. Miguel Durán Aguilar, E).
D. Francisco Enciso Sevilla, E).
D. Angel García de Cortázar Ramos, E).

D. Miguel Gil Linares.
D. Pedro Morte Pereda.

D. Domingo Puentes Cubeles, E).
D. José Serrano Vivancos, E).
D. Rafael Armisen Monserrat.
D. Segundo Angel Cabezas Loshuertos.

D. Francisco de Paula Gálvez Lancha, E).

D. Julio Segura Calvet, E).
D. José Biel Lucea, A), B), C), D), E), F), G).

D. Antonio Comet González, A), B), C), D), E), F), G).

D. Severino Romero Rodrigo, E).
D. José M.^a Fernández Rodríguez, E).
Doña Paulina Zabala Lafora.
D. Manuel Reyes Calvo, E), F).
D. Amador Balbás de Busto, E), F).
D. Angel Carrorena Bonito, E), F).
D. Julio Escuder y Mir, E), F).
D. Gregorio Planchuelo Portolés, E), F).

Lista de solicitantes a las Cátedras de Agricultura anunciadas a oposición, turno restringido, de los Institutos de "Antonio Nebrija" y "Calderón", de Madrid, Béjar, así como sus agregadas de "Quevedo" y "Lagasca", de Madrid, "Blasco Ibáñez", de Valencia, Sevilla, número 2, Bilbao (Deusto) y "Gavinet", de Granada.

D. Silverio Romero Rodrigo, E).
Doña Concepción Espeso González, A), B), C), E).

D. Baudilio Llorente García, E), G).
D. Pedro Sánchez-Mantero Fisac, E).
D. Antonio Roma Fábregas, E).
D. Julián Goy Ruano, E).
D. Jorge Rodríguez Olleros.
D. Aurelio de la Fuente Arana.
D. Angel Hernansáez Meoro, E).
D. Pedro Mateo Martínez, D).
D. Buenaventura Bellido Martín.
D. Miguel Durán Aguilar, E).
D. Julio Escuder Mir, D).
D. Miguel Gil Linares, E).
D. Antonino González González.
D. Francisco Carrillo García, E).
D. Benedicto Cea Castrillo, E).
D. Manuel Gómez Fantova, E).

D. Emilio López Mezquida, E).
D. José López de Novales, D), E).
D. Cipriano Aguilar Esteban, E).
D. Santiago Blanco Puente, E).
D. Manuel Castañeda Agulló, E).
D. Basilio Francés Rodríguez, E).
D. Cayetano García Gutiérrez de Gertino, E).

D. Antonio Mantero Naranjo, D), E).
D. Esteban Martín Lecumberri, E).
D. Pedro Morte Pereda.

D. José Serrano Vivancos, E).
D. Leandro M.^a Silván López, E).
D. Lorenzo Vilas López, E).
D. Julián Alonso Rodríguez.
D. Alfonso Boix Vallicrosa, E).
D. Ernesto Fernández Paz, E).
Doña Rosa Herrera Montenegro, E).
D. Aniceto León Garre.

D. Fernando Mascaró Carrillo, E).
D. Julio Medrano Ciraco, E).
D. Jesús Navarro Jiménez, E).
D. Antonio Ortega Fernández, E).
D. Félix Orús Morata.
D. Simón Paniagua Sánchez, E).
D. José Antonio Sellers Galindo, E).
D. Rafael Armisen Monserrat, E).
D. Ramón Rigas Canals, E).
D. Manuel Cortit Ferrer, E), F).
D. Luis María de Elizalde y Urrutia, E).

D. Juan María Gallego Burín, E).

D. Joaquín García Rúa, E).
D. Manuel Jordana Caballero.
D. Felipe Manzano Sánchez, E).
D. Juan Bautista Pérez Jordá, E).
D. Manuel Reyes Calvo, G).
D. Julio Segura Calbet, E).
D. Antonio Torres Castaño.
D. Manuel Agramunt Matutano, E).
D. Amador Balbás Bustos, E).
D. Segundo Angel Cabetas Loshuertos, E).
D. Alfonso Luis Campos Pallarés, E).
D. José María Fernández Rodríguez, E).

D. Clemente Fernández Ruiz, E).
D. Antonio González Carnero, E).
D. Feliciano Luna Arenes, E).
D. Francisco Molina Múgica.
D. Gregorio Planchuelo Portolés, D).
D. Francisco Sánchez Faba, E).
Doña Paulina de Zabala Lafora, E).
D. Herminio Blanco Santiago.
D. Emilio Alvarez Ullán, E).

Lista de solicitantes a las Cátedras de Física y Química anunciadas a oposición, turno Auxiliares, de los Institutos de Almería, El Ferrol, Jerez de la Frontera, Osuna y sus agregadas de Zafra y Cardenal Cisneros, de Madrid.

D. José Casares Roldán, E).
D. Feliciano Luna Arenes, E).
D. Oscar Pastor León, E).
D. Carlos Barcia Goyanes, E).
D. Manuel Zúñiga Solano.
D. Maximiano Gabriel Ramos Alonso, E).
D. Luis Castaño Reguero, C) y E).
D. Eduardo Earía Gálvez Laguarda, E).

D. Julián Rodríguez Velasco, E).
D. Manuel Amigo Torres, E).
D. Hilario Heredero Pardos, E).
D. Antonio Rubio Felipe.
D. Honorato Alvarez García, E).
D. Antonio Mingarro Satué, E).
D. Manuel Fernández Suárez, E).
Doña María Dolores Cabra Andrés, E).

D. Luis Andréu Salvadó.
 D. José Pérez Ramírez, E).
 Doña María del Patrocinio Armesto Alonso, E).
 D. José Bernal Seiquer, E).
 D. Jesús Mendiola Ruiz, E).
 D. Alberto Torres Andrés, E).
 D. Rafael Armisen Montserrat, E).
 D. Federico Gallego y Gómez.
 Doña Dolores Lorenzo Salgado.
 D. Ricardo Salcedo Gumucio, B), C), D), E) y G).
 D. José María Gallart Sanz.
 D. Fernando Burriel Martí, B), C), D), E) y G).
 D. José García Isidro, E).
 D. Juan Antonio Parera Moreno, E).
 Doña Petra de Prada Cantalapiedra.
 D. Jesús Sánchez Reyes.
 Doña Elena Felipe González, E).
 D. Albino Yusta Almarza, G).
 D. Vicente Aleixandre Ferrándiz, E).
 D. Juan Estevan Ochoa, E).
 D. Antonio Ara Blesa, E).
 D. Pedro Dellmans Barcones, D), E) y G).
 D. José María González Barredo.
 D. Julián Giménez Herrera, E).
 D. José Barceló Matutano, E).
 Doña Dorotea Barnés González, B), C), D), E) y G).
 D. Francisco Iglesias Castro, E).
 D. Andrés Álvarez Posada, E).
 D. Sebastián Arcilla y de la Hoz, C) y E).
 D. Nicanor Gálvez Morales.
 D. Pablo Casaseca Jambrina, E).
 D. Pío Larrea Roldán, E).
 Doña María Luisa Rodríguez de la Fuente, B), C), D), E) y G).
 D. José Souto Vilas, E).
 D. Ramón García García, E).
 D. José Hernández Almendros, B), C), D), E) y G).
 D. José Ibarz Aznares, E).
 D. Alberto Labat Ocón.
 D. Saturnino Liso Puente, E).
 D. Cipriano Miguel Ruiz, E).
 D. Antonio Sanromá Nicolau, E).
 D. Ramón Trujillo Torres, E).
 D. José Biel Lucea, E).
 D. Urbano E. Blasco Sebastián.
 D. Juan José Carballa Puerto, E).
 D. Fernando Estalella Prósper, E).
 D. Jesús Fernández Lomana Perelétégui, C), E).
 D. Alejandro Font de Bedoya, C), E).
 D. Antonino Goded Mur, B), C), D), E), G).
 D. Feliciano González Bernabé.
 D. Ramón Madroñero Echeverría, E).
 D. Luis Medrano Laguna, E).
 D. Domingo Múgica Arana, B), C), D), E), G).
 D. Guillermo Mur y Estevan, E).
 D. Eugenio Oliva Flores, E).
 D. Teodosio Pastor Robles, E).
 D. Raimundo Rodríguez Rebollo, E).
 D. José M. Pinilla Sancho.
 D. Vicente Polo Bello, E).
 D. Romualdo Sancho Granados, E).
 D. Francisco Sierra Jiménez.
 D. Angel Suárez Ema, E).
 D. Juan Tomás Farret, E).
 D. Antonio Villora Ripollés, E).
 Doña Concepción Zuasti Fernández, E).
 D. José Dosal Escandón.
 D. José Grau Soler.
 D. Rafael Macho Pozuelo, C), E).
 D. Emilio Pinto Muñoz, D), E), F).
 D. José Vázquez Romón, E).
 D. Antonio Valencia Garro.
 D. Tomás Quintero Guerra.

Doña María del Pilar Martínez Sancho, B), C), D), E), G).
 D. León Le Boucher Villén, C), E).
 D. José Botella Ramón.
 D. Luis Bru Villaseca, E).
 D. Enrique San Jarauta.
 D. José Sánchez Romero, E).
 D. José Bosch Ridaura, E).
 D. Arsenio Muñoz Hernández, E).
 D. Luis Ruiz Castillo, E).
 D. Julio San Román Moreno.
 D. Salvador Velayos González.
 D. Graciliano Alonso Prieto, E).
 D. José Andreu Tormo, B), E).
 D. Antonio Bastero Beguiristain, E).
 D. Juan Belda López.
 D. Cándido Francisco Fernández Anadón.
 D. Maximiliano Gutiérrez de Celis Hervás, D), E).
 D. José M.^a López Díaz de la Guardia, E).
 D. Edmundo Mairlot Chaudoir, E).
 D. Serapio Emilio Moreno Alcañiz, E).
 D. Justo Bautista Puig Villena, E).
 D. José Quesada Jiménez, E).
 D. Armando Serviá Salvador, E).
 D. Juan Valero Serrano, E).
 Doña Carmen García Amo, E).
 D. Angel Liso Prosper, E).
 D. Rafael M.^a Alvarez Martín Taladrid.
 D. Eduardo del Arco Alvarez, E).
 D. Francisco Boqué Roig, E).
 D. Manuel Breñosa Rodríguez.
 D. Víctor Cerdeño Conde, E).
 D. José Cos Beamud, E).
 D. Antonio Frigols Torres, E).
 D. Angel Galisteo Guallart.
 D. Juan Gandía Carbó, E).
 Doña Angela García de la Puerta, E).
 Doña María Paz García del Valle.
 Doña Amelia Garrido Mareca, G).
 D. José Gassiot Lloréns, E).
 D. Vicente Gómez Aranda, A), B), C), D), E), G).
 D. Isidro Grifoll Solé, E).
 Doña Josefa González Aguado, E).
 D. Juan Guiteras Farrás, E).
 D. Eduardo Hernández Lozano, E).
 D. Rafael Martínez Aguirre.
 D. Andrés Masía Marí.
 D. Carlos Nogareda Domenech, A), B), C), D), E), G).
 Doña Juana Padrón Hernández, E).
 Doña María del Carmen Pardo y García Tapia, E).
 D. José Perán Torres, E).
 D. Juan Puig Tomás, A), B), C), D), E), G).
 D. Angel María Relimpio Carreño, E).
 Doña Carlota Rodríguez de Robles, E).
 D. César Roquero Sanz, E).
 Doña Pilar de la Rosa Olivera.
 D. Ricardo de Sádaba Sanfrutos, E).
 D. Juan Sancho Gómez, A), B), C), D), E), G).
 D. Martín Santos Romero.
 D. Luis Solana San Martín, E).
 D. Manuel Téllez Ballesteros, C).
 Doña Cándida Uriel Díez, E).
 D. Ignacio Bofarrull Agüera, E).
 D. José María Díaz Robles, E).
 D. Arnaldo Gabellieri Borghi, A), B), C), D), E), F).
 D. Luis Llopis Carbonell, E).
 D. Joaquín Martínez Losada.
 D. Ernesto Seijo Espiñeira, E).
 Doña Amelia Ugarte Heramosilla, A), B), C), D), E), G).
 D. Eugenio Ugarte Heramosilla, A), B), C), D), E), G).
 Doña María del Pilar Abós Ripollés.

D. Antonio Comet González, E), F), G).
 D. Enrique López Niño, A), B), C), D), E), G).
 Doña María de la Natividad Mejute Larrauri, E).
 Doña Narcisca Martín Retortillo.
 Doña María de la Concepción Carnero Valenzuela, F), E).
 D. José Carnero Valenzuela, E), F).
 Doña Milagro Martínez Prieto, E), F).
 D. Antonio Usero Tiscar, E), F).
 D. Antonio Escribano Nevado.
 D. Juan Roldán Maldonado, E).
 Doña Pilar de la Cierva Viudes, C).

Lista de solicitantes a las Cátedras de Física y Química anunciadas a oposición, turno restringido, de los Institutos "Antonio de Nebrija" y "Calderón de la Barca", de Madrid, Béjar; así como sus agregadas de los de "Quevedo" y "Lagasca" de Madrid; "Blasco Ibáñez", de Valencia, Sevilla, número 2, Bilbao (Deusto) y "Ganivet", de Granada.

D. Alejandro Deulofeu Torres, E).
 D. Ernesto Rivera Grau.
 D. Francisco Folch Solé, A), C), D), E).
 D. Tomás Quintero Guerra, G).
 Doña Pilar de la Rosa Olivera, G).
 D. Angel Suárez Ema, E).
 D. Ramón Trujillo Torres, E).
 D. José Sánchez Romero, E).
 D. Diego Sánchez Acosta, C), E).
 D. José Grau Soler, G).
 D. Jesús Vázquez Romón.
 D. José Botella Ramón.
 D. Ramón García García, E), F), G).
 D. Custodio Peñarrocha Llavador.
 D. Lucas Rodríguez Pire, D), E).
 D. José M.^a González Barredo, E).
 D. Juan Belda López.
 D. Nicanor Gálvez Morales, E), F), G).
 Doña Narcisca Martín Retortillo, E).
 D. Arsenio Muñoz Hernández, E).
 D. Vicente Aleixandre Ferrándiz.
 D. José Cadalso Sánchez, E).
 Doña Carmen García Amo, E).
 D. José García Isidro.
 D. Angel Liso Prosper, E).
 D. Salvador Velayos González, E).
 D. Miguel Morros Ramírez.
 D. Juan Roldán Maldonado, E).
 Doña María del Pilar Martínez Sancho, D), E).
 D. Maximiano Gabriel Ramos Alonso, E), G).
 D. Ricardo Rincón Sánchez, D), E).
 D. Antonio Escribano Nevado.
 D. Agustín Folla Leis, E), G).
 D. Angel Luelmo Alonso.
 D. Edmundo Mairlot Chaudoir.
 D. Rafael Martínez Aguirre.
 D. Guillermo Mur Esteban.
 Doña Carlota Rodríguez de Robles Junquera, E).
 D. Francisco Ruiz Alba.
 D. Juan Valero Serrano, E).
 D. José Andreu Tormo, E).
 Doña Jenara Vicenta Arnal Yarza, E).
 Doña Elena Felipe González, E), G).
 D. Cándido Francisco Fernández Anadón.
 D. José M. Gallart Sanz.
 Doña María del Pilar García Subero, E), G).
 D. Andrés Masía Martín.
 D. Jesús Mendiola Ruiz, E).
 D. Eugenio Oliva Flores, E).
 Doña María del Carmen Pardo García-Tapia, E).

D. Angel M.^a Relimpio Carreño, E).
 D. Julio San Román Moreno, E).
 D. Martín Santos Romero.
 D. Luis Solana San Martín, E).
 D. Alberto Torres Andrés, E). G).
 D. Albino Yusta Almarza, E).
 D. José Barceló Matutano, E).
 D. Ignacio Fondevila Lahoz, E).
 Doña Angela García de la Puerta, E).
 D. Atilio González Rodríguez, E).
 D. José Martínez de Segura, E).
 D. Serapio Emilio Moreno Alcañiz.
 D. Juan Puig Tomás, D), E).
 Doña María Luisa Rodríguez de la Fuente, A), B), C), D), E), F), G).
 D. José Vicente Rubio Esteba, E).
 D. Jesús Sánchez Reyes, E), G).
 D. Mariano Sánchez de la Sala, E), G).
 D. Enrique Sanz Jarauta.
 D. Francisco Sierra Jiménez, D), E).
 D. José Souto Vilas, E).
 D. Manuel Zúñiga Solano.
 D. Miguel Aparicio, A), B), C), D), E), G).
 Doña María Patrocinio Armesto Alonso, E).
 D. José Bernal Seiquer, E).
 D. Ignacio Bofarull Agüera, E).
 D. Francisco Boqué Roig, E).
 D. Fernando Estalella Prósper, E).
 D. Antonio Frigols Torres, E).
 D. Emilio Pinto Muñoz, E).
 D. Manuel Rodríguez Mata, E), F).
 Doña María Mercedes Tuduri Sánchez, E), F).
 D. Rafael Banús Aguirre, E), F).
 D. José Boch Ridaura, E), F).
 D. José Cos Beamud, E).
 D. Pedro Dellmans Barcones.
 D. José Gassiot Llorens, E).
 D. Feliciano González Bernabé.
 D. Isidro Grifoll Solé, E).
 D. Gregorio Herrero Ortiz, D), E).
 D. Julio López Renduelos, C), D), E).
 D. Victoriano Martín Vivaldi, A), B), C), D), E), G).
 D. José María Montañés del Olmo, A), B), C), D), E), F), G).
 D. Rafael Navarro Martín, E).
 D. Teodosio Pastor Robles, E).
 D. José Pérez Ramírez, E).
 D. José María Pinilla Sancho, E).
 D. Juan Bautista Puig Villena.
 D. Raimundo Rodríguez Rebollo, E).
 D. Armando Servio Salvador, E).
 Doña Cándida Uriel Díez, E).
 D. Antonio Usero Tircar, E).
 D. Antonio Valenciano Garro.
 D. Aniceto Covelo Villaverde, E).
 D. José M. Díaz Robles, E).
 D. Hilario Hercedero Pardos, E), F).
 D. Aureo Fernando Lahiguera Cuenca.
 D. Ricardo de Sádaba Sanfrutos, E).
 D. Manuel Soto Rodríguez, A), B), C), D), E), G).
 D. Leopoldo Vidal González, E), F).
 D. Eduardo Hernández Lozano, E).
 D. Eduardo Nagore Gómez, D).
 D. José Perán Torres, E), G).
 D. César Roquero Sanz, A), B), C), D), E), F), G).

Lista de solicitantes a las Cátedras de Historia natural anunciadas a oposición, turno libre, de los Institutos de Cádiz, Osuna, Lugo y Tortosa.

D. José Maimó Bolet, E).
 D. José María Álvarez Ribera, E).
 D. Fernando Priego López,

D. Pedro García Bayón Campomanes, E).
 D. Carlos Teigell Domínguez.
 D. Teodoro Azaustre Urbán.
 D. Isidro M. Escribano González, E).
 D. Jenaro Fernández Santamaría, E).
 D. Pedro González Guerrero, E).
 D. Antonio Graner Molero, A), E), C), D), E) y G).
 D. José Hidalgo Barcia, E).
 Doña Julia Morros Sardá, E).
 Doña Carmen de Aldecoa y González, E).
 D. Guillermo Fernández López, D) y E).
 Doña Esperanza García Jiménez, E).
 D. Cándido de Luelmo Tolentino.
 Doña Asunción Portolés Train, E).
 D. Ramón Ruiz Martínez, E).
 D. José Antonio Abellán Serrano, E).
 D. Ricardo Aldama Herrero.
 D. José María Andréu Rubio.
 D. Juan Bote García, E).
 D. Orestes Cendrero Curiel, E).
 Doña María de los Angeles Ferrer Sensat, E).
 D. José María Font y Tullot, E).
 Doña Josefa González Aguado, E).
 D. César Marín Casanovas, D) y E).
 D. Serapio Martínez y González, D) y E).
 Doña María del Rosario Montoya Santamaría, E).
 D. Federico Portillo García, D) y E).
 D. Modesto Quilis Pérez, E).
 D. Cruz Rodríguez Muñoz.
 D. Prudencio Serós Navás.
 D. Jorge Sirera Gené, E).
 D. Vicente Sos Baynat, E).
 D. Manuel Táboas Salvador.
 D. Alfredo Malva López, E) y F).
 D. Carlos Velo Cobelas, D) y E).
 Doña Enriqueta Ortega Feliú, E).
 D. Abel Ramos Escudero, E).
 D. Jerónimo Roig Binimelis, E).
 D. Juan de Vera de la Torre, A), B), C), D) y E).
 Doña Antonia Amparo Gascó Gascón, E).
 D. Uldarico del Olmo y Medina, D) y E).
 D. Silverio Romero Rodrigo, E).
 D. Remigio Sánchez-Mantero y Físac, E).
 Doña Paulina Zabala Lafora.
 D. Eduardo García Rodríguez, E).

Lista de solicitantes a las Cátedras de Historia Natural, anunciadas a oposición, turno de Auxiliares, de los Institutos de Reus y Vigo.

D. José Maimó Bolet, E).
 D. Teodoro Azaustre Urbán.
 D. José María Álvarez Rivera, E).
 D. Fernando Priego López.
 D. Pedro García Bayón Campomanes, E).
 D. Jenaro Fernández Santamaría, E).
 D. Pedro González Guerrero, E).
 Doña Carmen de Aldecoa y González, E).
 D. Guillermo Fernández López, D), E).
 Doña Esperanza García Jiménez, E).
 D. Cándido de Luelmo Tolentino.
 D. Ramón Ruiz Martínez, E).
 D. Uldarico del Olmo y Medina, D), E).
 D. Ricardo Aldama Guerrero, E).
 D. José María Andréu Rubio.
 D. Juan Bote García, E).
 D. Orestes Cendrero Curiel, E).

Doña María de los Angeles Ferrer Sensat, E).
 D. José María Font y Tullot, E).
 Doña Josefa González Aguado, E).
 D. César María Casanovas, D), E).
 D. Serapio Martínez González, D), E).
 Doña María del Rosario Montoya Santamaría, E).
 D. Federico Portillo García, D) E).
 Doña Asunción Portolés Train, E).
 D. Prudencio Seró Navas.
 D. Jorge Sirera Gene, E).
 D. Luis Solé Sabaris, E).
 D. Vicente Sos Baynat, E).
 D. Manuel Táboas Salvador.
 D. Carlos Velo Cobelas, D), E).
 D. Alfredo Malva López, E).
 Doña Enriqueta Ortega Feliú, E).
 D. Abel Ramos Escudero, E).
 D. Jerónimo Roig Binimelis, E).
 D. Juan de Vera de la Torre, A), B), C), D), E), G).
 Doña Antonia Amparo Gascó Gascón, E).
 D. Silverio Romero Rodrigo, E).
 Doña Paulina Zabala Lafora.
 D. Eduardo García Rodríguez, E).

Lista de solicitantes a las Cátedras de Historia Natural, anunciadas a oposición, turno restringido, de los Institutos de "Velázquez", de Madrid; "Miguel Servet", de Zaragoza, Linares, Santa Cruz de la Palma y Cuevas del Almanzora, y sus agregadas de "Pérez Galdós", "Goya" y "Lagasca", de Madrid, Alcalá de Henares y Badalona:

D. Luis Muñoz-Cobo y Arredondo, E).
 D. Silverio Romero Rodríguez, E).
 D. Isidro M. Escribano González, E).
 D. Antonio Graner Molero, A), B), C), D), E) y G).
 D. José Hidalgo Barcia, E).
 Doña Julia Morros Sardá, E).
 D. Justo Ruiz de Azúa y García de Cortázar.
 D. Modesto Quilis Pérez, E).
 D. Félix Pérez de Pedro.
 D. Orestes Cendrero Curiel, E).
 D. Enrique Pons e Irureta, E).
 D. Antonio Marín Sáenz de Viguera, E).
 D. Buenaventura Bellido Martín, E).
 D. Antonio Gámir Escribano, E).
 D. Pedro González Guerrero, E).
 D. José María Álvarez Ribera, E).
 D. Andrés Crespi Salom, E).
 D. José María Font y Tullot, E).
 D. Rafael Ibarra Méndez.
 D. Serapio Martínez González, D) y E).
 D. Mariano Ruiz Romero, E).
 D. Pedro García Bayón-Campomanes, E).
 D. Eduardo García Rodríguez, E).
 D. Ramón Ruiz Martínez, E).
 Doña María Encarnación Sánchez Herrero.
 D. Carlos Velo Cobelas, D) y E).
 D. Ricardo Aldama Herreros.
 D. Isidoro Caverro Martínez, D) y E).
 D. Félix Civantos Benito, E).
 D. Emilio Español Acirón, E).
 D. Guillermo Fernández López, D), E).
 D. Manuel Jordán de Urries y Azara, E).
 D. Federico Portillo García.
 Doña Asunción Portolés Train, E).
 D. Fernando Priego López, C).
 D. Victoriano Rivera Gallo, E).

D. José María Susaeta y Ochoa de Echagüen, E).
Doña María Luisa Alvarez Santullana, A), B), C), D), E), G).
D. Teodoro Azaustre Urbán, E).
D. Juan Bote García, E).
D. Juan Centellas Tomás, E).
D. Federico Bonet Marco, E).
Doña Esperanza García-Jiménez y Sáinz, E).
D. Mariano García Martínez, E).
D. César Marín Casanovas, D), E).
Doña María del Rosario Montoya Santamaría, E).
D. Ciriaco Ismael del Pan Fernández. Doña Jimena Quirós y Fernández-Tello.
D. Jesús Rebollar Rodríguez, E).
D. Vicente Sos Baynat, E).
D. Juan de Vera y de la Torre, E).
D. Fernando Cámara Niño, E).
D. Rafael Candel Vila, E).
Doña María de los Angeles Ferrer Sensat, E), F).
D. Leocicio Gómez Vinuesa.
D. José Maimó Bolet, E).
D. Jerónimo Roig Binimelis, D).
D. Francisco de Sales Aguiló Forteza.
D. Cándido de Luelmo Tolentino, E).
D. Ulmarico del Olmo y Medina, E).
Doña Enriqueta Ortega Fliu, E).
D. Abel Ramos Escudero, E).
D. Prudencio Seró Navás, E).
D. Jorge Sirera Gene, E).
D. Luis Solé Sabaris, E).
D. Manuel Táboas Salvador.
Doña Paulina Zabala Lafora, E).
D. José Antonio Abellán Serrano, E).
D. Servando Pérez-Peña García, E), G).
D. Agustín Moreno Rodríguez, E).
Doña Carmen de Aldecoa y González, E), F).

Lista de solicitantes a las Cátedras de Matemáticas anunciadas a oposición, turno libre, de los Institutos de Figueras, Mahón, dos del de Osuna y dos del de Zafra.

D. José María Royo-Villanova Morales.
D. Norberto Cuesta Dutari.
D. José Beltrán Villagrana, E).
D. Humberto Salmerón Arenas, E).
D. Jacinto Lacarra Molina, E).
Doña María de los Remedios Ruiz Feixás.
D. Antonio Bardón Fernández, E).
D. José Bosch Ridaura, E).
D. Juan Cutillas Fuentes, E).
D. Julián Crespo Avila, E).
D. Cándido Lorenzo Molón.
D. Isidoro Sánchez Derqui.
D. Francisco Torio Baladrón.
D. Pedro Adot Bello.
D. Francisco Donato Prunera, A), C) y E).
D. Juan Gallego Hernández, E).
D. Antonio Garcés González.
D. Angel Martínez Rojo, E).
D. Fernando Medialdea Olivenza, E).
D. Cipriano Miguel Ruiz, E).
D. Pedro Tost Puigbonet, E).
D. Luis Vilanova García, E).
D. Joaquín Febrer Carbó, E).
D. Manuel Alonso Gómez.
Doña María Teresa Arnaldo y Targa, E).
D. Baldomero Blas Salvadores, D).
D. Salvador Bosch Puyol, E).
D. Miguel Colomer Martí.
D. Francisco Cortés Pizarro, E).

D. Enrique Chinchilla Aledo, E).
D. Jorge Dou Más de Xexás, E).
D. José González Palomir, E).
D. Alfonso Guiraun Martín, E).
D. Luciano Igea Martínez, A), B), C), D) y E).
D. Carlos León Alvarez, E).
D. Ruperto López Vilajulliu.
D. Luis Llardent Ardiaca, A), B), C), D) y E).
D. Domingo Martínez Barrio.
D. José Martínez de San Miguel, E) y E).
D. Antonio Martínez Sancho, E).
D. Eligio de Mateo y Sousa, E).
D. Julio Mínguez García, E).
D. Julio Monzón Rivas, E).
D. Manuel Oliveras Dalmau, E).
D. José Ramón Pascual Ibarra, D).
D. José Perán Torres, A), B), C), D) y E).
D. Ramón Pérez Llorente, A), B), C), D) y E).
D. José Royo López, E).
D. Joaquín Sabrás Gurrea, E).
D. Ricardo Salcedo Gumucui, A) y D).
D. José Sánchez de la Cruz, D) y E).
D. Manuel Sastre Carreras, E).
D. José María Valdés Pastor, C) y E).
D. Pablo Hernández Hernández, E).
Doña Felisa Ruiz de Zárate y González.
D. Joaquín Sánchez Losada, E) y F).
Doña María Luisa Abad Miró, A), B), C) y D).
D. Fausto García Giménez, E).
D. Manuel Regife Franco, D).
D. Antonio Villora Ripollés, E).
D. Enrique Mario Guillaume Pérez, A), B), C) y D).
D. Gerardo Ibáñez Pueyo, E) y F).
D. Antonio Vilas Montesinos, E) y F).
D. Angel Márquez Vela, E).
D. Moisés Urmeneta Cidrián, E).
D. Arturo Rodríguez Suárez, A), B), C), D), E) y F).
D. Germán Ancochea Quevedo, A), D), E) y F).
D. Juan Jáuregui Briales, E) y F).
D. Jaime Rigual Magallón, E).
D. Francisco José Herrero Palomo, A), C), E) y F).
D. Luis Bravo Gala, E).
D. Joaquín Sánchez-Pastor y Coral, E) y F).

Lista de solicitantes a las Cátedras de Matemáticas, anunciadas a oposición, turno restringido, de los Institutos "Nebrija", "Calderón" y "Velázquez", de Madrid; "Miguel Servet", de Zaragoza; "Nuevo", de Valladolid, Jaca y Torrelavega, y sus agregadas de "Lagasca", "Goya", "Lope de Vega", "Pérez Galdós" y "Quevedo", de Madrid; "Blasco Ibáñez", de Valencia, Sevilla, número 2, Bilbao (Deusto), "Ganivet", de Granada, San Sebastián (Ategorrieta) y Santander, número 2:

D. Manuel Sales Boli, A), B), C), D), G).
D. José Martínez Martínez, E).
D. Baldomero Blas y Salvadores, D), E), G).
D. Valentín Beltrán Villagrana, E).
D. Luis Llardent Ardiaca, A), B), C), D), E), G).
D. Domingo Martínez Barrio, E), G).
D. Ricardo Salcedo Gumucio, A), D).

D. José María Montero Araco, E).
D. Ramón Pérez Lorente, A), B), C), D), E), G).
D. José Esteban Ciriquián, E), G).
D. Rafael Monfort Gómez.
D. Norberto Cuesta Dutari, G).
D. Antonio Rodríguez Garrido, E).
Doña Petra de Prada Cantalapiedra, A), B), C), E), G).
D. Fernando García Fernández, E).
Doña Agueda Gimeno Paya.
D. José Cardona Llansola.
D. Jaime Mir Seguí, E).
D. Benito Alberto Moñeo Díaz, E).
D. José Rodríguez Arce, E).
D. Angel Saldaña Pérez, E).
D. Antonio Villora Ripollés, E).
D. José Beltrán Villagrana.
D. Juan Cutillas Fuentes, E), G).
D. Arturo Martín Rey del Yerro, D), E), G).
D. Benito Pastor Pérez, E).
Doña María de los Remedios Ruiz Feixás.
D. José Solo de Zaldivar y Ruiz, D).
D. Luis Vilanova García, E).
D. Felicísimo Albarrán Puente, E).
D. Pedro Adot Bello, E), G).
D. Manuel Alonso Gómez.
D. Carlos Calvo Carbonell, E).
D. Antonio Garcés González, E).
D. Leocicio González Calzada, E).
D. José Martínez de San Miguel y Falcó, E), G).
D. Angel Martínez Rojo, E).
D. Antonio Martínez Sancho, E).
D. Julio Monzón Rivas, E).
D. José Juan Nieto Senosiain, E).
D. José Oñate Guillén.
D. Humberto Salmerón Arenas, E).
D. Julio Porcel Moleón, D), E).
D. Francisco Ruiz Bermúdez.
D. Joaquín Sabrás Gurrea, E).
D. José Sánchez de la Cruz, D), E), G).
D. Pedro Tost Puigbonet, E).
D. Federico Alicart Garcés, E).
Doña Rosa Bernis Madrazo, E).
D. Juan de Burgos Romero, E), G).
D. Antonio Carsi Zacaes, E).
D. Juan Gallego Hernández, E).
D. Salustiano Gómez Alvarez y Alejandre, E).
D. Jesús Gómez Segarra, E).
D. José Huarte y Echenique, E).
D. Luciano Igea Martínez, A), B), C), D), E), G).
D. Francisco del Junco y Reyes, E).
D. Ruperto López Vilajulliu.
D. Manuel Madruga Tató, E), G).
Doña Carmen Martínez Sancho, E).
Doña Dolores Pardo Gayoso, E).
D. José Ramón Pascual Ibarra, D).
D. Fermín Rodríguez Losada, E).
Doña Irene Roig Mota, E).
D. José Royo López.
D. José M. Royo-Villanova Morales G).
D. Salvador Ruiz Sanchez, E).
D. Manuel Sastre Carreras, E).
D. Vicente Bielza Laguna.
D. Manuel Calderón Giménez, E), F).
D. Miguel Colomer Martí.
D. Jorge Dou Más de Xexás.
D. Antonio Garau Bover, E).
D. Justo José Gil González, E).
D. Angel Márquez Vela, E).
D. Antonio Octavio de Toledo y Guillén, E), F).
D. Alfredo Rodríguez Labajo, E).
D. Manuel Oliveras Dalmau, E).
D. Romualdo Sancho Granados.
D. Salvador Boch Puyol, E).

D. Alfonso Caro-Patón y Merlo.
 D. Joaquín Febrer Carbó, E).
 D. Fausto García Jiménez, E).
 D. José González Falomir, E).
 D. Cipriano Miguel Ruiz, E).
 D. Salvador La Casta España, E), G).
 D. Diego Montañez Matilla, E).
 D. Manuel Regife Franco, D), E).
 D. Ricardo San Juan Llosá, E).
 D. Joaquín Sánchez Losada, E).
 D. Joaquín Sánchez-Pastor Coral, E), G).
 D. Francisco F. Sintés Olives, E), G).
 D. Desiderio Sirvent López, E).
 D. Luis de Tapia Bolívar, E).
 D. Moisés Urmeneta Cidrián, E).
 D. Baltasar Villacañas López, E).
 D. José Adellac García, E).
 D. Germán Ancochea Quevedo, D), E), F), G).
 D. Saturnino Gabriel de Barrera Gómez, D), E).
 D. Luis Bravo Gala, E).
 D. Enrique Chinchilla Aledo, E).
 D. José M.^a Jiménez Girón, E), G).
 D. Alfonso Guiraum Martín, E).
 D. Juan Jáuregui Briaies, E).
 D. José de Unamuno Lizárraga, E).
 D. José M.^a Valdés Pastor.
 D. Jacinto Lacarra Molina, E), F).
 D. Eligio de Mateo y Sousa, E), F).
 D. José Perán Torres, E), G).
 D. Francisco José Herrero Palomo, A), C), E), F), G).
 D. Luis Antonio Santaló Sors.
 D. Sixto Ríos García, D), G).

Lista de solicitantes a las plazas de Profesores de Dibujo anunciadas a oposición, turno libre, de los Institutos de Vigo, Osuna, El Ferrol, Calatayud, Zafra, Tortosa, Alcoy, "Cervantes", de Madrid, "Maragall", de Barcelona, Elche, Centa, Orihuela, Cuevas del Almanzora, Santa Cruz de la Palma y su agregada de Manresa.

D. Isidro Valentines Llobell, D), E).
 D. Ignacio Blanco Niño, A), B), C), D), E).
 D. Carlos Sobrino Buhigas, D), E).
 D. Francisco Carrasco Díaz, D), E).
 D. Juan José Cobo Barquera, D), E).
 D. Mariano Rubio Vergara, D).
 D. Javier Colmena Solís, E).
 D. Manuel Antolín y Romero de Tejada, D), E).
 D. Ignacio Teresa Marquina, A), B), C), D), E).
 D. Fernando Quero y Quero, E).
 D. Joaquín González Sáenz, D), E).
 D. Virgilio Vera Espejo, E).
 D. Pascual de Ayala y Galán, E).
 D. Trinidad Arias Linacero, D), E).
 D. Francisco Núñez Losada, A), C), D), E).
 D. Salvador Marco Díaz Pintado, A), B), C), D), E).
 D. Pablo Martín del Castillo, A), C), D), E).
 D. Enrique Fábregas Carrión, E).
 D. José Mañaut Viglietti, E).
 D. José Garriga Galliano, D), E).
 D. Juan Molas Sabaté, D), E).
 D. Joaquín Buendía Villaiba, E).
 D. Rafael Zabaleta Fuentes, A), B), C), D), E).
 D. Carlos Pujol Faraldo, A), B), C), D), E).
 D. Eduardo Sánchez Casall, A), B), C), D), E).
 D. José María Alcácer Guzmán.
 D. Belarmino Fernández García, D), E).

D. Antonio Martínez Bouza, B), E).
 D. Julio Badenas Andrés, A), B), C), D), E).
 D. José Gregorio Toledo Pérez, D), E).
 D. Adelaido Almodóvar Ginés, D), E).
 D. Ramón Arregui Moliner, D), E).
 D. Julio Sánchez Martín, D), E).
 D. Francisco Vergara Reyes, D), E).
 D. Luis Camporro Sánchez, E).
 D. Antonio Cañete Sánchez, D), E).
 D. Antonio Gutiérrez Fernández, D), E).
 D. Jesús Fernández Martínez, D), E).
 D. Octavio Bianqui Sánchez, E).
 D. Agustín Nogués Aragonés, A), C), D), E).
 D. Bernardo Mezquita Martínez, A), B), C), D), E).
 D. José Alvarez-Sala y Alvarez-Sala, D), E).
 D. Fausto López Romero, E).
 Doña Paula Millán Aloseite, D), E).
 D. Trinidad Franco Rubio, E).
 D. Angel Jimeno Bríos, D), E).
 D. Honorino Buendía Villalba, A), B), C), D), E).
 D. Aureliano del Castillo Sánchez, A), C), E).
 D. Ricardo Segundo García Pérez, D), E).
 D. Ernesto Carbonell Carmona, E).
 D. Ricardo Cerveto Riba, D), E).
 D. Cristóbal González Quesada, A), C), D), E).
 D. José Torres González, A), B), C), D), E).
 D. Félix Cocera Martínez, E).
 Doña Matilde Calvo Roderó, E).
 D. Cecilio Pablo Cocera Grande, D), E).
 D. Francisco Díaz Sánchez, D), E).
 D. José María Almela Costa, D).
 D. Serapio Martínez González, D), E).
 Doña Concepción Mesa Martín, E).
 D. Marcial Muñoz Mendoza, E).
 D. Angel Facio y Arribas.
 D. Francisco García Salinas, D), E).
 D. Miguel Angel Esteve Vera, D), E).
 D. Agustín Juan Pla Balbastre, E).
 D. Joaquín Lucarini Macazaga, D), E).
 D. Jesús María del Valle y del Valle, D), E).
 Doña Encarnación Rubio Gómez, E).
 D. Antonino Blázquez González, D), E).
 D. Andrés Fernández-Cuervo y Sierra.
 D. José Cabanes Piñana, D) E).
 D. Francisco Segura Monforte.
 D. Antonio Fernández Curro, E).
 D. Juan Rivas Lerié, E).
 D. Daniel Antonio Conejo Merino.
 Doña Dionisia Masdeu Agraz, E).
 D. Jesús Jimeno Bríos, A), B), C), D), E).
 D. Mariano Timón Ambrosio, D), E).
 D. Eduardo Rojas Vilches, E).
 D. Guillermo Soler y Gatrillaro, D), E).
 D. Jesús Vozmediano Aguayo, D), E).
 D. Bonifacio Mir Llobell, D), E).
 Doña Dolores Escobedo Baonza, E).
 D. Angel García Carrió, E).
 D. Manuel García Romero.
 D. Pedro Brosa Píera, D), E).
 Doña Julia Minguillón Iglesias, E).
 D. José Cataluña Miralles, E).

D. Julián Oitiz Ramírez, B), D), E).
 D. Jerónimo López Salazar, E).
 D. Miguel Ración Salmerón Pellón, D), E).
 D. Fernando Sánchez Argüelles, E).
 D. Rufino Ruiz Ceballos, D), E).
 Doña María del Carmen Martínez Romano, D), E).
 D. José Martínez Romano, D), E).
 D. Antonio Gómez Pascual.
 D. José Gálvez Mata, E).
 D. Andrés Crespí Jaume, A), B), C), D), E).
 D. Antonio Alix y Alix, D), E).
 D. Manuel León y Astrús, D), E).
 D. Modesto Ciruelos González, B).
 Doña Angeles Blanco Mínguez, E).
 D. Daniel Bañuls Martínez, D), E).
 D. Manuel Bemet y Ponce, E).
 D. Luis de Sala y María, D), E).
 D. Francisco Rodríguez Sánchez Clement, A), B), C), D), E).
 D. Manuel Mora Iñigo, B), D), E).
 D. Manuel Domínguez Fernández, E).
 D. Rafael González Sáenz, D), E).
 D. Francisco Varea y Márquez, D), E).
 D. Pedro Vidiella y Simó, D), E).
 Doña María de la Paz Pérez del Río-Cossa, D), E).
 D. Enrique Muñoz Sánchez, E).
 D. Laureano Cotón Hurtado, E).
 D. Miguel de la Cruz Collado, D), E).
 D. Cristino Gómez González-Mallo, B), D), E).
 D. Pedro de Guezala y García, D), E).
 D. Enrique Ginesta Peris, D), E).
 D. Francisco Lloréns Díaz, D), E).
 D. Antonio Merino Vilchez, D), E).
 D. Antonio López Monis, A), B), C), D), E).
 D. Carlos Arévalo Calvet, A), B), C), D), E).
 D. Ramiro Pedrós Font, E).
 D. Rafael Peñuelas Fernández, A), B), C), D), E).
 D. César Prieto Martínez, E).
 D. Angel S. Novella Mateo, E).
 D. Vicente Martín Hernández, A), B), C), D), E).
 D. Juan Eugenio Mingorance Navas, E).
 D. José García Bellizón, D), E).
 D. Cruz José Calderón García, E).
 D. Florentino Trapero Ballesteró, E).
 D. Ramón Reig Corominas, D), E).
 D. Agustín Olguera y González, D), E).
 D. Manuel Martínez Chumillas, B), E).
 Doña María de los Angeles Lasheras Sanz, E).
 D. Eugenio Lafuente Castell, D), E).
 Doña María del Pilar Delgado Berenguer, E).
 D. Miguel Bernardini Jaramillo, D), E).
 D. José María de Juan Undiano, E).
 D. Emilio Ferrero Gómez, E).
 D. José Luis Florit Roderó, E).
 D. Esteban Fernández Yáñez Fina-chis, D), E).
 D. Francisco de A. Coronas y Alsina, E).
 D. José Jiménez Niebla, E).
 D. Camilo Grau Soler, D), E).
 D. Francisco García Escribá, C), D), E).
 D. José González Mariscal, D), E).
 D. Enrique Grau Juan, D), E).
 D. Antonio López Torres, E).
 D. Joaquín García de Alcañiz y Pérez, D), E).
 D. Luis Gil de Vicario, D), E).
 D. Miguel Gayá Gilabert, D), E).

D. Conrado Sánchez Varona, D), E).
 D. Francisco Javier Bovi Aules, A), C), D), E).
 D. Federico Marés Deulovol, D), E).
 D. Ramón de Alcázar y Saleta, E).
 D. Fernando Díaz de Mendoza y Serano, D), E).
 D. Vicente Peiró Fayos, D), E).
 D. Benito Prieto Cussent, D), E).
 D. Pedro Flores García, D), E).
 D. José Dabrio Pérez, A), B), C), D), E).
 D. Juan Pericot García, A), B), C), D), E).
 D. Fernando Briones Carmona.
 D. Tomás Casado Herrero, E).
 D. José Martín Estévez, A), B), C), D), E).
 D. Eduardo Rodeja Galter, D), E).
 Doña Joaquina Zamora Sarrate, D), E).
 D. Adolfo Ferrer Amblar, E).
 D. Antonio Bisquert Pérez, D), E).
 D. Desiderio Caballero Tomé, E).
 D. Julio Fuentes Alonso.
 D. Vicente Cobreros Uranga, D), E).
 D. Mariano Sancho San José, E).
 D. Salvador Adrover Puig.
 D. Alejandro Cañada Valle, E).
 D. Bernardo Fuentes Rodríguez, E).
 Doña Obdulia García Díaz, A), B), C), E).
 D. Luis Pardo Díaz, E).
 D. Félix Peris Sales, E).
 D. Mateo Segundo Seiquer y Seiquer, D).
 D. Emilio Sobrino Mier, E).
 D. José Fernández Tejeiro, E).
 D. Esteban Abril Peláez, E).
 D. José M.ª Aguilar y Collados, F).
 D. Manuel Angeles Ortiz, D), E).
 D. Carlos Armiño Gómez, D), E).
 D. Antonio Ballester Vilaseca, E).
 D. Saturnino Cicuéndez Cañiego, E).
 D. Policarpo Domínguez Guzmán.
 D. Albino Jesús Gallego y Marquina, E).
 D. Fernando García de Acilu y Pascual, E).
 D. Saturnino Gil Casado, E).
 Doña Natividad Gómez Moreno, E).
 D. José M.ª Lacruz y Lusa, E).
 D. Rafael López Alvarez, E).
 D. Francisco López Ganivet, E).
 D. Guillermo Manaut Viglietti, E).
 D. Rafael Penagos Zalabardo, E).
 D. Timoteo Pérez Rubio, E).
 D. José Robledano Torres, E).
 D. Luis Alcaraz Cortés, A), B), C), D), E).
 D. Francisco Baixauli Morales, D), E).
 D. Eleuterio Bauset Rives, A), B), C), D), E).
 D. Germán Calvo González, E).
 D. Francisco Carreño Prieto, E).
 D. Ceferino Colinas Quirós, A), B), C), D), E).
 D. Antonio de la Cruz Collado, E).
 Doña María Josefa Dempere Gómez, A), B), C), D), E).
 D. Manuel Edo Mosquera, E).
 D. Emilio Ferrer Cabrera, A), B), C), D), E).
 D. Miguel Guzmán Aparicio, E).
 D. José Luis López-Sánchez Ruiz, E).
 D. Ernesto Marco Ferrer, E).
 D. José Martínez del Cid, D), E).
 D. Manuel Moreno Jiménez, E).
 D. Justino Navarro Aizagar, E).
 D. José Pascual Nevot Guinot, B), E).
 D. Federico Núñez Juan, A), B), C), D), E).
 D. Ramón R. Pérez Contell, E).
 D. Francisco Pérez Mateo, E).

D. José Pérez Pérez, C), E).
 D. Rafael Peralés Tortosa, D), E).
 D. Rafael del Pino Repiso, D), E).
 D. José Ros Ferrándiz, D), E).
 D. José Sabina Parra, A), B), C), D), E).
 D. Alfredo Torán Olmo, B), D).
 D. Aurelio Vicén Vila, E).
 D. Eduardo Vicente Pérez, A), B), C), D), E).
 D. Esteban Vicente Pérez, C), E).
 D. Ricardo Bernardo Pérez, D), E), F).
 D. Mariano Coello Ruiz, C), E), F).
 D. José Herreros Sánchez, E).
 D. Manuel Martínez Losada, A), B), C), D), E), F).
 D. Joaquín Ros y Bofarull, D), E).
 D. Salvador Tuset Tuset, A), B), C), D), E).
 D. Francisco Díe García, E).
 D. Justo Almela Company, D) y E).
 D. Miguel Delgado Esquerria, E).
 D. Leopoldo Romo Sánchez, E) y F).
 D. Antonio Insúa Bermúdez, A), B), C), D), E) y F).
 D. Francisco García Suárez, A), B), C), D), E) y F).
 D. Juan García Calvo, E) y F).
 D. Fernando Peña Pastor, E).
 D. José María Alarcón Pina, E).
 D. Claudio Martínez Climent, E) y F).
 D. Juan García Cordellat, D) y E).
 D. Enrique Bonet Minguet, E).
 D. Francisco Arias Alvarez, A), B), C), D), E) y F).
 D. José Hidalgo Egido, D) y E).
 D. Eleuterio Mesón Blanco, D) y E).
 D. José Bretones Pimentel, D) y F).
 D. José Cano de Santallana y Bares, D) y E).
 D. Enrique Gil Guerra, A), B), C), D), E) y F).
 D. José López Padial, A), E), C), D), E) y F).
 Doña Irene Berrocal Leonor, A), B), C) y F).
 D. Vicente Laciana García, E) y F).
 D. Juan de la Cruz Melero Mateo, D), E) y F).
 D. Miguel Andrade Morales, E) y F).
 Doña María Rosa Bendala y Lucot, D) y E).

Lista de solicitantes a las plazas de Profesores de Dibujo anunciadas a oposición, turno de Auxiliares, de los Institutos "Balmes", de Barcelona, y Mahón.

D. Justo Almela Company, E).
 D. José Fernández Ruiz, E).
 D. Angel Fernández Mohedano, E).
 D. Sergio Castilla López, E).
 D. Rafael de la Torre Mirón, E).
 D. Esteban Menéndez y Domínguez, E).
 D. Jaime Guzmán Domingo, E).
 D. Juan Molas Sabaté, E).
 D. Francisco Hernández Sanz, C) y E).
 D. Conrado Sánchez Varona, E).
 D. Francisco Rafael Segura Monforte.
 D. Florentino Soria González, E).
 D. Julián Carralero y Burgos de la Plaza, A), B), C), E) y G).
 D. Juan Núñez Fernández, E).
 D. Francisco Cidón Navarro, E).
 D. Samuel Mañá Hernández, E).
 D. Félix González Rodríguez, E).
 D. Manuel Pérez Saavedra, E).
 D. José Santigosa Fuentes, E).

D. Aurelio Vicén Vila, E).
 D. Laureano Cotón Hurtado, E).
 D. Marcial Muñiz Mendoza, E).
 Doña Eladía López y Rodríguez, E).
 D. Trinidad Jara Navarro, E).
 D. Juan Caldera Rebolledo, E).
 D. Pedro Vidiella Simó, E).
 D. Manuel Palomares Millán, E).
 D. Luis Gil y Vicario, E).
 D. Mariano Laforet y Altoaguirre, E).
 D. Angel García Carrió, E).
 D. Luis Pinto Fonseca, A), B), C), E), G).
 D. Ramón del Alcázar y Saleta, E).
 D. José Alcoba Moraléda, E).
 D. Joaquín Buendía Villalba, E).
 D. Trinidad Franco Rubio, E).
 D. Enrique Ginesta Peris, E).
 D. José González Fernández, A), B), C), E), G).
 D. Jaime Pastor Barón, E).
 D. Isidro Valentines Llobell, E).
 D. Vicente Peiró Fayos, D), E).
 D. Pedro Flores García, D).
 D. Octavio Bianqui Sánchez, E).
 D. Fernando Sánchez Argüelles, E).
 D. Manuel Angeles Ortiz, D), E).
 D. Antonio Ballester Vilaseca, E).
 D. Francisco Carreño Prieto, E).
 D. Mariano Coello Ruiz, A), B), C), D), E), F), G).
 Doña Dolores Escribano Baonza, E).
 D. José Manaut Viglietti, E).
 D. Timoteo Pérez Rubio, E).
 D. Jerónimo López-Salazar y Martínez, E).
 D. Ernesto Marco Ferrer, E).
 D. José Martínez Cid, A), B), C), D), E), F), G).
 D. Manuel Moreno Gimeno, E).
 D. Ramiro Pedros Font, D), E).
 D. Ramón R. Pérez Contell, E).
 D. Ricardo Bernardo Pérez, A), B), C), D), E), F), G).
 D. José Gregorio Toledo Pérez, D), E).
 Doña Isabel Fernández Yayna, E).
 D. Rafael González Sáenz, D), E).
 D. Florentino Trapero Ballester, E), F).
 D. Juan García Calvo, E), F).

Lista de solicitantes a las plazas de Profesores de Dibujo, anunciadas a oposición, turno restringido, de los Institutos Velázquez (Madrid), Calderón (Madrid), Valladolid (Nuevo), Torrelavega y sus agregadas de Lope de Vega (Madrid), Quevedo (Madrid), Blasco Ibáñez (Valencia), Ategorrieta (San Sebastián) y Sevilla, número 2:

D. Antonio Gómez Pascual, A), B), C), D), E), G).
 D. Fernando Birones Carmona.
 D. Antonio Fernández Curro, E), G).
 Doña Dolores Escribano Baonza, E), G).
 D. Ramiro Pedros Font, G).
 D. Jerónimo López-Salazar Martínez, E), G).
 D. José Manaut Viglietti, E).
 D. Alfredo Torán Olmo, B), D), E), G).
 D. Luis Gil de Vicario, D), E), G).
 D. Laureano Cotón Hurtado, E).
 Doña Angeles Blanco Minguet, E).
 D. Alejandro Cañada Valle, E).
 Doña Matilde Calvo Roder, E).
 D. Manuel Antolín Romero de Tejada, D), E), G).
 D. Albino Jesús Gallego Marquina, E).

D. Javier Colmena Solís, E), G).
 D. Saturnino Gil Casado, E).
 D. Ramón del Alcázar y Saleta, E).
 D. Benjamín Suria Borrás, A), B), C), E), G).
 D. Agustín Juan Pla Balbastro, E).
 D. Germán Calvo González, E).
 D. Andrés Fernández-Cuervo Sierra.
 D. Pedro Pagés Rey, E).
 D. Ramón Pontones Hidalgo, D), E).
 D. Fernando Sánchez Argüelles, E).
 D. Ricardo Bernardo Pérez, D), E).
 D. Enrique Cosín García, A), B), C), D), E), G).
 D. Rafael González Sáenz, D).
 Doña María Cruz Herreros Cervera, A), B), C), D), E).
 Doña Teresa Rodríguez Viñarás.
 D. Jesús Zamorano y Páramo, A), C), D), E).
 D. José M.ª Aguilar y Collados, E), G).
 D. Manuel Benet Ponce.
 D. Cecilio Cámara Moreno, E), G).
 D. Mariano de Cossio y Martínez Fortún, D), E).
 D. Manuel Domínguez Fernández, E).
 D. Enrique Fábregas Carrión, E).
 D. Manuel García Romero, E).
 Doña Natividad Gómez Moreno, D).
 Doña Julia Minguillón Iglesias, E), G).
 D. Rafael Penagos Zalabardo, E).
 D. Mariano Rublo Vergara, D), E), G).
 D. Mateo Segundo Seiquer Seiquer, D), E), G).
 D. Esteban Abril Peláez, E), G).
 D. Salvador Adrover Puig, E), G).
 D. José M.ª Almela Costa, D), E).
 D. Pascual de Ayala y Galán, E).
 D. Octavio Bianqui Sánchez, E).
 D. Mariano Calleja Ragel, D), E), G).
 D. Aureliano del Castillo Sánchez, A), C), E), G).
 D. Daniel Antonio Conejo Meriño, E), G).
 D. Antonio de la Cruz Collado, E).
 D. Juan Esplandú Peña, A), B), C), D), E).
 Doña Isabel Fernández Yaina.
 D. Vicente Ferrer Alambillaga, A), B), C), D), E), G).
 D. Emilio Ferrero Gómez, E).
 D. Enrique Ginesta Peris, D), E), G).
 D. Jesús de la Helguera Espinosa, A), E).
 D. José Herrero Sánchez, E).
 D. José M.ª Lacruz y Lusa, E), G).
 D. Eugenio Lafuente Castell, D), E).
 Doña María de los Angeles Lasneras Sanz, E).
 D. José Martínez del Cid, D), E).
 D. Alfredo Palmero de Gregorio.
 D. Timoteo Pérez Rubio, E).
 D. Fernando Quero Quero, E).
 D. Eugenio Ramos Sanz, E).
 D. Juan Rivas Lerié, E), G).
 D. José Robledano Torres, E).
 D. Francisco Rodríguez Garrido.
 D. Juan Rodríguez Jaldón, D), E).
 D. Leopoldo Romo Sánchez, E).
 D. Eduardo Santonja Rosales, E).
 D. José María Alcacer Guzmán, E), G).
 D. Joaquín Buendía Villalba, E).
 D. Policarpo Domínguez Guzmán, E).
 D. Juan García Calvo, E), F), G).
 Doña Ana María Gómez González, D), E), G).
 D. Enrique Hortelano Martínez, D), E).
 D. Vicente Laciana García, E).
 D. Ernesto Marco Ferrer, E).
 D. Leandro Medina Andrés, E).
 D. Ángel Novella Mateo, E).

D. Ramón R. Pérez Contel, E).
 D. Antonio Rodríguez Luna, D), E).
 D. Joaquín Ros Bofarull, D), E), F).
 D. José Gregorio Toledo Pérez, D), E).
 D. Aurelio Vicen Vila, E).
 D. Manuel Angelez Ortiz, D), E).
 D. Francisco Baixauli Morales, D) E).
 D. Antonio Ballester Vilaseca, E).
 D. Francisco Carreño Prieto, E).
 D. Enrique Climent Palahí, E).
 D. Trinidad Franco Rubio, E).
 D. Fernando García de Acilu y Pascual, E).
 D. Miguel Guzmán Aparicio, E), G).
 Doña Eladia López Rodríguez, C), D), E), G).
 D. Manuel Moreno Gimeno, E).
 D. Fernando Peña Pastor, E).
 D. Florentino Traperero Ballester, E).
 Doña María Rosa Bendala Lucot, D), E).
 D. Carlos Armiño Gómez, D), E).
 D. Pedro Flores García, D), E), F).
 D. Francisco Galicia Estévez, D), E).
 D. Gustavo Gallardo Ruiz, D), E).
 D. José Giménez Niebla, E).
 Doña Josefa López Garrido.
 D. Francisco Pérez Mateos, E).
 D. Rafael del Pino Repiso, D), E).
 D. Benito Prieto Cussen, D), E).
 D. Miguel Saineron Pellón, D), E), G).
 D. Virgilio Vera Espejo, E).
 D. José Cataluña Miralles, E), F).
 D. Mariano Coello Ruiz, E).
 D. Joaquín González Sáenz, D), G).
 D. Ramón Cuesta Sancho, D), E), F).
 D. Pedro Vidiella Simó, D), E), F).

Lista de solicitantes a las Cátedras de Filosofía anunciadas a oposición, turno libre, de los Institutos de Mahón, Osuna y Zafra.

D. N. Vicente Peinado Cervelló, E).
 D. Daniel García González, D) y E).
 D. Agustín Muñoz Carrascosa, C) y E).
 D. Felipe Andrés Cabezas, C), D) y E).
 D. Manuel Mindán Manero.
 D. Luis de Peralta Barbier, E).
 Doña Vicenta Alonso Delgado, E).
 D. Pedro Caravia Hevia.
 D. Vicente Genovés Amorós.
 Doña Juliana Izquierdo Moya, C) y E).
 D. Eladio Leirós Fernández.
 D. Santiago Renard Olivert, E).
 D. Francisco de P. Ribelles Barrachina, E).
 D. Ramón Antonio Santamaría Gil, C).
 D. Santiago Santander Martín, C) y E).
 D. Jorge Udina Martorell, E).
 D. Emiliano Aguado Hernández, D) y E).
 D. Andrés Aguirre y Respaldiza, E).
 D. Gabriel Alvaro Baraja y Gómez, E).
 Doña María del Remedio Bardina y Soronellas, E).
 D. Ignacio Carral de la Torre, C), D) y E).
 D. Domingo Casanovas Pujadas, E).
 D. Juan Manuel de las Heras Garrido.
 D. Rodolfo Llorens Jordana, E).
 D. Jorge Maragall Noble, E).
 D. Agustín Mateos Muñoz, E).
 D. Eduardo Nicol Francisca, E).
 D. Jacinto Rosal de Argullol.

Doña Isabel Taronji Orfila, E).
 D. Julián Zapatero García, D) y E).
 D. Luis Fontanella Solá, E).
 D. José Eros Reguer, E).
 D. Arturo Sarmiento y Valle, E).
 D. Alejandro Satorras Capell, D) y E).
 D. Camilo Chousa López, E).
 D. Manuel Jiménez Rica, A), B), C), D) y E).
 D. Felipe Antonio Pradas Hernando, A), B), C), D), E) y F).

Lista de solicitantes a las Cátedras de Filosofía anunciadas a oposición, turno de Auxiliares, de los Institutos de Baeza y Vigo.

D. N. Vicente Peinado Cervelló.
 D. Daniel García González, D), E).
 D. Agustín Núñez Carrascosa, C), E).
 D. Felipe Andrés y Cabezas, C), D), E).
 D. Manuel Mindán Manero.
 D. Luis de Peralta Barbier, E).
 D. Joaquín Amigo Aguado.
 D. Pedro Caravia Hevia, E).
 Doña Juliana Izquierdo Burgos, C), E).
 D. Eladio Leirós Fernández.
 D. Santiago Renard Olivert, E).
 D. Francisco de P. Ribelles Barrachina, E).
 D. Ramón Antonio Santamaría y Gil, C).
 D. Santiago Santander Martín, C), E).
 D. Jorge Udina Martorell, E).
 D. Andrés Aguirre y Respaldiza, E).
 D. Gabriel Alvaro Baraja y Gómez, E).
 Doña Vicenta Alonso Delgado, E).
 Doña María del Remedio Bardina Soronellas, E).
 D. Ignacio Carral de la Torre, C), D), E).
 D. Domingo Casanovas Pujadas, E).
 D. Juan Manuel de las Heras Garrido.
 D. Jorge Maragall Noble, E).
 D. Agustín Mateos Muñoz, E).
 D. Jacinto Rosal de Argullol.
 D. Luis Fontanella Solá, E).
 D. Vicente Genovés Amorós.
 D. José Gros Reguer, E).
 D. Manuel Jiménez Rico, A), B), C), D), E), F), G).
 D. Eduardo Nicol Francisca, E).
 D. Alejandro Satorras Capell, D), E).
 Doña Isabel Taronji Orfila, E).
 D. Julián Zapatero García, D), E).
 D. Arturo Sarmiento Valle, E).
 D. Felipe Antonio Pradas Hernando, A), B), C), D), E), F), G).

Lista de solicitantes a las Cátedras de Filosofía anunciadas a oposición, turno restringido, de los Institutos de "Velazquez", de Madrid; "Miguel Servet", de Zaragoza; Elche, Torrelavega y Béjar; así como las agregadas de los de "Goya", "Lagasca" y "Quevedo", de Madrid; "Gavinet", de Granada, y Bilbao (Deusto).

D. Eladio Leirós Fernández, G).
 D. Narciso Vicente Peinado Cervelló.
 D. Vicente Losada Díez, E).
 D. Camilo Chousa López, E).
 D. Luis Abad Carretero, E).
 D. Rafael Fernández Alvarez, G).

D. Antonio Linares Herrera, E).
D. Teodomiro Lozano Aguilera, E).
D. Felipe Antonio Pradas Hernando, E).

D. Manuel Souto Vilas, E).
D. Vicente Genovés Amorós, E).
D. Francisco P. de Ribelles Barrachina, E).

D. Pedro Guirao Gabriel.
D. Hipólito R. Romero Flores, E).
D. Félix García Blázquez, E).
D. Jacinto Rosal Agullol, E).
D. José Nieto Iglesias, D), E).
D. Carlos Araujo García, A), B), C), D), E), G).

D. Juan Aznar Ponte, E).
D. Gabriel Alvaro Baraja Gómez, E).
D. Antonio Bernárdez Tarancón, E).
D. Manuel Mindán Manero, E).
D. Mariano Quintanilla Romero, E).
D. Antonio Alvarez de Linera y Grund.

D. Fernando García-Rivero Burbano, E), G).

D. José González Prieto, E).
D. Juan Manuel de las Heras Garrido.

Doña Juliana Izquierdo Moya, C), E).

D. Luis de Peralta Barbier, E), G).
Doña María Zambrano Alarcón, E), G).

D. Joaquín Alvarez Pastor, E).
D. Juan Colom Román, E).
D. Juan José Mantecón Molins, C), E).

D. Agustín Mateo Muñoz, E).
D. Alejandro Satorras Capell, D).
D. Jorge Udina Martorell, E).

D. Felipe Andrés Cabezas, C), D), E).

D. Juan Bonell y Bonell, E).
D. Alberto Monet Marrugat, E), G).
D. Pedro Caravía Hevia, E), G).
Doña Concepción Casanova Danés, E).

D. Domingo Casanovas y Pujadas, E), F).

D. Emilio Huidobro de la Iglesia.
D. Heriberto Morilla Luengos, E), G).

D. Eduardo Nicoll Francisca, E).
D. Honorato Pinedo Amigorena.
D. Santiago Renard Olivert, D), E).

D. Francisco Rodríguez Pereda, E).
D. Ignacio Carral de la Torre, E).
D. Joaquín Amigo Aguado.
Doña María del Remedio Bardina Soronellas, E).

D. Julián Zapatero García, D), E).
D. Daniel García González, D), E).
D. Agustín Muñoz Carrascosa, C), E).

D. Arturo Sarmiento Valle.

Lista de solicitantes a las Cátedras de Geografía e Historia, anunciadas a oposición, turno libre, de los Institutos de Ceuta, Cuevas del Almanzora, Elche, Orihuela y Santa Cruz de la Palma, así como las de sus agregadas de los de Figueras y La Laguna:

D. Enrique Miguez Tapia, E).
D. Ricardo Apraiz Buesa, E).
Doña Luisa Córdoba Fernández, E).
Doña Carmen Gómez Carbonell, E).

D. Octavio Nogales Hidalgo, E).
D. Joaquín Gaité Veloso, E).
D. Rafael Más Mestres, E).
D. Simón Escoda Pujol, E).
Doña Juana Gómez Sánchez, E).

D. Luis Bescansa Aler, E).
D. Inocencio Tejedor Sanz, E).
D. Antonio Martínez y Martínez, C), E).

Doña Engracia Hereza García.
D. Francisco Olid Maisonnave.
D. Moisés López de Turiso y Moraza, A), B), C), D), E).

D. Luis Cobos Camargo.
Doña Hortensia Fúster Villegas.
Doña Joaquina Comas Ros, E).
Doña Dolores López Díaz de la Guardia.

D. José Peña y Peña, E).
D. Ignacio Bauer Iandauer, A), B), C), D), E).

Doña Engracia Rubio y Díez, E).
D. Antonio Escribano Iglesias, E).
D. Rafael Cartes Olabuenaga, E).
D. Nicolás Camacho y Rodríguez de Guzmán, E), C).

Doña Eulalia Gallardo Grande, E).
Doña Modesta Luisa Mellado y Calvo, E).

D. Antonio Sequeros y López.
D. Manuel Sorá Boned, E).
D. Domingo Fisac Clemente, E).
D. Mariano de la Cámara Cumella.

D. Diego José Cordero González, E).
Doña María del Consuelo Aparicio Frías, E).
Doña María del Carmen Anaya Aibar, E).

D. Eugenio Serrablo Agualeles, E).
D. Primitivo Rodríguez Sanjurjo, E).
D. Joaquín de Andrés Martínez, E).
D. Joaquín Avellá Vives, E).

Doña Manuela Molina Arboledas, E).
D. Agustín Palau Claveras, E).
D. Joaquín Santaló Nualart, E).
Doña Manuela Pérez Díaz, E).

D. Miguel Pérez Carrascosa, E).
D. Luis Ceruelo Arias, E).
D. Alvaro Martín Alonso, E).
D. Julio Sánchez Gómez, E).

Doña Jenara Gil y Sesé, A), B), C), D), E).

D. Lázaro Ercilla Ortega, C), E).
D. José Cádiz Salvatierra, E).
D. Santiago Andrés Zapatero.
D. Antonio Palomeque y Torres, E).

D. Rafael Martínez y Martínez, E).
D. José María Igual y Merino, E).
D. Julio Hernández e Ibáñez, E).
D. Santiago Bea Sánchez, E).

D. Juan Arévalo Cárdenas, E).
D. Odón de Apraiz Buesa, A), B), C), D), E).

D. Francisco Pérez Fernández.
D. José Navas Romero, E).
Doña Matilde Moliner Ruiz, E).
Doña María de los Dolores Salazar y Bermúdez, E).

D. Luis Querol Roso, E).
D. Salvador Quintero Delgado.
D. José Soler Grau, E).

D. Francisco Morote Chapa, E).
D. Manuel Mozas Mesa, E).
D. Claudio Infanzón Sánchez, E).
D. José Arjona López, E).

D. Germán Lenzano Montero, E).
D. Salvador Parga Pondal, E).
D. Francisco Montesinos Hernández.
D. José Perales Vidal, E).

D. Antonio Domínguez Ortiz, E).
D. Jesús García Tolsá, E).
D. Rafael Hernández Ruiz de Villa.
D. Antonio Hermoso de Mendoza, D).
D. Tomás Estévez Martín, E).

Doña Isabel Hurtado Miguel, A), B), C), D), E).
D. Francisco Zumbado Espino, B), D), E).

D. Vicente Antonio Cascant Navarro, E).
D. José Arenas Arévalo, E).
D. Juan Marciano Barbero Matos, A), B), C), D), E).

D. Carlos Díaz Rodríguez.
Doña Amparo García Garvia.
D. Fernando Jiménez Gregorio, E).

D. Agustín Martínón Fernández.
D. Rafael Tasso Izquierdo, E).
D. José Terreros Sánchez, E).
D. Jaime Vicéns Vives, E).

D. Jaime Lladó y Ferragut.
Doña María de los Angeles Masiá de Ros, E).

Doña María Luisa Alvarez Quesada.
D. Pedro Atanasio Muñoz, E).
D. José Bernal Ulecía, E).

D. José María Casassas Cantó, E).
D. Luis Castillo Iglesias, E).
Doña Josefa María Chaume Aguilar, E).

D. Manuel J. Cluet y Santiveri, D), E).
D. Felipe María Garín Ortiz.
D. Juan Gómez Crespo, D).

Doña Mercedes González Tejerina C), E).

D. Juan Manuel Grima Reig, E).
Doña Magdalena Jaén Domingo.
D. José Llavador Mira, E).

D. Manuel Luezas del Valle.
Doña Ana Martínez Iborra.
D. Juan Masiá Vilanova, E).

Doña María Antonia Merino García, E).

D. Celestino Noya Rodríguez.
Doña María del Carmen Pardo Mier, E).

D. Manuel Portugués Hernando, E).
D. Antonio Pla Gibeman, E).
Doña María de la Consolación Sanz Villanueva.

D. Angel Turón Bufla, E).
D. José Tuset Almazán, E).
D. Alfonso Vázquez Martínez, E).
Doña Elisa Alvarez de la Riva, E).

Doña Concepción Gener Roca, F).
Doña Clotilde Noguerras Cabezaí.
Doña María Teresa Oliveros Rives.
D. Francisco Prat Puig, E).

Doña Isabel García Daudén, E), F).
D. Fernando Gutiérrez Mantilla, A), B), C), D), E).

D. Juan Sala Turull, E).
D. Emilio Bolinches Sanchis, E), F).
D. Amancio Marín de Cuenca, E).

D. Miguel González y Martín Merás, E), F).

Doña Casimira de Haro Espejo, D), E).

D. José Chacón y de la Aldea, E).
Doña María de la Cruz Bourrelrier Fernández, E).

Doña María de la Concepción Alonso y García-Pimentel, E), F).
Doña María Amigo Amigo, E).
D. Julio Ortega Galindo.
D. Malaquías Gil Arantegui, D), E).

Doña Elena Lillo Zaera, D), E).
D. Antonio Rumeu de Armas, E).
Doña María Guadalupe de Lorenzo Cáceres y Torres, C), E).
Doña Juana Riesco Pedraza, A), B), C), D), E).
Doña Elisa García Aráez, D), E).

Lista de solicitantes a las Cátedras de Geografía e Historia anunciadas a oposición, turno de Auxiliares, de los Institutos del "Cardenal Cisneros", de Madrid, y Zafrá.

D. José Perales Vidal, E).
Doña Juana Gómez Sánchez, E).

Doña Manuel Molina Arboledas, E).
D. Diego José Cordero González, E).
D. Antonio Domínguez Ortiz, E).
D. Rafael Cartes Olabuenaga, E).
D. Jesús García Tolsá, E).
D. Antonio Hermoso de Mendoza y Ainciburu, D) y E).

D. Rafael Hernández Ruiz de Villa, E).

D. Octavio Nogales Hidalgo, E).
D. Amós Ruiz Lecina, E).
D. Santiago Andrés Zapatero.
D. Tomás Estévez Martín, E).

D. Vicente Ramón Ezquerro Abadía.
Doña Hortensia Fúster Villegas, E).
Doña Matilde Moliner Ruiz, E).
D. Francisco Pérez Fernández, E).

D. José Arenas Arévalo, E).
D. Juan Arévalo Cárdenas, E) y G).
D. Joaquín Avellá Vives, A), B), C), D), E) y G).

D. José Eernal Ulecia, E).
D. Antonio Escribano Iglesias, E).
Doña María del Amparo García Garvia.

D. Juan Gómez Crespo, D).
D. Juan Hernández e Ibáñez, E).
D. Fernando Jiménez Gregorio, E).
D. Agustín Martínón Fernández.

D. Francisco Morote Chapa, E).
D. Antonio Palomeque Torres.
D. Salvador Quintero Delgado.
D. Rafael Tasso Izquierdo, E).

D. Jaime Vicéns Vives, E).
D. Odón de Apraiz Buesa, A), B), C), D), E) y G).

D. Pedro Atanasio Muñoz, E).
D. Emilio Bolinches Sanchís, E).
D. Nicolás Camacho Rodríguez, C) y E).

D. Mariano de la Cámara Cume-lla, E).
D. José María Cassasas Cantó, E).
D. Vicente Antonio Cascant Nava-rrero, E).

D. Luis Castillo Iglesias, E).
Doña Joaquina Comas Ros, E).
D. Manuel J. Cluet y Santiveri, D) y E).

Doña Carmen Gómez Carbonell.
Doña Elena Gómez-Moreno Rodrí-guez, E).
Doña Casimira de Haro Espejo, D) y E).

D. José María Igual Merino, E).
Doña Magdalena Jaén Domingo.
D. Manuel Luezas del Valle.
D. José Llavador Mira, E).

Doña Ana Martínez Iborra, E).
D. Rafael Martínez Martínez, E).
D. Juan Masiá Vilanova, E).
Doña Modesta Luisa Mellado Cal-vo, E).

Doña María Antonia Merino Gar-cía, E).
D. Francisco Montesinos Hernández.
D. Celestino Moya Rodríguez.

D. Antonio Pla Gibeman, E).
D. Manuel Portugués Hernando, E).
D. Manuel de Terán Álvarez, E).
Doña María de la Consolación Sanz Villanueva.

D. José Tuset Almazán, E).
D. Alfonso Vázquez Martínez, E).
Doña Elisa Álvarez de la Riva, E).
Doña Concepción Gener Roca, E) y F).

D. Claudio Infanzón Sánchez, E).
Doña María de los Angeles Massiá de Ros, E).

D. Manuel Mozas Mesa, E).
Doña Clotilde Noguerras Cabezalí, E).
Doña María Teresa Oliveros Rives.
D. Agustín Palau y Claveras, E).

D. Juan Sala Turull, E).
D. Miguel González y Martín Me-rás, E) y F).

D. Jaime Lladó y Ferragut, E) y F).
D. José Chacón y de la Aldea, E).
Doña María de la Cruz Bourrellier Fernández, E) y F).

D. Ernesto Jiménez Navarro, E).
D. Julio Ortega Galindo.
D. Antonio Rumeu de Armas, E).
Doña María Guadalupe de Lorenzo Cáceres y Torres, E).

Doña Elisa García Aráez, D), E) y F).

Lista de solicitantes a las cátedras de Geografía e Historia anunciadas a oposición, turno restringido, de los Institutos de "Antonio de Nebrija" y "Calderón de la Barca", de Madrid, Valladolid (Nuevo), y las agregadas de los de "Pérez Galdós" y "Lope de Vega", de Madrid, Sevilla núm. 2, Santander (Menéndez y Pelayo) y Alcalá de Henares:

D. Luis Cobos Camargo, E), G).
Doña Juana Gómez Sánchez, E), G).
D. Gonzalo F. Arranz Velarde, E).

D. Juan Marciano Barbero Matos, A), B), C), D), E), G).

D. Antonio Escribano Iglesias, E).
D. Vicente Antonio Cascant Nava-rrero, E).

D. Antonio Sequeros López, E).
Doña Ana Martínez Iborra, E).
Doña Elisa Álvarez de la Riva, C), E).

D. Primitivo Rodríguez Sanjurjo.
D. Vicente Serrano Puente, E).
D. Francisco Montesinos Hernán-dez, E).

D. Enrique Míguez Tapia, E).
D. Francisco Pérez Fernández, E).
D. Octavio Nogales Hidalgo, E).

D. Manuel Sorá Boned, E).
D. Fernando Jiménez Gregorio, E).
D. José M.^a Casassas Cantó, E).
D. Juan Sala y Turull, E), G).

D. Miguel González y Martín Me-rás, E).
Doña Joaquina Comas Ros, E).
Doña Manuela Pérez Díaz, E).

D. Cristóbal Graciá Martínez, E), G).
D. Vicente Ramón Ezquerro Aba-día, E).

D. Antonio Bermejo de la Rica.
D. José Pastor Gómez, D), E).
D. Antonio Rumeu de Armas, E).
Doña María Elena Gómez-Moreno Ro-dríguez.

D. Juan Manuel Grima Reig, E), G).
D. Joaquín Avellá Viver, E).

D. Felipe M.^a Garín Ortiz, E), G).
D. Manuel Chaves Jiménez, E).
D. Luis Querol Roso.
D. Jesús García Tolsá, E).

Doña Hortensia Fúster Villegas, E).
D. Eugenio Sarrablo Aguarales, E), G).

D. Juan Gómez Crespo, D).
D. Agustín Martínón Fernández, E).
Doña María Teresa Oliveros Rives.
D. José González Prieto, E).

Doña María del Consuelo Aparicio Frías, E), G).
D. Manuel Cubedo Giner, E), G).
Doña María Antonia Merino Gar-cía, E).

D. Juan Tormo Cervino, E).
Doña María González Sánchez-Ga-briel, E).
D. Manuel de Terán y Álvarez, E).
D. Julio Ortega Galindo.
D. Julio Hernández e Ibáñez, E).
• Doña Vicenta Pérez Delgado, E).

D. Mariano de la Cámara Cumella, E).
D. Francisco Olid Maisonnave, E).
Doña Clotilde Noguerras Cabezalí, E).

D. José Luis Asiam Peña, E).
D. Juan Arévalo Cárdenas, E), G).
D. Pedro Atanasio Muñoz, E).

D. Amancio Marín de Cuenca.
Doña Matilde Moliner Ruiz, E).
D. Rafael Martínez y Martínez, E).

D. Agustín Palau Claveras, E).
D. Salvador Quintero Delgado, E).
D. Félix Santamaría Andrés, E).
Doña Carmen Roca Molinas, E).

Doña María de los Dolores Salazar Bermúdez, E).

D. Rafael Cartes Olabuenaga, E).
D. José Cádiz Salvatierra, E).
D. Antonio Domínguez Ortiz, D), E).

D. Tomás Estévez Martín, E).
D. Simón Escoda Pujol, E).
D. Antonio Hermoso de Mendoza Ain-ciburu, D).

D. José Losada de la Torre, A), B), C), D), E), G).

D. Santiago Andrés Zapatero.
D. Juan Masiá Vilanova, E), F).
D. Jaime Vicéns Vives, E).

D. Celestino Noya Rodríguez, E), F).
D. Francisco Prat Puig, E).
Doña María Consolación Sanz Villa-nueva, G).

Doña María Amigo Amigo, E).
Doña María de la Cruz Bourrenier Fernández, E).

D. Antonio Pla Gibeman, F).
D. José M.^a Igual Merino, E).
D. Manuel J. Cluet y Santiveri, D), E).

D. Antonio Fraguas y Fraguas, E).
Doña Josefa Prieto Ruiz, E).

Doña Manuela Molina Arboledas, E).
Doña María Angeles Masiá de Ros, E).
D. José Chacón y de la Aldea, E).

Doña María Comas Ros, E).
Doña Carmen Gómez Carbonell, E).
Doña Elisa García Aráez.

D. Sebastián Benítez Lumberras, C).
D. Ernesto Jiménez Navarro.
D. Francisco Morote Chapa, E).

D. Rafael Hernández Ruiz de Vi-lla, E).

D. José Bernal Ulecia, E).
D. Carlos Díaz Rodríguez, D), E).

Doña María del Amparo García Gar-via, E).

D. Angel Turón Bufla, E).
Doña María del Carmen Piernavieja del Pozo, E).

D. José Pena y Pena, E).
D. Julián Vidal Torres, A), B), D), E) y G).

Doña María de la Concepción Alonso y García-Pimentel, E).
D. Inocencio Tejedor Sanz, E).
D. Santiago Sobrequés Vidal, E).
Doña Isabel García Daudén, E), F).
D. Claudio Infanzón Sánchez, E).
D. José Tuset Almazán, E).
D. Manuel Portugués Hernando, E).
D. Fernando Gutiérrez Mantilla, A), B), C), D), E), G).

D. Antonio Palomeque Torres.
D. Diego José Cardero González, E).
Doña Casimira de Haro Espejo, D), E), G).

Doña Eiena Lillo Zaera, D), E), G).

Lista de solicitantes a las cátedras de Lengua latina anunciadas a oposición, turno de Auxiliares de los Institutos de El Ferrol, La Laguna, Teruel, Tortosa y Osuna, y sus agregadas de los de Pontevedra y Zafrá:

D. Juan Gutiérrez Pons, E).

D. Blas Navascués Moreno.
 D. Manuel Marín Peña (renuncia).
 D. Juan Alegre Fortea, D), E).
 D. Bernardo Suau Galdés, E).
 D. Jacinto de la Riva Silva, E).
 D. José Montesinos Abellán, E).
 Doña Angeles Clara Roda y Aguirre.
 D. Agustín Muñoz Carrascosa, E).
 D. Antonio Magariños García.
 D. José Javier Echave-Sustaeta y Arilla.
 D. Aurelio Romo Aldama, E).
 D. José Blasco Such, E).
 D. Rogelio Fortea Romero.
 D. Luis Villar Somoza, E).
 D. Juan Alvarez Delgado, E).
 D. Daniel Pardillo Palafox, E).
 D. José Burgos Franco, E).
 D. Luis Grandía Riba, E).
 D. José Andreu García, E).
 D. Domingo Horacio Cuartero Ortega, E).
 Doña Caridad Marín Pascual.
 D. José Torrén de Béjar, E).
 D. Ignacio María Sagarna y López de Goicoechea.
 D. Bernardo Blanco Gaztambide, E).
 D. Francisco del Valle y Pérez, C), E).
 D. Juan Pérez Millán, E).
 D. Eugenio Para Alvarez, E).
 D. Lorenzo Sequeira y Martín de Placencia, E).
 Doña María del Carmen Sáinz Ayllón, C), E).
 Doña Manuela Gómez Juan, E).
 Doña Anisia González Barrachina, E).
 D. Ramón Gállego y Uruela, E).
 D. Gerardo Rodríguez Salcedo, A), B), C), D), E), G).
 D. Donaciano García Ruiz.
 D. Leopoldo Querol Roso, E).
 D. Joaquín Alcalá Sigüenza, E).
 D. Pedro Carasa Arroyo, E).
 D. Jaime Andréu Ferrer, E).
 D. Julio Feo García.
 D. Domingo Antonio Ríos Ronquete.
 D. Honorio Cortés Rodríguez, E).
 D. Angel de la Vega Moro, E).
 D. David Gonzalo Maeso, D), E).
 Doña María Encarnación Plans Sanz de Bremond, E).
 Doña María de los Angeles Tormo Montes, E).
 D. Ernesto Cantero Arocena.
 D. Alonso González Cuello.
 Doña Olga W. Prjevalinsky Ferrer, A), E).
 D. Alberto Agudo Luengo.
 D. José Manuel Cabada Vázquez, E).
 Doña Presentación Campos Pérez, E).
 D. José María Casas Homs, E).
 Doña María del Carmen Coloma Dávalos, E).
 D. Lorenzo García Jiménez, E).
 D. Enrique Grandía Riba.
 Doña Esther Llorca Quintana, E).
 D. Mariano Madrid Pascual.
 D. Carlos Magriñá Soler, E).
 D. Nicolás Percas Kioli, A), E).
 D. Leopoldo Pérez Ortiz, E).
 D. Eduardo Valentí Fiol, E).
 D. Rosendo Alvarez Tajadura, E).
 D. Macario Canduela Calvo, E).
 Doña Olimpia Arocena Torres, A), B), C), D), E), G).
 D. Vicente García de Diego López, A), B), C), D).
 D. Remigio Vicente Tena Mateo, E).
 D. Cristóbal Porras Sánchez, E).
 Doña Elena Rodríguez Danileuski, E).
 D. Francisco Sánchez Ruiz.
 D. Manuel Manzanares López, E).
 D. Simón García Zurdo, E).

Lista de solicitantes a las cátedras de Lengua latina anunciadas a oposición, turno restringido, de los Institutos de "Velázquez", de Madrid, "Nuevo", de Valladolid, Yecla y Torrelavega, así como sus agregadas de los de "Lope de Vega", "Pérez Galdós" y "Goya", de Madrid, "Blasco Ibáñez", de Valencia, y Bilbao (Deusto):

D. Eduardo García de Diego, E).
 D. Leopoldo Querol Roso, E).
 D. José Andreu García, E).
 D. José Burgos Franco, D), E), G).
 Doña Manuela Gómez Juan, E).
 D. Manuel Maestro y Maestro, D), E).
 D. Angel Pariente Herrejón, E).
 D. José Serrano Calderó, E).
 D. Antonio Respino Díaz, E).
 Doña Caridad Marín Pascual, E).
 D. Manuel García Paz.
 D. Juan Sapiña Camaró, E).
 D. Xavier Echave Sustaeta y Arilla, E), D).
 D. Vicente García de Diego López, A), B), C), D).
 Doña María Covadonga Pérez-Peñamaría y Suárez Valdés, C), E).
 D. Emilio Cifre Ferrer, E).
 D. Juan Alvarez Delgado.
 Doña María Luisa García Dorado y Seirullo, E).
 D. Angel de la Vega Moro, E).
 D. Daniel Pardillo Palafox, E).
 D. Mariano Madrid Pascual, D).
 Doña Aurora Verdú García, E).
 D. Enrique Grandía Riba, E).
 D. Miguel Sánchez Sánchez.
 D. Honorio Cortés Rodríguez, E).
 D. Miguel Labordeta Palacios, E).
 D. Julio Feo García, E).
 D. Donaciano García Ruiz.
 Doña Carmen Moral López, E).
 D. Bernardo Suau Caldés, E).
 D. José Montesinos Abellán.
 D. José Blasco Such, E).
 D. Juan Gutiérrez Pons, E).
 D. Bernardo Blanco Gaztambide, E).
 D. Ignacio María Sagarna y López de Goicoechea.
 Doña Anisia González Barrachina, E).
 D. Antonio Magariños García.
 D. David González Maeso, D), E).
 D. Rufino Núñez Sanz, E).
 D. Ernesto Cantero Arocena, E).
 D. José Fradejas Sánchez, E).
 D. Lorenzo García Giménez, E).
 D. José Albiñana Mompó, E).
 D. Clemente Hernando Balmori, E).
 D. Luis Ortiz Muñoz, E).
 Doña María del Carmen Sáinz Ayllón, C), E).
 D. José González Prieto, E).
 D. Jenaro Artiles Rodríguez, A), B), C), D), E), G).
 D. Santiago Herrero Camino, E).
 D. Macario Canduela Calvo, E).
 D. Juan Pascual de Quetglás, A), B), C), D), E), G).
 D. José Manuel Cabada Vázquez, E).
 D. Carlos Magriñá Soler, E).
 D. Cristóbal Porras Sánchez, E).
 D. Francisco Rodríguez Parera, E).
 D. Bienvenido Martín García, E).
 D. José Rodríguez Puebla, E).
 D. Francisco Sánchez Ruiz, E).
 D. Luis Rodríguez de Viguri y Gil, A), C), E), G).
 Doña Angeles Clara Roda Aguirre, E).
 D. Eduardo Valentí Fiol, E).

D. Simón García Zurdo, E).
 D. Jerónimo Chicharro de León, E).
 D. Domingo Horacio Cuartero Ortega, E).
 D. Alberto Agudo Luengo.
 D. Agustín Muñoz Roldán, E).
 D. Jaime Andréu Ferrer, E).
 Doña Presentación Campos Pérez.
 Doña Elena Rodríguez Danileuski, E).
 D. Leopoldo Pérez Ortiz, E).
 D. Remigio Vicente Tena Mateo, E).
 D. José María Sánchez Bermejo, C) y E).
 D. Rogelio Fortea Romero.
 D. Rosendo Alvarez Tajadura, E).
 D. Félix Lasheras Bernal.
 D. Clemente López Crespo.
 Doña María del Carmen Coloma Dávalos, E).
 D. Ramón Gállego Uruela, E).
 D. Nicolás Percas Kioli, A) y E).
 Doña María del Pilar Sánchez Sarro, E).
 D. José María Casas y Homs.
 D. José Manuel Aguilar Bores, E).
 Doña Josefa Ibáñez Soler, E).
 D. Luis García Nieto, C) y E).
 D. Juan García Fernández, E).
 D. Cándido Rodríguez Gil, E).
 D. Benjamín Temprano Temprano, E).
 D. Iñigo José Gracia López, E).
 D. Alonso González Cuello, E).
 D. José Torrén de Béjar, E) y F).
 Doña María Encarnación Plans Sanz de Bremond, E).
 Doña Olga W. de Prjevalinsky Ferrer, A) y E).
 Doña Manuela Manzanares López, E).
 D. Domingo Antonio Ríos Ronquete.

Lista de solicitantes a las cátedras de Lengua y Literatura españolas anunciadas a oposición, turno libre de los Institutos de "Velázquez" y "Calderón de la Barca", de Madrid, Valladolid (Nuevo) y Torrelavega, y las agregadas de "Lope de Vega" y "Quevedo", de Madrid, "Blasco Ibáñez", de Valencia, San Sebastián (Ategorrieta) y Sevilla núm. 2.

D. Ismael López Martín, C) y E).
 D. Juan Hernández Mora.
 D. Ricardo Apraiz Buesa, E).
 D. Fernando González Rodríguez, E).
 Doña María de la Concepción Suárez del Otero y Aguirre, E).
 D. José María Domínguez y Guilarte, E).
 D. Antonio Capell Garbí, E).
 D. Luis Fradejas Sánchez.
 D. Emilio Cifre y Ferrer, E).
 D. Antonio González Cobo, E).
 D. Jacinto de la Riva Silva, E).
 D. Juan Alegre Fortea.
 Doña Josefa Torrén Masaguer, E).
 D. Guillermo Daz Playa, E).
 D. Alejandro Hernández Martín, E).
 D. Luis Bescansa Aler.
 D. Ramón Luelmo y Alonso.
 D. Francisco Javier Cruzado García, E).
 D. Francisco Nabot y Tomás, E).
 Doña María de la Concepción Rodríguez Lende.
 Doña Antonia Suau Mercadal, E).
 Doña Francisca de Urquía y García Junco.
 D. Ignacio Bahuer Landauer, E).
 D. Germán Arteta Errasti, A), B), C), D) y E).
 Doña Engracia Rubio y Díez, E).

D. Camilo de la Cruz Herrero, E).
 D. Aurelio Romo Aldama, E).
 D. Camilo Chousa López, E).
 D. César Real de La Riba, E).
 Doña Matilde Martín González, E).
 D. José Rojas Gutiérrez, E).
 D. Juan González del Valle, E).
 D. Carlos Calatayud Gil, E).
 Doña Amada López Meneses, E).
 Doña Juana María del Pilar Maximiana García-Revillo y García, E).
 Doña María del Pilar García Lorenzana y García, D), E).
 D. Alejandro Gaos y González Pola, E).
 Doña Luisa Revuelta y Revuelta.
 D. Félix Ros Martínez, E).
 D. Francisco Escolano Gómez, E).
 D. Jesús de la Peña Seiquer, E).
 D. Enrique Noreña González, E).
 Doña Julia de Francisco Iglesias, B), E).
 D. Julio Huici Miranda, E).
 D. Gerardo Diego Cendoya, E).
 D. José María Benavente y García-Fanjúl, E).
 Doña Lucinia de Arana Lasarte, E).
 D. Luis Medina Jurado, E).
 D. Félix Santamaría Andrés, E).
 D. Eduardo Fernández Marqués, E).
 D. Eugenio Asensio Barbarín, E).
 D. Sebastián Márquez Alcalde, E).
 D. José Fernández Cao-Cordido, E).
 Doña Enriqueta de Hors Bresmes, E).
 D. Julio Sánchez Hernández, E).
 Doña Elena Villamana Peco, E).
 D. Francisco del Valle Pérez, C), E).
 D. Evaristo Correa Calderón.
 Doña María Pascual Ferrández, E).
 D. José María Igual Merino, E).
 D. Juan Pérez Millán, E).
 D. Iñigo Manuel Marín Sancho, E).
 D. Rafael Martínez Martínez, E).
 D. Ramón Gállego Urruela, E).
 D. Antonio Regalado González, E).
 D. Enrique Olmos Cercós, C), D), E).
 D. Rafael Seco Sánchez, C), D), E).
 D. Genis Sáenz Martínez, E).
 D. Francisco Morote Chapa, E).
 D. Angel Lacalle Fernández, A), B), C), D), E).
 Doña Fe Sanz Molpeceres, E).
 D. Pablo Pou Fernández, E).
 D. José Muñoz Arroyo, E).
 D. Agustín del Saz y Sánchez, E).
 D. Manuel Losa Álvarez, E).
 D. José M. Gil Vázquez.
 D. José Pérez Gómez, E).
 Doña Carmen Gabriel Peralt, C), E).
 D. Juan María López Aguilar, E).
 D. Higinio Capote Porrúa.
 Doña Enriqueta Soler Belenguer, E).
 Doña Marina Marín Baena, A), B), C), D), E).
 D. Ernesto Araujo Mayorga.
 D. Jo é Cabezas Mancos, A), B), C), D), E).
 D. Ricardo Espinosa Maeso, A), B), C), D), E).
 D. Ernesto Jiménez Caballero, D) y E).
 D. Antonio Rodríguez Rodríguez Moñino.
 Doña María del Carmen Sierra Dominguez.
 D. Joaquín del Val Casado.
 D. Roque Alonso Mateo, A), B), C), D), E).
 D. Alfonso Morera Sanmartín, E).
 D. Jesús Manuel Alda Tesán.
 Doña Flora Agurrea Echesuri, E).
 D. Joaquín María Agra Cadarso, E).

D. Ramón Aramón Serra, E).
 D. Jesús Bermúdez Pareja, E).
 D. Salatiel Bernard Sáenz, E).
 Doña María Manuela Fernández Mateos, E).
 D. Vicente de la Fuente Ruiz, E).
 Doña Aurora Galera Martín, E).
 Doña María de los Dolores García García, E).
 Doña Emilia Guillaume Pérez, E).
 D. Guillermo Guatavino Gallent.
 D. Luis Guarnes Pérez, E).
 D. Vicente Lloréns Castillo.
 Doña María de las Nieves Rico Lloréns.
 Doña María Josefa Salvatierra Laspeñas, A), B), C), D), E).
 Doña María San José Fernández, E).
 D. Luis Seco de Lucena Paredes, E).
 D. Raúl Serrano Guillén.
 Doña Isabel García Soria, A), B), C), D), E), F).
 D. Manuel Martínez Camaró, E).
 Doña María de los Dolores Caudevilla Martínez, A), B), C), D), E), F).
 D. José Manuel Bleuca Teijeiro, E).

Lista de los solicitantes a las cátedras de Lengua y Literatura anunciadas a oposición, turno de Auxiliares de los Institutos de "Cardenal Cisneros", de Madrid y Teruel:

D. Augusto Díez Carbonell, E).
 Doña Josefa Torrén Masaguer, E).
 Doña Francisca de Urquía y García-Junco.
 D. Samuel Gili Gaya, E).
 D. Eugenio Asensio Barbarín, E).
 D. José Pérez Gómez, E).
 Doña Carmen Gabriel Peralt, C), E).
 D. Juan M. López Aguilar, E).
 D. Higinio Capote Porrúa.
 Doña María del Carmen García-Lorenzana y García, D), E).
 Doña Lucinia de Arana y Lasarte, E).
 D. Gabriel Espino Gutiérrez.
 D. Luis Fradejas Sánchez, A), B), C), D), G).
 Doña Amada López Meneses, E).
 D. Sebastián Márquez Alcalde, E).
 Doña María Concepción Rodríguez Lende, E).
 D. Manuel Santamaría Andrés, E).
 D. José Blanco Such, E).
 D. Guillermo Díaz Plaja, E).
 D. Joaquín de Entrambasaguas y Peña, E).
 D. Ricardo Espinosa Maeso, A), B), C), D), E), G).
 D. Alejandro Gaos González-Pola, E).
 D. Ernesto Giménez Caballero, D), E).
 D. Rafael Lapesa Melgar.
 D. Manuel Losa Álvarez, D), E).
 D. Juan Pascual Quetglás, B), E).
 D. Antonio Rodríguez y Rodríguez Moñino.
 D. José Rojas Gutiérrez, E).
 Doña Antonia Suau Mercadal, E).
 D. Joaquín del Val Casado, E).
 Doña Flora Agurrea Echesuri, E).
 D. Jesús Manuel Alda Tesán, E).
 D. Ramón Aramón Serra, E).
 D. Salatiel Bernadr Sáenz, E).
 Doña Pilar Díez y Jiménez-Castellanos, E).
 D. Manuel Fernández Mateos, E).
 D. Vicente de la Fuente Ruiz, L).
 Doña María de los Dolores García García, E).
 D. Fernando González Rodríguez, E).
 D. Juan González del Valle y González de la Vega, E).

D. Luis Guarnes Pérez, E).
 D. Ramón Luelmo Alonso.
 D. Vicente Lloréns Castillo.
 D. Alfredo Malo Zarco, E).
 Doña Matilde Martín González, E).
 D. Alfredo Milego Díaz, E).
 Doña María Pascual Ferrández, E).
 D. César Real de la Riva, E).
 D. Antonio Regalado González, E).
 Doña Luisa Revuelta Revuelta.
 D. Aurelio Romo Aldama, E).
 Doña María San José Fernández, E).
 D. Julio Sánchez Hernández, E).
 D. Luis Seco de Lucena Paredes, E).
 D. Raúl Serrano Guillén.
 D. Francisco Lara Fernández, E).
 D. Enrique Noreña González, E), F).
 D. Agustín del Saz y Sánchez, E).
 D. Vicente Ferra Castán, D), E).
 D. Julio Huici Miranda.
 D. Alfonso Morera Sanmartín, E).
 D. Juan Hernández Mora.
 Doña María Josefa Salvatierra Laspeñas, E), F).
 D. Manuel Martínez Camaró, E).

Lista de solicitantes a las cátedras de Lengua y Literatura española anunciadas a oposición, turno restringido, de los Institutos de "Calderón de la Barca" y "Antonio de Nebrija", de Madrid, "Miguel Servet", de Zaragoza, y las agregadas de los de "Pérez Galdós" y "Lagasca", de Madrid, Santander, "Menéndez Pelayo", Alcalá de Henares y Badalona.

D. Augusto Díez Carbonell, E).
 D. José María Ruano Corbo, E).
 D. Eugenio Asensio Barbarín.
 D. Manuel Santamaría Andrés, E).
 D. Iñigo Manuel Marín Sancho, E).
 D. Pablo Pou Fernández, E).
 Doña María Josefa Salvatierra Laspeñas, E).
 Doña Pilar Díez y Jiménez-Castellanos, E).
 D. Gabriel Espino Gutiérrez.
 Doña Carmen Castro Medinaveitia.
 D. Rafael Lapesa Melgar.
 Doña Enriqueta Oliver Belenguer, E), G).
 D. Francisco Escolano Gómez, E).
 D. Juan Hernández Mora.
 D. Julio Huici Miranda, E).
 Doña Josefa Torrén Masaguer, E).
 D. Mariano Pérez Gómez, E).
 D. Camilo Chousa López, E).
 D. Alberto Dorao y Díez-Montero, E).
 Doña María de la Concepción Rodríguez Lende.
 Doña Engracia Rubio Díez.
 D. Francisco Javier Cruzado García, E).
 D. Samuel Gili Gaya, E).
 Doña María San José Fernández, E).
 D. José María Gil Vázquez.
 D. Luis Guarnes Pérez, E).
 D. Antonio Lorenzo González, E).
 D. Julio Sánchez Hernández, E).
 D. Luis Fradejas Sánchez, E).
 Doña María de los Dolores García García, E).
 D. Juan María López Aguilar, E).
 D. Jesús de la Peña Seiquer, E).
 D. César Real de la Riva.
 Doña Fe San Molpeceres.
 D. Francisco Astruga Cantalapiedra, E).
 D. Higinio Capote Porrúa, E), G).
 Doña Juana García Revillo y García, E).

D. Francisco Lara Fernández, E).
 D. Alfonso Morera Sanmartín, E).
 D. Emilio Orozco Díaz, E).
 D. José Pérez Gómez, E).
 Doña Francisca Pierna Chofre, E).
 D. Raúl Serrano Guillén, E).
 Doña Antonia Suau Mercadal, E).
 Doña Consuelo Burell Mata.
 D. Gerardo Diego Cendoya, E).
 D. Ramón Escalada Hernández, E).
 Doña María Manuela Fernández Mateos, E).
 D. Vicente Ferraz Castán, D), E).
 Doña María del Carmen Gabriel Peñal, C), E).
 Doña María de las Angustias García Martín, E).
 Doña María del Carmen García-Lorenzana García, D), F).
 D. José González Preto, E).
 D. Antonio Rodríguez y Rodríguez-Mojino.
 D. José Rojas Gutiérrez, E).
 D. Aurelio Romo Aldama, E).
 D. Daniel Ruiz Bueno.
 D. Agustín del Saz Sánchez, E).
 Doña Concepción de Albornoz y Salas, C), E).
 D. Jesús Alda y Terán, E).
 D. Carlos Calatayud Gil, E).
 D. Guillermo Díaz Plaja, E).
 D. Joaquín de Entrambasaguas y Peña, E).
 D. Fernando Fernández-Cortés Morán, E).
 D. Ernesto Jiménez Caballero, D), E).
 D. Fernando González Rodríguez, E).
 D. Juan González del Valle y González de la Vega, E).
 Doña Emilia Guillaume Pérez, E).
 Doña Felisa Lillo Zaera, E).
 D. José Losada de la Torre, A), C), D), E).
 D. Alfredo Malo Zarco, E).
 D. Alfredo Milego Díaz, E).
 D. Lázaro Montero de la Puente, E).
 Doña María Pascual Ferrández, E).
 D. Antonio Regalado González, E).
 D. Angel Revilla Marcos, E).
 Doña Francisca de Urquía y García-Junco.
 Doña Flora Agurrea Echesuri, E), F).
 Doña Dolores Alcaide Pellicer, E).
 D. Joaquín Alcalá Sigüenza, E).
 Doña Lucinia Arana Lasarte, E), G).
 D. José María Benavente García-Fañal, E).
 Doña Angela Campos Arteaga, D), E).
 D. Evaristo Correa Calderón, E).
 D. José Filgueira Valverde.
 Doña Adelaida López Urmencia, A), C), D), E).
 Doña Matilde Martín González, E).
 Doña María del Carmen Nogués Aragónés, E).
 Doña Luisa Revuelta y Revuelta, E).
 D. Félix Santamaría Andrés, E).
 D. Lorenzo Sequeira Martín de Plascencia, C), E).
 D. Joaquín María Agra Cadarso, E).
 D. Jesús Bermúdez Pareja.
 D. José Blasco de Alarcón, E).
 Doña María del Carmen Fernández Rodríguez, E).
 Doña Aurora Galera Martín, E).
 D. Alejandro Gaos y González Pola, E).
 Doña Isabel López Campello, E), G).
 D. Manuel Losa Alvarez, E).
 D. Antolín Mendiola Querejeta.

D. Enrique Noreña González.
 Doña María del Carmen Sierra de Díaz, E).
 Doña Elena Villamana Peco.
 D. Salatiel Bernard Sáenz, E).
 D. Rafael Blanco y Caro, E).
 D. Vicente de la Fuente Ruiz, E).
 D. Jesús Sáenz Martínez, E).
 D. Luis Seco de Lucena Paredes, E).
 D. Jerónimo Toledano Cañamaque, E).
 D. José Fernández Cao-Cordido, E), F).
 Doña Inés García Escalera, E).
 D. Joaquín del Val Casado.
 D. Fernando Marcos Calleja, A), B), C), D), E), F), G).
 D. Manuel Martínez Camaró, E).
 Doña María Dolores Caudevilla Martínez, A), B), C), D), E), F), G).

Lista de solicitantes a las plazas de Profesores de Lengua francesa anunciadas a oposición, turno libre de los Institutos de Calatayud y Zafrá.

Doña María de los Dolores López Casasempere, E).
 D. Waldo Merino y Rubio.
 Doña Fe Matilde Añoveros Oroz, E).
 Doña Concepción Barrera Castilla, E).
 D. Enrique Canito Barrera, E).
 D. Luis Hernández Contreras, E).
 D. Luis Sánchez-Brunete y Alvarez.
 Doña Josefa Viñas Navarro, A), B), C), D), E).
 D. Prudencio Argüelles Montero, A), B), C), D), E).
 Doña Carmen Barbero Guevara, D), E).
 D. Rafael Cucó Gisbert, E).
 D. Luis Grandía Riba, E).
 D. Manuel López Ferrándiz, E).
 Doña María Eugenia Martínez de Pineda, D), E).
 D. Francisco Melo y Gutiérrez, D).
 D. Cástor Núñez Outeiriño.
 D. Eugenio Sarrablo Aguarales, E).
 D. José María Aránzuez Pallarés.
 D. Enrique Bejarano Fraile.
 D. Gabriel León Trilla, E).
 Doña María Martínez Fernández, E).
 D. José María Carlos Miret y Bernard.
 D. Nicolás Percas Kioli, A), E).
 Doña María del Pilar Rais Ejerique, E).
 D. Luis Tabuena Juan, D), E).
 D. José Ventosa Pina, D), E).
 D. Carlos Advenier Naud, A).
 D. Odón de Apraiz y Buesa, A), B), C), D), E).
 D. Arturo Badenas Andrés.
 D. Santiago Bea Sánchez, E).
 D. Julio Calvo Alfaro, D), E).
 D. Manuel Devis Samper, D), E).
 D. Luis G. Modolell y Modolell, D), E).
 Doña María del Carmen de Moering Sanmartín, A), D), E).
 Doña Julia Berenguer Torranza, D), E).
 D. Claudio Ramón Más y Oriol, A), B), C), D), E), F).
 D. Manuel Martínez Camaró, A), B), C), D), E).

Lista de solicitantes a las cátedras de Francés anunciadas a oposición, turno de Auxiliares de los Institutos de Mahón y Osuna.

Doña María de los Dolores López Casasempere, E).

D. Sabino Galve Moya, D), E).
 D. Waldo Merino y Rubio.
 Doña Concepción Barrera Castilla, E).
 D. Luis Sánchez-Brunete y Alvarez.
 D. Luis Hernández Contreras, E).
 Doña Josefa Viñas Navarro, E).
 D. Enrique Canito Barrera, E).
 D. Luis Grandía Riba, E).
 D. Manuel López Ferrándiz, E).
 Doña María Eugenia Martínez de Pineda, D), E).
 D. Cástor Núñez Outeiriño.
 D. Eugenio Sarrablo Aguarales, E).
 Doña Carmen Barbero Guevara, D), E).
 D. Enrique Bejarano Fraile, E).
 D. Gabriel León Trilla, E).
 Doña María Martínez Fernández, E).
 D. José María Carlos Miret Bernard.
 D. Luis Tabuena Juan, D), E).
 Doña María del Pilar Rais Ejerique, E).
 D. Antonio Vidal Gabás, D), E).
 D. José María Aránzuez Pallarés.
 D. Carlos Advenier Naud, A), E).
 D. Odón de Apraiz y Buesa, A), B), C), D), E).
 D. Santiago Bea Sánchez, E).
 D. Julio Calvo Alfaro, D), E).
 Doña Elfrida Jason Lindner, A), E).
 D. Luis Modolell y Modolle, D), E).
 Doña Julia Berenguer Terraza, D), E).
 D. Claudio Ramón Más Oriol, A), B), C), D), E), F).

Lista de solicitantes a las plazas de Profesores de Lengua francesa anunciadas a oposición, turno restringido de los Institutos de Nebrija (Madrid), Miguel Servet (Zaragoza), Béjar, Cuevas del Almanzora, Goya (Madrid), Lagasca (Idem), Blasco Ibáñez (Valencia), Nuevo de Sevilla y Ganivet (Granada).

D. Leopoldo Querol Roso, E).
 D. Daniel Ferbal Campo, E).
 D. Eduardo Manuel del Palacio Chevalier, E).
 D. Tarsicio Seco y Marcos, E).
 D. Ildefonso Grande Ramos, E).
 D. José Ruiz Soler, E).
 Doña Carmen Barbero Guevara, D), E) y G).
 D. Cástor Núñez Outeiriño.
 D. José María Aránzuez Pallarés.
 Doña Josefina Ribelles Barrachina, E).
 D. Luis Sánchez-Brunete y Alvarez, E).
 D. Antonio F. Matheu Alonso, E).
 Doña María de los Dolores López Casasempere, E) y G).
 D. Enrique Bejarano Fraile.
 D. Félix Cueto Ramos, E).
 Doña Concepción Barrera Castilla, E).
 D. Enrique Díaz Bahamonde y de Hevia.
 D. Juan del Alamo y Alamo, E).
 D. Eduardo Rodríguez Pérez, C) y E).
 D. Alejandro de Domingo Santamaría, E).
 D. Constantino Aznar de Acevedo, D).
 D. Luis Grandía Riba, E).
 D. Nemesio Sebugo Gallego, E).
 D. Eugenio Sarrablo Aguarales, A), B), C) E) y G).
 D. Jesús Carracelo Fernández, D) y E).
 D. Sabino Galve Moya, E).
 Doña Adelaida Undabarrena y Asúa, D) y E).

D. Federico del Valle Abad.
 D. Carlos Advener Naud, A) y E).
 D. José Antonio Fontanilla García.
 Doña María Cadevila D'Oriola.
 D. Enrique Canito Barrera, E).
 Doña Juana Ernestina Carnicero Prieto, C).
 D. Gabriel León Trilla, E).
 Doña María Teodora Parra Sanz, E).
 Doña María del Pilar Rais Ejerique.
 Doña María Eugenia Martínez de Pineda, E).
 D. Pedro Sanz Herrero, E).
 D. Luis Curiel, Curiel, E).
 Doña María de la Concepción Villalain, E).
 Doña Josefa Viñas Navarro, E).
 Doña María Martínez Fernández, E).
 D. José María Carlos Miret y Bernard E).
 D. Manuel Núñez de Arenas, E).
 D. Pedro Fraga de Porto, A), B), C), D), E) y G).
 D. Luis Fernández Huiz Sánchez, A), B), C), D), E) y G).
 D. Francisco Melo Gutiérrez, D) y E).
 D. Salomé Bravo Sánchez, A), B), C), D) y E).
 Doña Julia Berenguer Terraza, E).
 D. Luis G. Modolell y Modolell, E).
 Doña Mercedes Ontañón Sardá, E).
 D. Antonio Vidal Gabás, E) y F).
 D. Antonio Lino Sánchez.
 Doña Amparo Ugarte Blasco, D) y E).
 Doña Dagny Stabel Hansen, E).
 D. Alfonso Aznar de Acevedo, A) y E).
 Doña Bigta Armenta Moreno, E).
 Doña C. Matilde Añoveros Oroz, E) y G).
 D. Santiago Bea Sánchez, E).
 D. Daniel Orellana Moreno, D) y E).
 D. Nicolás Percas Kioli, A) y E).
 D. Manuel Devis Samper, E).
 D. Luis Tabuenca Sanz, E).
 Doña Rosario Fuentes Pérez, E).
 D. Cipriano Aranda Acero, A), B), C), D), E) y G).
 D. José Ventosa Pina, E).
 D. Julio Calvo Alfaro, D), E) y G).
 Doña Justina Eloína Ruiz Malasechevarría, D).
 D. Manuel López Ferrándiz, E).
 Doña Elfrida Jasón Lindner, A) y E).
 D. Manuel Tamayo Benito, E).
 D. Federico Fazio Mauri.
 D. Enrique Fernández Cuervo y Sierra, A), B), C), D), E) y G).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo pre-
 venido en el artículo 6.º del vigente
 Estatuto del Cuerpo de Porteros de los
 Ministerios civiles,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien
 trasladar, con el carácter de voluntario,
 a Serafin Muñoz Herrero, Portero
 cuarto del Instituto nacional de Segunda
 enseñanza de Segovia, a prestar sus
 servicios en la Secretaría de este De-
 partamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento
 y efectos. Madrid, 22 de Octubre de
 1934.—El Subsecretario, Ramón Prieto.

Señor Subsecretario de la Presidencia
 del Consejo de Ministros, Ordenador
 de pagos de la misma, Director del
 Instituto nacional de Segunda ense-
 ñanza de Segovia y Jefe de la Sec-
 ción central de este Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑAN- ZA PROFESIONAL Y TECNICA

Vistas las relaciones y antecedentes
 remitidos por ese Patronato en cum-
 plimiento de la Orden de 30 de Sep-
 tiembre de 1932,

Esta Dirección general ha resuelto:
 1.º Que la plantilla de Profesores se
 componga de las siguientes plazas:

De Matemáticas elementales.
 De Ciencias Físico-Químicas.
 De Tecnologías Mecánicas.
 De Tecnologías Eléctricas y de la
 Construcción.
 De Dibujo industrial.
 De Cultura general.
 De Educación física e Higiene indus-
 trial.

2.º Que la plantilla de Auxiliares
 comprenda únicamente la de Dibujo in-
 dustrial, debiendo suprimirse las res-
 tantes que propone el Patronato.

3.º Que la plantilla de Maestros de
 Taller comprenda las tres plazas si-
 guientes:

Del Taller de Mecánica.
 Del Taller de Electricidad.
 Del Taller de Carpintería.

4.º Que se confirmen en los cargos
 de Profesores:

De Matemáticas, a D. Juan Tomás
 Farret; de Ciencias Físico-Químicas, a
 D. Leopoldo Alcántara Sampelayo; de
 Tecnologías Mecánicas, a D. Luis Mu-
 ñoz Arbeloa; de Tecnologías Eléctricas,
 a D. Agustín Hurtado Martínez; de Cul-
 tura general, a D. Francisco Duque
 Iñiguez, y de Educación física e Higiene
 industrial, a D. Eladio León Lillo,
 todos nombrados en virtud de concur-
 so, y con las dotaciones iniciales y efec-
 tos de las respectivas fechas de posesión.

Que se confirmen igualmente los
 Maestros de Taller de Mecánica, don
 Juan José Barón del Amo, y de Elec-
 tricidad, D. José María Rivera Rodrí-
 guez, también nombrados por concurso
 y con iguales efectos.

5.º Que se anuncien a concurso de
 méritos y examen de aptitudes las va-
 cantes de Profesor y Auxiliar de Dibu-
 jo industrial y Maestro del Taller de
 Carpintería, con las dotaciones señaladas
 en el presupuesto vigente del Patronato.

6.º Que se declaren vacantes todos
 los cargos de la Oficina Laboratorio de
 Selección y Orientación profesional, y
 quede en suspenso la provisión de los
 mismos hasta nuevo acuerdo de la Su-
 perioridad.

7.º Que el personal administrativo
 se componga del Director y Secretario
 de la Escuela; del Oficial de Secretaría
 D. José González Riera, nombrado por
 el Patronato en 23 de Septiembre de
 1928; del Conserje D. Manuel Fernán-
 dez Murillo, nombrado por el Patronato
 en 1.º de Septiembre de 1929, y de un
 Ordenanza, cargo vacante en la actuali-
 dad y cuya provisión ha de hacerse
 por el turno establecido por el Decreto
 de 19 de Octubre de 1933.

Lo digo a V. para su conocimiento
 y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre
 de 1934.—El Director general, Juan
 Usabiaga.

Señor Presidente del Patronato local de
 Formación Profesional de Peñarroya-
 Pueblonuevo.

En cumplimiento de la Orden de es-
 ta, fecha se anuncia al turno de con-
 curso de ascenso entre Profesores au-
 xiliares numerarios de las Escuelas de
 Artes y Oficios Artísticos una plaza de
 Profesor de término, con destino a la
 enseñanza de Dibujo artístico, vacante
 en la Escuelas de Artes y Oficios Ar-
 tísticos de Madrid y Soria, dotada con
 el sueldo anual de 5.000 pesetas cada
 una y demás ventajas de la Ley.

Correspondiendo dichas vacantes al
 turno de concurso entre Profesores au-
 xiliares numerarios, sólo podrán tomar
 parte en él los Profesores auxiliares
 numerarios de las Escuelas de Artes y
 Oficios Artísticos que cuenten con cin-
 co años de antigüedad en el cargo y
 durante ellos hayan prestado servicios
 efectivos en el grupo de asignaturas a
 que las vacantes pertenecen, de acuer-
 do con lo dispuesto en el artículo 3.º
 del Real decreto de 27 de Julio de 1920,
 artículo único del de 26 de Marzo del
 mismo año, que modificó el párrafo 6.º
 del artículo 24 del Reglamento orgáni-
 co de 16 de Diciembre de 1910 y De-
 creto de 11 de Abril de 1933.

Los aspirantes dirigirán sus instan-
 cias a este Ministerio, en el improrro-
 gable plazo de veinte días naturales, a
 contar desde el siguiente al de la pub-
 licación de este anuncio en la GACETA
 DE MADRID, por conducto y con infor-
 me de sus respectivos Jefes y acompa-
 ñadas de los justificantes de sus mé-
 ritos y servicios.

Los Directores de las Escuelas de Ar-
 tes y Oficios de Canarias participarán
 por telégrafo a este Ministerio, el últi-
 mo día del plazo, si se ha presentado
 alguna instancia.

Este anuncio debe publicarse en los
Boletines Oficiales de las provincias
 y por medio de edictos en los tablones
 de anuncios de los Centros docentes; lo
 que se advierte para que la Autoridad
 disponga que así se verifique sin más
 aviso que el presente.

Madrid, 28 de Septiembre de 1934.—
 El Director general, Juan Usabiaga.

Esta Dirección general ha resuelto
 admitir la dimisión presentada por el
 Auxiliar de Dibujo de la Escuela Ele-
 mental de Trabajo de Tarragona, don
 Santiago Valentines Llobell.

Lo digo a usted para su conocimien-
 to y demás efectos. Madrid, 10 de Oc-
 tubre de 1934.—El Director general,
 Juan Usabiaga.

Señor Presidente del Patronato local de
 Formación profesional de Tarragona.

Admitida con esta fecha la dimisión
 presentada por el Auxiliar de Dibujo
 de esa Escuela elemental de Trabajo
 D. Santiago Valentines Llobell, y en
 atención a la razonada propuesta de
 ese Patronato de su digna Presidencia,
 comunicada en 7 de Septiembre úl-
 timo,

Esta Dirección general ha resuelto
 rectificar su acuerdo de 29 de Agosto
 próximo pasado en el sentido de au-
 torizar la inclusión en el anuncio del
 concurso a que aquél se refiere de la
 vacante de Profesor Auxiliar de Dibu-
 jo y de la plaza de Maestro del Taller.

de Pintura, manteniendo la suspensión del anuncio de la plaza de Auxiliar de Matemáticas y debiendo cesar el interino que la desempeñe.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1934. — El Director general, Juan Usabiaga.

Señor Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Tarragona.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

REPARACION CON FIRMES ESPECIALES DE CARRETERAS

Visto el telegrama fecha 19 del presente del Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo en que manifiesta no haber recibido las órdenes correspondientes para la subasta, a celebrar el día 22 del actual, de los proyectos de segundo riego de alquitrán de los kilómetros 8 al 14 de la carretera de Oviedo a Campo de Caso y de adoquinado de los kilómetros 69,406 al 69,688 y 70,050 al 70,355 de la carretera de Ribadesella a Canero, cuyos anuncios de subasta se publicaron en la GACETA DE MADRID de fecha 10 del corriente y no se han publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo* por las circunstancias anormales de la región,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se remitan de nuevo completos a la Jefatura de Obras pública de Oviedo los anuncios de subasta y demás documentos a ella relativos de los dos proyectos especificados, con la fijación de nuevas fechas para la admisión de proposiciones y celebración de la subasta.

2.º Que se remita a la GACETA DE MADRID, para su publicación en la misma, un anuncio declarando válidos los publicados en la del día 10 del corriente de los repetidos dos proyectos, variando sólo de ellos las fechas de admisión de proposiciones y celebración de la subasta, que serán las que nuevamente se fijen.

3.º Declarar subsistentes las proposiciones que hayan sido presentadas para los dos proyectos relatados, en virtud y con arreglo a los anuncios de su subasta publicados en la GACETA DE MADRID del 10 del corriente, y que, por tanto, serán abiertas, si para ello no hay otro inconveniente, el día que nuevamente se fije para la celebración de su subasta.

Lo que se publica para conocimiento de todos. Madrid, 20 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

Fijación de nueva fecha para la celebración de la subasta que debió verificarse el 11 de Octubre actual.

El día 11 de Octubre actual se reunió el Tribunal de subasta que había de verificar la apertura de las proposiciones para 24 proyectos referentes a las Jefaturas de Obras públicas de Coruña, Cuenca, Granada y Guadalupe, cuyos anuncios de subasta

se publicaron en la GACETA DE MADRID de fechas 25 y 26 de Septiembre último, y en vista de no haberse recibido todas las proposiciones anunciadas ni los telegramas de algunas Jefaturas de Obras públicas sobre la presentación o no en ellas de proposiciones, se suspendió el acto para anunciarlo de nuevo en la GACETA DE MADRID una vez que se recibieran todas las proposiciones y telegramas.

Resultando que ha desaparecido la causa de la suspensión indicada, por tenerse ya todas las proposiciones anunciadas en los telegramas de todas las Jefaturas de Obras públicas, también recibidos,

Esta Dirección general ha resuelto que el mismo Tribunal de subasta al principio citado se reúna de nuevo el día 29 de Octubre corriente, a las diez horas, para verificar la suspendida antes especificada.

Lo que se publica para conocimiento de todos. Madrid, 22 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

Fijación de nuevas fechas para admisión de proposiciones y celebración de subasta de cuatro proyectos referentes a la Jefatura de Obras públicas de Lugo.

En las páginas 139 y 140 del anexo único de la GACETA DE MADRID de fecha 14 de Octubre actual, se publicaron los anuncios de subasta, a celebrar en esta Dirección general el día 18 de igual mes, siendo el último día de admisión de proposiciones el 13 del mismo, de los "cuatro proyectos referentes a la Jefatura de Obras públicas de Lugo" siguientes:

Obras de reparación con macadán ordinario y riego superficial de alquitrán en los kilómetros 0 al 1 y 1,900 al 5 de la carretera de Monforte a Lalín.

Obras de reparación extraordinaria de explanación y alquitrinado superficial en los kilómetros 542 al 544 y 400 metros del 546 de la carretera de Rábade a Ferrol.

Obras de reparación extraordinaria de explanación y alquitrinado superficial en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Lugo a Ouviaño.

Y obras de reparación con macadán ordinario y riego superficial de alquitrán y emulsión asfáltica en los kilómetros 0 al 1,500 de la carretera de Castro Caldelas a Monforte al Campo de la Feria de Monforte y 27,500 al 28,500 de la carretera de Castro Caldelas a Monforte.

Considerando que dichos anuncios no pueden ser válidos en cuanto a la celebración de la subasta de los cuatro proyectos relatados en el día 18 de Octubre actual, en que según aquéllos había de celebrarse, puesto que según ellos no han podido presentarse proposiciones en todos los centros oficiales en que se habían de admitir, ya que el último día para esta admisión era el día 13 del presente, anterior al de su publicación en la GACETA DE MADRID:

Considerando que las proposiciones que hayan podido presentarse para la subasta de los repetidos cuatro proyectos que debía haberse celebrado el 18 del corriente en virtud de los anuncios

que se habrán publicado a su debido tiempo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Lugo, deben declararse subsistentes para la nueva fecha que por la presente se fija para su celebración,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Fijar como nuevo plazo para la admisión de proposiciones para la subasta de los cuatro repetidos proyectos hasta las trece horas del día 19 de Noviembre próximo y para la de su celebración el día 24 del mismo a las diez horas.

2.º Declarar subsistentes las proposiciones que para tal subasta se hayan presentado en virtud y conforme a los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID del día 14 de Octubre corriente y, por tanto, serán abiertas el día 24 de Noviembre próximo, fijado según el apartado anterior para la nueva celebración.

3.º Con las modificaciones especificadas en los dos apartados precedentes son válidos los cuatro anuncios publicados en la GACETA DE MADRID del 14 del actual, siendo los verdaderos nombres de las carreteras a que se refieren los cuatro proyectos los insertos en este anuncio.

Lo que se publica para conocimiento de todos. Madrid, 22 de Octubre de 1934. El Director general, L. Alvarez.

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

Visto el expediente instruido a instancia de D. Francisco Parreño Alonso, en solicitud de autorización para construir una casa-vivienda en la playa de Guardamar del Segura.

Visto el proyecto que a la petición se acompaña.

Resultando que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente y que durante el plazo de información pública no fué presentada reclamación alguna contra lo solicitado.

Resultando que han informado en sentido favorable a la concesión la Delegación Marítima de Alicante, la Jefatura del digno cargo de V. S. y la Subsecretaría de la Marina Civil.

Considerando que las obras a que la petición se refiere no habrán de ocasionar perjuicio a los intereses públicos ni a los particulares.

Considerando que tratándose de un aprovechamiento particular de lo que es de dominio público, procede conforme a las disposiciones vigentes, imponer la obligación de abonar al Estado un cánón, cuya cuantía puede fijarse en una peseta por año y metro cuadrado de superficie ocupada, según se ha señalado a otras concesiones análogas, otorgadas en la misma playa; el Ministerio de Obras públicas, de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general ha tenido a bien acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.º—Se autoriza a D. Francisco Parreño Alonso, para construir una casa en la zona marítimo-terrestre de la playa de Guardamar del Segura, con destino a vivienda de verano, con arreglo al proyecto que ha servido de base al expediente y a las modificaciones de detalle, que estime conveniente introducir esa Jefatura.

2.º—Las obras serán replanteadas por la mencionada Jefatura y de dicha operación

se extenderá acta que será sometida a la aprobación correspondiente.

3.^a—Se dará principio a las obras en el plazo de dos meses y deberán quedar terminadas en el de catorce meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente disposición.

4.^a—Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de su cargo, a fin de que por la misma se proceda al oportuno reconocimiento. Del resultado de esta operación se extenderá acta que será sometida a la aprobación competente.

5.^a—Dentro del plazo reglamentario de un mes, el concesionario depositará como fianza definitiva, en la Caja central de Depósitos, o en la sucursal de la Provincia, el 5 por 100 del importe de las obras, fianza que será devuelta una vez aprobada el acta de reconocimiento de las mismas.

6.^a—Estas quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de su cargo y el concesionario tendrá la obligación de conservarlas en constante buen estado, y no podrá destinar las mismas, ni el terreno, a que la concesión se refiere a uso distinto del que en la presente disposición se determina.

7.^a—Los gastos que ocasionen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

8.^a—Este abonará por semestres adelantados en la cuenta corriente denominada "Recaudación de Arbitrios de Puertos", un cánón anual de una peseta por metro cuadrado de superficie ocupada, cánón que podrá ser modificado cuando la Administración lo juzgue oportuno.

9.^a—Esta concesión se entenderá otorgada a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con arreglo a la Ley de Puertos.

10.—El concesionario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato del trabajo, a los accidentes del mismo, a la protección a la industria nacional y a las demás de carácter social, así como también a lo que le sea aplicable del Reglamento de Costas y Fronteras.

11.—Esta concesión será reintegrada con arreglo a lo que dispone la vigente Ley del Timbre, antes de que se efectúe el replanteo de las obras.

12.—La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad de la concesión, y llegado este caso se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el Señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1934.—El Director general, Helguera.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Alicante.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Visto el expediente instruido por D. José Gullas Barreiro, vecino de Forcarey (Pontevedra), para aprovechar 800 litros por segundo del río Lérez, en término de Forcarey, con destino a producción de energía eléctrica:

Resultando que, el expediente se ha tra-

mitado con arreglo a las vigentes disposiciones legales, sin haberse presentado reclamaciones;

Resultando que se ha acreditado debidamente la propiedad de los terrenos en que va a ser instalada la casa de máquinas, y que los datos del proyecto concuerdan con el terreno, según informa la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño;

Resultando, que las obras que se proyectan no afectan a las del vigente plan de obras hidráulicas, y que los informes emitidos son favorables a la concesión;

Considerando que, con el aprovechamiento que se pretende no se originan perjuicios a tercero, como lo demuestra el hecho de no haber sido presentadas reclamaciones;

Considerando que, por ser el salto menor de 1.000 C. V. no puede ser declarado de utilidad pública;

Considerando, que no existe impedimento legal para el otorgamiento de la concesión y que corresponde efectuarlo al Ministro de Obras públicas.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por D. José Gullas Barreiro, vecino de Forcarey (Pontevedra), para derivar 800 litros por segundo de agua del río Lérez, en el lugar denominado Gumail, Ayuntamiento de Forcarey, provincia de Pontevedra, con destino a producción de energía eléctrica, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto suscrito en 18 de Mayo de 1931, por el Ingeniero de Caminos D. Rafael Picó, que sirvió de base al expediente, en cuanto no se oponga a las condiciones de la concesión.

2.^a El desnivel que se concede derecho a utilizar, es de nueve metros y cincuenta y cinco centímetros, contados entre la coronación de la presa y el nivel del agua, en el principio del canal de desagüe en el régimen normal del aprovechamiento.

Dicha coronación deberá quedar enrasada en un plano horizontal, situado a ochenta (80) centímetros más bajo que el intradós de la clave del puente Gumail en el paramento aguas arriba.

3.^a Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en la GACETA DE MADRID, y deberán quedar terminadas en el de un año, contado a partir de la misma fecha.

4.^a Se ejecutarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, que podrá autorizar la introducción de modificaciones de detalle que se soliciten y que no afecten a las características de este aprovechamiento, aprobando los proyectos correspondientes, siendo de cuenta del concesionario los gastos que por aquella inspección se originen.

5.^a Una vez terminadas y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento, levantando acta en que conste su resultado, y especialmente, el caudal derivado, el salto bruto contado a partir de la coronación de la presa, la preferencia de ésta y los nombres de los productores españoles que hayan suministrado la maquinaria y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación del aprovechamiento, antes de aprobarse este acta por la Dirección general de Obras Hidráulicas, a propuesta de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño.

6.^a El volumen máximo que se podrá derivar será de ochocientos (800) litros por segundo, con destino a producción de energía eléctrica, no pudiendo distraer las aguas en todo su recorrido hasta su incorporación al río para ningún otro servicio, ni

alterar su composición ni pureza, y se construirá un módulo que limite el caudal de agua derivado al concedido. El proyecto de éste deberá ser aprobado previamente por la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño.

7.^a El concesionario queda obligado a no alterar el régimen actual de la corriente de agua que aprovecha por esta concesión en ninguna forma, medida ni tiempo, no pudiendo por lo tanto embalsar ni retener las aguas bajo ningún pretexto ni motivo.

8.^a El Concesionario cuidará en todo tiempo de que las obras construídas tengan la suficiente impermeabilidad para que no haya filtraciones, escapes ni pérdida de agua.

9.^a Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes sobre protección a la Industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social, quedando obligado el concesionario tanto durante la construcción como en la explotación, a cumplir las disposiciones de la Ley de Pesca fluvial para la conservación de las especies.

10. La Administración se reserva el derecho de tomas de la concesión los volúmenes que sean necesarios para la conservación de las carreteras, en la forma que estime más conveniente, pero sin perjudicar las obras de la concesión ni la explotación del aprovechamiento.

11. Se otorga esta concesión salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes y sin responsabilidad para la Administración por la falta o disminución del caudal que puede aprovecharse.

12. Esta concesión se otorga por el plazo de setenta y cinco años, contados a partir de la fecha en que se autorice su explotación total o parcial. Pasado este plazo revertirá al Estado gratuitamente y libre de cargas como precepta el Real Decreto de 10 de Noviembre de 1922, quedando además sujeta a lo prevenido en los artículos segundo, cuarto y sexto del Real Decreto de 14 de Junio de 1921 y en la Real Orden de 7 de Julio del mismo año.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelta después de aprobar el acta de reconocimiento final de las obras.

14. En caso de constitución de Sociedad explotadora de la concesión, transferencia de ésta o arrendamiento del salto, deberá notificar a la Administración lo realizado, acompañando los documentos que comprueben se cumplen las condiciones fijadas en el Real Decreto de 14 de Junio de 1921 y Real Orden de 7 de Julio del mismo año y especialmente los siguientes: certificación de la inspección en el Registro Mercantil, certificación de que el Consejo de Administración, cargos directivos y personal cumplen los requisitos que fijan dichos Real Decreto y Real Orden y un ejemplar de los Estatutos por los que se rige dicha Sociedad y de cuyas modificaciones que posteriormente pudieran introducirse, deberá darse cuenta a la Administración.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras públicas.

16. La Administración podrá igualmente

declarar total o parcialmente caducada esta concesión por la no utilización completa de la cantidad de agua concedida en los fines para los cuales se otorga esta concesión.

10. Se conceden los terrenos de dominio público necesarios para las obras, así como el derecho de imposición de servidumbre de acueducto sobre el monte comunal de Gagín. Esta servidumbre podrá ser decretada por la Autoridad competente, una vez publicara esta concesión y con arreglo a las disposiciones vigentes.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, queda unida al expediente, de orden del señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos con publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, conforme al Decreto de 29 de Noviembre de 1932, publicado en la GACETA DE MADRID de primero de Diciembre siguiente.

Madrid, 6 de Octubre de 1934.—El Director general, Angel Blanco.

Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Miño.

SECCIÓN DE AGUAS

Trabajos hidráulicos

Vistas las diversas peticiones de los Delegados de los Servicios Hidráulicos que a continuación se expresan, solicitando se les amplíen las consignaciones que se les fijó al distribuirles el crédito del capítulo 15, artículo 3.º, concepto primero, del presupuesto para el segundo trimestre del año en curso;

Resultando que las ampliaciones solicitadas son las siguientes:

	Pesetas.
Delegación del Ebro.....	100.000,00
Idem del Júcar.....	100.000,00
Idem del Tajo.....	150.000,00
Idem del Duero.....	135.000,00
Total.....	485.000,00

Considerando que previo el informe de Contabilidad de fecha 19 de Julio, la Ordenación de Pagos ha expedido, con fecha 19 de Septiembre, las oportunas certificaciones de existencia de crédito:

Vista la conformidad de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien:

1.º Ampliar las consignaciones que se fijó a los Servicios Hidráulicos que a continuación se expresan, al distribuirse el crédito del capítulo 15; artículo 3.º, concepto primero, del presupuesto del segundo trimestre del año en curso, en la cuantía siguiente:

	Pesetas.
Delegación del Ebro.....	100.000,00
Idem del Júcar.....	100.000,00
Idem del Tajo.....	150.000,00
Idem del Duero.....	135.000,00
Total.....	485.000,00

2.º Ordenar librar a las mencionadas Delegaciones las expresadas cantidades, con cargo al citado crédito.

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de Octubre de 1934.—El Director general interino, Angel Blanco.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

SUBSECRETARIA

Por Orden ministerial de esta fecha se ha concedido reingreso en la escala activa del personal técnicoadministrativo de este Ministerio, al Oficial de Administración civil de tercera clase don

Bernardo Viguri Díaz, cesante de esa categoría, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º, apartado F), turno b) del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 1.º de Octubre de 1934.—El Subsecretario, Jesús Ulled.

Señor D. Bernardo Viguri Díaz, Oficial de Administración civil de tercera clase de este Ministerio.

SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

Habiéndose observado en la Circular de esta Subsecretaría publicada en la GACETA de 10 de los corrientes, convocando concurso-oposición para la provisión de una plaza de Cirujano residente del Sanatorio de Torremolinos la omisión de plazo para presentación de documentos,

Este Centro ha tenido a bien fijar el de quince días hábiles a contar del 11 del actual hasta las catorce horas del día.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 10 de Octubre de 1934.—El Subsecretario, J. Pérez Mateos.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Publicada por error en la GACETA DE MADRID de 8 del actual convocatoria para proveer las plazas de Celadores sanitarios marítimos de las Direcciones de Sanidad Exterior de Pasajes y Santander, que ya había sido publicada en la GACETA DE MADRID de 15 de Septiembre último,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que se considere como anulada la mencionada publicación.

Madrid, 9 de Octubre de 1934.—El Director general de Sanidad, P. D., José Verdes Montenegro.

MINISTERIO DE

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PE

En armonía con lo dispuesto en el Decreto de 26 de Febrero de 1932, se anuncian para

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO VETERINARIO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	CAUSA DE LA VACANTE
Orio	Orio	Guipúzcoa	San Sebastián	Dimisión
Villarreal	Villarreal	Alava	Vitoria	Renuncia
Merindad de Valdivielso, Quecedo, Arroyo, Población Valhermosa, Hoz, Tartales, Panizares, Condado, Puen- te Arenas, Valdenocena, Quintana, El Almiñé, Santa Olalla y Toba.....	Quecedo	Burgos	Villarcayo	Interina
Bergasa y Bergasillas.....	Bergasa	Logroño	Arnedo	Dimisión
Escorial	Escorial	Cáceres	Trujillo	Interina
Mota del Marqués, Adalia y Villalbar- ba	Mota del Marqués...	Valladolid	Mota del Marqués...	Defunción
Santa Cristina de Valmadrigal.....	Santa Cristina de Valmadrigal.....	León	Sahagún	Interina

NOTA.—La vacante de Inspector municipal Veterinario de Campo de Criptana (Ciudad Real que fué publicada en la Gaceta de Madrid de 2.850 pesetas.

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán por los interesados al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento correspondiente, como justificantes de mérito.

Madrid, 19 de septiembre de 1934.—El Inspector general, Jefe de la Sección, A. Benito.—V.º B.º: El Director general, L. López.

DIRECCION GENERAL DEL INSTI-
TUTO DE REFORMA AGRARIA

Visto el expediente incoado por don Sixto Puértolas y otros vecinos de María de Huerva (Zaragoza), solicitando que sea declarada prestación señorial el derecho de percibir una participación en frutos "en alfarraz" que los vecinos de dicho pueblo pagan a don Procopio Pignatelli de Aragón y Padilla; y

Resultando que presentada instancia por D. Sixto Puértolas y otros vecinos de María de Huerva, labradores y vecinos de dicho pueblo, y pagadores por esta razón de la dozava y dieciseisava parte de los frutos que recolectan en las fincas de su propiedad, sitas en el término municipal de la referida localidad "en alfarraz" (en mies) a don Procopio Pignatelli de Aragón y Padilla, como sucesor de doña María de la Concepción Girón de Aragón, ex Princesa de Pignatelli, a cuya casa señorial pertenecía esta prestación, haciendo una sucinta exposición de los antecedentes históricos, que más adelante se detallan en este informe, alegando con fundamentos de derecho la base 22 de la ley de Reforma agraria y las cuatro presunciones del art. 3.º del Decreto de 24 de Noviembre de 1933, presentando el documento número 1, comprensivo de su acta notarial otorgada en Zaragoza a 3 de Fe-

brero de 1934, ante el Notario D. Mariano Soler Cancellor, en la que se testimonian diversos documentos, entre ellos un título de señorío de 1270, una sentencia del Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza, de 4 de Noviembre de 1859; otra de 26 de Marzo de 1861; un acta de deslinde de 1558; un acta de posesión de 1616; una sentencia del Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza, de 21 de Diciembre de 1904, y, en el documento número 2, que es una certificación del Registrador de la Propiedad, de Zaragoza y su partido, de 3 de Agosto de 1931:

Resultando que hechas las notificaciones oportunas y concedida la prórroga solicitada por la parte reclamada, ésta presentó escrito de contestación en el que manifiesta que la prestación que cobran de María de Huerva no es una prestación señorial, sino un censo enfiteútico, y que el Señorío de María de Huerva, fué un Señorío territorial y los terrenos de este Señorío alodiales, pidiendo en la súplica se absuelva a la parte reclamada, estimando la no existencia de derechos señoriales en la referida prestación. Presentado: Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de María de Huerva acreditativa del líquido imponible:

Resultando que del conjunto de los

documentos obrantes en el expediente aparecen:

1.º Que en virtud de privilegios o concesión real, el Rey de Aragón, don Jaime I, hizo donación, en 1270, a don Blasco de Aragón, en recompensa de la ayuda que le prestó en la toma del castillo de Morella, "del Castillo y Villas de Sástago y Castillo y Villa de María de Huerva, con sus términos y pertenencias, hombres y mujeres, así cristianos como sarracenos, que allí habitan y habitaren, con las tierras, monte, pastos, prados, hierbas, agua y nieve, con las pechas cenazas, precarios, quistias, costas fuerza, azofras, peajes, estaje, caballería" y sus redenciones y con todas las demás cosas que nos pertenecen o deben pertenecer por costumbre o derecho, de tal manera, que delante de los referidos Castillos y Villas con todas y cada una de las sobredichas cosas, "con todo nuestro pleno derecho, dominio y potestad", lo hagáis, tengáis, poseáis..., mandando a todos y cada uno de los hombres, así cristianos como sarracenos, de dichos Castillos y Villas, presentes y venideros, os sirvan en todo fielmente como verdadero y especial Señor, y "los absolvemos para vos y los vuestros con fidelidades y dominios".

2.º Que en 12 de Julio de 1370 se extiende un trasunto o copia de dicho anterior privilegio por el Lugarteniente de Justicia de Aragón.

AGRICULTURA

MUNICIPALES.—SECCION DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

provisión en propiedad las plazas de Inspectores Veterinarios municipales siguientes:

Censo de población.	Dotación anual por servicios veterinarios. — Pesetas.	Censo ganadero. — Cabezas.	Reses porcinas sacrificadas en domicilios.	Servicio de mercados o puestos.	OTROS SERVICIOS PECUARIOS	DURACIÓN DEL CONCURSO	OBSERVACIONES
2.075	1.610,00	1.524	130	Sí	Sí	Treinta días.....	Obligatorio el conocimiento vascoencense.
1.365	1.500,00	10.225	150	Sí	Paradas	Idem	»
2.445	2.150,00	6.000	400	No	No	Idem	Residencia en Quedo o Arroyo.
971	1.360,00	4.082	80	No	No	Idem	Residencia en Bergasa.
2.034	2.150,00	12.700	400	No	Feria	Idem	»
2.310	1.830,00	4.555	240	No	No	Idem	Residencia en Mota del Marqués.
829	1.550,00	2.831	175	No	No	Idem	»

En el 13 de los corrientes, por error de copia se anunció la dotación con 2.250 pesetas, siendo que debían consignarse la totalidad del partido, acreditando sus condiciones profesionales, pudiendo remitir a su vez cuantos documentos estimen

3.º Que en 26 de Octubre de 1379, el Rey D. Pedro de Aragón, "reconoció" a D. Juan Fernández de Heredia como Señor del lugar de María, le cedió para sí y sus sucesores la jurisdicción del expresado lugar.

4.º Que en 2 de Diciembre de 1558, con motivo de una cuestión surgida, sobre límites, entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el pueblo de María y su propietario el Conde de Fuentes, se otorgó un "Acta de deslinde y amojonamiento de los términos de Zaragoza y María", en lo que se dice: "Item es pactado y concordado entre las dichas partes que al dicho señor Conde, Señor del lugar de María y a todos los otros señores, que por tiempo serán del dicho lugar, les queden salvos e ileso los derechos, uso y posesión que han tenido y les pertenece y pertenecerán "sobre las décimas y primicias, cuarto, quintos, alguaciles de los frutos que se cogerán" en los dichos campos y heredades situados dentro de los dichos términos y partidas litigiosas por los vecinos de dicho lugar de María y "los mismos la décima y primicia de los ganados de los vecinos de María".

5.º Que en 21 de Febrero de 1616, según acta de posesión que en nombre del dicho Conde de Fuente, D. Juan Carlos García Fernández de Heredia, toma su Procurador, D. Juan de Rivera, Infantón del lugar de María y de

los derechos heredados de su difunto padre, tomando posesión de dicho lugar, les presten los homenajes, juramentos y fidelidad en la forma acostumbrada, con las usuales ceremonias, "revocando los nombramientos de justicia y volviéndolos a nombrar, dándoles las preeminencias, libertades, honras y jurisdicciones "que a tales y semejantes suelen, pueden y acostumbra dar"... y los justicias juraron en manos y poder del Procurador "guardar con todas sus fuerzas las preeminencias y rentas del dicho principal del dicho Procurador", y en presencia de los justicias y vecinos tomó la posesión del dicho lugar y sus términos, tierras, huertas y monte" y "mandó parar una horca en la plaza de dicho lugar e hizo ahorcar un guante" y realizando otros actos posesorios.

6.º Que en cumplimiento de la Ley de 26 de Agosto de 1837, presentó la Condesa viuda de Fuentes en el Juzgado de San Pablo, de Zaragoza, el título del Señorío que le correspondía del pueblo de María, solicitando que se declarase debía continuar por entonces en la percepción de los derechos que constituían dicho Señorío, instruido el oportuno expediente y comunicada la solicitud de la Condesa al Promotor fiscal y al Ayuntamiento de María, se separó éste de tomar parte en los autos, reconociendo por legítimo y suficiente el título y allanándose

a continuar pagando las prestaciones del señorío y por parte del Promotor fiscal se solicitó la incorporación a la Corona del expresado Señorío, habiéndose declarado que el Señorío de María no era incorporable, no reversible a la Corona, y que la Condesa Viuda de Fuentes debía continuar percibiendo los derechos que constituían el Señorío y que la misma había cumplido con lo prescrito por la ley.

7.º Que en el siglo XIX, con posterioridad a la primera Ley de Señoríos de 1811 y a la segunda de 1823, se celebraron entre los vecinos de María y los titulares de la prestación, tres escrituras de "transacción y concordia". La primera, en 26 de Febrero de 1828, en la que se reconoce el derecho de ésta a percibir el "octavo u ocheno" de los granos con que siempre han contribuido, con la condición de separarse el Ayuntamiento del pleito planteado. En la segunda Concordia de 6 de Junio de 1845, se establece y acuerda, entre otras cosas, que "el canon territorial del antiguo ocheno" con que han contribuido hasta la supresión del diezmo; a contar desde la presente cosecha, inclusive, "en adelante", ha de quedar reducido a un doceno de todos los granos que se cojan en María y todos sus términos, y de cuanto se introduzcan". Y la tercera concordia de 1.º de Junio de 1850, en la cual, entre otras cosas, "se rebaja el canon de

frutos recogidos en la partida de los Vales del doceno al diez y seiseno, y en los montes llamados de María y término de las planas seguirá pagándose el doceno": Siempre pagado el canon en "alfarraz", o sea "en mies de garba" (gavilla, fajo o haz), "nombrando dos peritos en cada parte "alfarrazando las mieses", computando en grano el tanto que correspondía pagar, y será cargo de cada cosechero entregar en su especie el tanto, avisando al colector antes de extraerlo de la era" regulándose en otros detalles la forma de hacer el pago de esta prestación, mereciendo especial mención la condición de "que ningún cosechero fuera de ellas (sacar de las eras) grano alguno hasta después de verificada esta diligencia":

Resultando que se han cumplido todos los preceptos adjetivos del Decreto de 24 de Noviembre último:

Considerando que el origen de esta prestación hay que buscarlo en el título de concesión del Señorío, o sea el privilegio de 1270, por el que D. Jaime I hace concesión a D. Blasco de Aragón del Castillo y Villa de María "con sus términos y pertenencias, hombres y mujeres, así cristianos como sarracenos..., con las tierras, montes..., aguas y nieves", y con la larga serie de pechas y tributos personales y reales que se enumeran en el privilegio, y que, como típicamente feudales, ya fueron de la suprimida por las leyes de Señorío hace cien años, terminando el Rey la fórmula de entrega donando todo "con todo nuestro pleno derecho, dominio y potestad", absolviendo a los vasallos de su "fidelidad", transpasándose a D. Blasco de Aragón, como verdadero y especial señor. Es decir, que se le entrega, con tierras y personas, "la plena potestad" que no era sino la misma "potestad" romana que a través de la potestad dominica del dueño sobre los siervos personales y adscritos visigodos percibe en la "absoluta potestad" del derecho señorial aragonés con la facultad de "poder el Señor, arbitrariamente, cancelar, castigar y aun quitar la vida por el hambre, la sed y el frío al vasallo villano y privarle de toda su hacienda, sin que tuviera el vasallo ningún recurso contra el Señor", como se establece en las Observancias de Aragón, libro IX, "Actus Quiriarum, número 4, en las copiladas más tarde por Martínez Díaz, de Aux, en el primer tercio del siglo XV, persistiendo aún en el siglo XVII, hasta que fué abolida la absoluta potestad por Felipe V, a principios del siglo XVIII:

Considerando que según la referencia que el Resultando penúltimo de la sentencia de 1859 del Juzgado de San Pablo, de Zaragoza, da la concesión de la jurisdicción al Sr. de María por el Rey D. Pedro de Aragón, cuya transcripción es como sigue: "Resultando que en 26 de Octubre de 1369, o sea treinta y nueve años después, el Rey D. Pedro de Aragón, "reconociendo" a D. Juan Fernández Heredia, como señor del lugar de María, le cedió para sí y sus sucesores la jurisdicción del expresado lugar", parece se trata, no de la concesión por primera vez de la jurisdicción civil y criminal como si antes no la tuviesen los señores de María,

sino uno de tantos reconocimientos o confirmaciones del privilegio inicial, como era costumbre en los cambios de Soberano, para darle mayor eficacia y permanencia, y si no estuviera probado por el Considerando anterior la concesión por el Rey Jaime de un señorío compacto, bastaría parar la atención en la palabra "reconocimiento", para darle a esta cesión todo el valor que, como reconocimiento y confirmación del anterior privilegio hay que darle, y esta confusión de crear la jurisdicción incorporada por primera vez al señorío territorial (si puede llamarse así al señorío sobre las tierras y las "personas" que se dió al primer señor y a la absoluta potestad que tenían los señores vasallos en Aragón) cien años más tarde de aquella primera e inicial concesión, dió lugar a que fuera erróneamente comprendido este señorío entre los solariegos y territoriales y persistentes las prestaciones que cobraban los antiguos señores por las sentencias del Juzgado y Audiencia de Zaragoza de 1859 y 1861 que se enumera en el número 7.º del Resultando tercero, aunque para declarar abolidas las prestaciones provenientes de derechos señoriales es indiferente la calificación de señoríos en jurisdiccionales y solariegos o territoriales:

Considerando que, según el acta de deslinde que se cita en el número 4.º del mismo Resultando que el señor Conde de Fuentes percibía sobre "las décimas y primicias, cuarto, quinto alguciles de los frutos que cogían dentro de los términos litigiosos por los vecinos de María", y lo mismo la décima y primicia de los ganados de los vecinos de María, por lo cual se ve que los "diezmos y primicias" que generalmente eran una prestación de origen eclesiástico e instituida para el sostenimiento de los Ministros del Culto, pasó a los señores, como en este caso, por usurpación de éstos o por cesión de los Institutos eclesiásticos", y según la forma de cobrarse el "alfarraz" que ningún cosechero fuera de ellas, pueda sacar de las eras grano alguno hasta después de alfarrazar", revela cómo se ha hecho hasta 1854 y sobrevive la forma de percibir, como "primicia" el "alfarraz":

Considerando que en el privilegio de 1270, inicial de este señorío, aparecen las prestaciones ya referidas: que en el acta de deslinde de 1558, se hace referencia a las prestaciones de décimas y primicias, cuartos, quintos, de los frutos recogidos en el término y la décima y primicia de los ganados de los vecinos de María y que en el siglo XIX, en las tres Concordias aparecen estas prestaciones reducidas progresivamente al ocheno, doceno y diez y seiseno de los frutos, apareciendo clara la evolución que desde 1270 hasta el día ha sufrido esta prestación, acomodándose a su reducción a la evolución de los tiempos, y siendo un ejemplo típico de como han sido burrias las leyes abolicionistas del siglo pasado y que en forma se han utilizado instituciones de derecho privado para encubrir con ellas tributos y prestaciones propias de un estado social por fortuna desaparecido hace muchos años, situación a la que ha venido a poner término la base 22 de la ley de Reforma Agraria:

Considerando que el pago del doceno y diez y seiseno de los frutos pagados el "alfarraz", tiene su origen en el privilegio de concesión de la villa y castillo de María en 1270, en que aparece D. Blasco de Aragón como señor de María dueño de personas, tierras, aguas o nieves, y como perceptor de una larga serie de típicas prestaciones señoriales con pleno derecho, dominio y potestad y que en lo sucesivo documentos que vienen a ilustrar este expediente aparece siempre como perceptora la casa que ostenta el título de señorío de María con su jurisdicción, y que aunque no hubiera habido las valiosas referencias y testimonios que anteriores al siglo XIX aparecen en este expediente, hubieran bastado las Concordias celebradas en 1828, 1845 y 1850 y la del año 1845 en la que aparece una imposición de carácter público, y legalmente establecida, como es la extensión del pago del doceno, no sólo a todos los granos que recojan en María y sus términos, "sino a cuantos se introduzcan", exigencia que viene a tener, de tonos más vivos en carácter señorial de esta prestación, pues aunque en la última Concordia celebrada en 1850, se dice que el canon de los frutos recogidos será el diez y seiseno y el doceno en los montes llamados de María y término de las Planas, que es la máxima determinación específica de las tierras sobre que grava esta prestación, ya que los documentos del siglo XIII, del XV y del XVII se refieren a los campos y heredades situados dentro del término de María, por lo cual no aparecen específicamente determinadas las fincas sobre que gravaba esta prestación, sino solamente se refieren al término de María, por lo que serían aplicables a este caso las cuatro presunciones del artículo 3.º del Decreto de 24 de Noviembre de 1933, por ello es innecesario, ya que del conjunto obran en el expediente resulta demostrado que la prestación citada proviene de derechos señoriales, transformada y luego rectificada por numerosas Concordias que pusieron fin a pleitos mediante los cuales los habitantes de María quisieron obtener su libertad, transformando definitivamente la condición de siervos adscritos a la gleba a que estuvieron sometidos sus antepasados:

Considerando que no es este lugar de examinar la fuerza—fuera del ámbito estrictamente hipotecario—de la doctrina que pueda dictar la Dirección general de los Registros, no establecida por ningún precepto legal ni la interpretación dada a los artículos 8.º, 9.º y 401 de la ley Hipotecaria ni la determinación de la cosa reporté un derecho, ni la transformación del tributo en una pensión censal que se llevó a cabo para incluirla dentro de los preceptos del derecho civil, porque todo ello no guarda relación alguna con el carácter originario de la prestación, al que únicamente habrá de citarse para considerarla o no abolida, conforme ordena la base 22 de la ley de Reforma Agraria y el artículo 2.º del Decreto de 24 de Noviembre de 1933,

Esta Dirección general, en ejecución de lo acordado por el Consejo Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria, en su sesión de fecha 14 de Septiembre de 1934, se ha servido disponer:

Que se declare prestación señorial el

“pago del doceno” y del “diez y seiseno” de los frutos “en alfarráz”, que los terratenientes del término de María pagaban a doña María de la Concepción Girón, y actualmente correspondía cobrarlos a su sobrino y heredero don Procopio Pignatelli y Aragón y, por lo tanto, abolida esta prestación por el párrafo 1.º de la base 22 de la ley de Reforma Agraria; y

Que por el Registrador de la Propiedad de Zaragoza y su partido se proceda a cancelar la inscripción primera de este gravamen que figura en el libro 25 del Ayuntamiento de María de Huerva, finca número 1.312, y si con posterioridad al 13 de Agosto de 1931, fecha de la certificación que obra en el expediente se hubiere hecho otra ulterior inscripción, deberá ésta ser cancelada.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Septiembre de 1934.—El Director general, Juan J. Benayas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad de Obreros Agrícolas y Oficios Varios (Toledo), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Esta Dirección general ha dispuesto aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a la filial de ésta para concertar dichos contratos con las ventajas legales que concede el De-

creto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a Ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la GACETA DE MADRID y reproducido en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de Octubre de 1934.—El Director general, Juan José Benayas.

Señor Jefe del Servicio de Acción Social.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Federación Obrera Socialista de Navalvillar de Ibor (Cáceres), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Esta Dirección general ha dispuesto aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a la filial de ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a Ley en 9 de Septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la GACETA DE MADRID y reproducido en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de Octubre de 1934.—El Director general, Juan José Benayas.

Señor Jefe del Servicio de Acción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Ilmo. Sr.: Dada cuenta por la Inspección general de Navegación del servicio realizado por el Subdelegado marítimo de Denia, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos, D. José Meseguer de la Espada, y el Agente de Vigilancia de la Pesca a sus órdenes D. Matías Martínez Vidal, que en la noche del día 4 del mes de Septiembre pasado efectuaron sin medios adecuados y con evidente riesgo por la fuerte marejada de Levante, el salvamento y remolque hasta el puerto de Gandía, del “Segunda Joven Filomena”, que perdido el timón, se encontraba varado, con una gran vía de agua y en peligrosa situación, en la playa próxima a Oliva.

Esta Subsecretaría se complace en hacer saber a los interesados el agrado con que ha visto el acto realizado.

Lo que se publica para general conocimiento y satisfacción de los citados Subinspector de segunda y Agente de Vigilancia de la Pesca, en cuyos expedientes personales deberá hacerse constar esta felicitación.

Madrid, 15 de Octubre de 1934.—El Subsecretario de la Marina civil, Róldolfo M. Acebal.

Señores Inspectores generales de Navegación, Pesca y Personal y Alistamiento.

RELACION de los expedientes dejados sin curso confor me a lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de Octubre de 1932 (Diario Oficial núm. 251) por los motivos que se expresan.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACION	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
D. Emilio Rosa Paloma.....	Solicita se le nombre Agente de segunda (Vigilancia de Pesca.).....	Interesado	Por no ser procedente la petición, ya que dichas plazas han de ser concedidas previo concurso.
Andrés Pérez Vázquez.....	Solicita se le nombre marino guardapescas.....	Idem	Por no haberse convocado el concurso de referencia.
Juan Basca Gómez.....	Solicita se le nombre mozo de esta Subsecretaría.....	Idem	Idem id.
Antonio Gil Torregrosa.....	Idem id.	Idem	Idem id.
José Antonio Franco Vera.....	Idem id.	Idem	Idem id.
Justiniano Segundo García Pe- láez	Idem id.	Idem	Idem id.
Evaristo Pastor Santos.....	Idem id.	Idem	Idem id.
José Domenech Ibañez.....	Idem id.	Idem	Idem id.

Madrid, 19 de Octubre de 1934.

INSPECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN

Visto el expediente incoado por la extinguida Dirección general de Marruecos y Colonias sobre modificación del itinerario de la línea del Sahara español, que figura en el contrato de Comunicaciones Marítimas de Sobera-

nia, celebrado entre el Estado y la Compañía Trasmediterránea, a fin de cubrir mejor las atenciones de los destacamentos de Cabo Juby y Río de Oro:

Visto el informe de la Compañía Trasmediterránea que no opone inconveniente, objetando, sin embargo, que

con el servicio actual yendo de Cabo Juby a Río de Oro y Cabo Blanco, y regresando por los mismos puntos, tiene la ventaja de que si a la ida no se pudieran hacer operaciones por mal tiempo serán hechas al regreso sin pérdida del horario de itinerario:

Visto la ampliación del anterior informe en el sentido de variar el día de salida de Las Palmas para Río de Oro y Cabo Blanco; efectuándose los "miércoles" en lugar de los "domingos" con objeto de que estos días pasen los en Las Palmas, con lo que se podría atender a su entretenimiento y prevenir

los retrasos que pudieran producirse en la escala de Cabo Juby:

Considerando que el itinerario propuesto por la extinguida Dirección general de Marruecos y Colonias, no significaría ningún gravamen para el Estado, ya que el millaje a recorrer viene a ser el mismo que actualmente,

Esta Subsecretaría, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 12 del referido contrato, ha acordado abrir una información pública por el plazo de veinte días, a partir de la publicación en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 11 de Octubre de 1934.—
P. U., Emilio Suárez Fiol.

LÍNEA DEL SAHARA ESPAÑOL

CUADRO indicador de los servicios regulares cada dos semanas entre Canarias y los territorios de Cabo Juby, Río de Oro y Cabo Blanco modificando el cuadro oficial atendiendo los deseos de la Dirección general de Marruecos y Colonias.

SALIDAS

PUERTOS	DISTANCIA	DIA		PUERTOS	DISTANCIA	DIA	
		DE LA SEMANA				DE LA SEMANA	
			HORAS				HORAS
Tenerife		Jueves	24	Las Palmas	53	Viernes	6
Las Palmas	53	Viernes	16	Cabo Juby	135	Sábados	6
Cabo Juby	135	Sábados	16	Las Palmas	135	Domingos	6
Las Palmas	135	Miércoles	20	Río de Oro	278	Viernes	6
Río de Oro	278	Viernes	16	Cabo Blanco	189	Sábados	12
Cabo Blanco	189	Domingos	10	Río de Oro	189	Lunes	8
Río de Oro	189	Lunes	16	Las Palmas	278	Miércoles	6
Las Palmas	278	Miércoles	24	Tenerife	53	Jueves	6
Tenerife	53						

Vista la interpretación errónea que en algunas dependencias marítimas de los puertos se da a la circular de 17 Febrero último (D. O. núm. 44), sobre percibo de honorarios por reconocimiento de material náutico, se previene a los Sres. Delegados y Subdelegados marítimos, que sólo se percibirán honorarios por este concepto en el caso de que el buque en cuestión carezca de documento alguno acreditativo de haber sido reconocido de este material en alguna ocasión, o cuando sufra reparaciones de tal consideración que pueda incluirse en el punto primero de la Real orden de 17 de Enero de 1911.

Por tanto, se ordena a las citadas Autoridades marítimas reintegren a los Armadores respectivos, y con toda urgencia, las cantidades que hayan podido percibir erróneamente por este concepto, y se advierte a los Armadores de los buques pueden reclamar a las dependencias marítimas correspondientes las sumas abonadas por reconocimiento de material náutico en los casos

que no concurra alguna de las condiciones antes expresadas.

Madrid, 11 de Octubre de 1934.—El Inspector general de Navegación, Emilio Suárez Fiol.

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

PERSONAL

Ilmo. Sr.: Esta Dirección general, conformándose con la propuesta formulada por V. I., ha tenido a bien nombrar para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición anunciado en la GACETA del día 13 del pasado mes de Septiembre, para la provisión de seis plazas de Ayudantes del Cuerpo de Minas, en servicio activo, con destino a las regiones primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima de las Divisiones Geológicas e Hidrológicas del Cuerpo nacional de Ingenieros de Minas, creadas por Decreto de 2 de Agosto último, a los se-

ñores Presidente del Consejo de Minería, Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas, Director del Instituto Geológico y Minero de España, y como Vocal Secretario, al Secretario de dicho Instituto Geológico, y designar como suplentes a los Sres. D. José Ruiz Valiente, Inspector general; don Miguel Langreo, Profesor de la Escuela de Minas; D. Manuel Sancho Gala y D. Joaquín Mendizábal, Vocales del Instituto Geológico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos; interesándole a la vez se disponga por el Tribunal la forma de efectuarse los ejercicios, así como la fecha de comienzo de los mismos, dando cuenta a esta Dirección de lo que determine sobre el particular. Madrid, 13 de Octubre de 1934. El Director general, Manuel Sáenz de Santa María.

Señor Presidente del Consejo de Minería.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.